



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# GUÍA

Para la atención al proceso de fiscalización que practica la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de las “Participaciones Federales a Entidades Federativas”



**Secretaría de la  
Hacienda Pública**



Guía para la atención al proceso  
de fiscalización que practica la Auditoría Superior  
de la Federación al ejercicio de las  
“Participaciones Federales a Entidades Federativas”



**Secretaría de la  
Hacienda Pública**

---



**Gobierno del Estado de Jalisco**  
**Mtro. Enrique Alfaro Ramírez**  
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

**C.P.C Juan Partida Morales**  
Secretario de la Hacienda Pública

**Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza**  
Directora General de Auditorías  
Subsecretaría de Vinculación y Control del Gasto  
Secretaría de la Hacienda Pública

**Mtro. Luis García Sotelo**  
Subsecretario de Vinculación y Control del Gasto  
Secretaría de la Hacienda Pública

#### **Responsables de la elaboración**

Lic. Perla Janeth Rodríguez Simental. Autora.  
Lic. Karen Margarita Pérez Melgoza. Autora.  
Abog. Ana Fernanda Hernández Pérez. Asesoría y revisión.

---

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	5
¿QUÉ SON LAS PARTICIPACIONES FEDERALES? .....	6
ANTECEDENTES DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.....	7
DIAGRAMA DEL PROCESO DE LA AUDITORÍA DEL RECURSO DE “PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS” .....	9
DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA .....	10
DE LA ETAPA DE ORDEN DE AUDITORÍA .....	11
DEL PROCESO DE AUDITORÍA .....	12
DEL PROCESO DE EMISIÓN DE CÉDULA DE RESULTADOS FINALES .....	13
DEL PROCESO DE EMISIÓN .....	14
DEL INFORME INDIVIDUAL .....	14
ESTRUCTURA DE LA AUDITORÍA DE PARTICIPACIONES FEDERALES .....	16
1. Normativa.....	21
2. Gestión.....	22
3. Ministración de Recursos .....	24
4.- Información Contable y Presupuestal .....	40
5.- Destino de los Recursos.....	49
6. Servicios personales .....	72
7. Obra pública y servicios relacionados con las mismas.....	120
8. Adquisiciones, arrendamientos y servicios.....	139
9. Deuda pública .....	163



## PRESENTACIÓN

La presente Guía, es un instrumento diseñado por la Dirección de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales adscrita a la Dirección General de Auditorías (DGA) perteneciente a la Subsecretaría de Vinculación y Control del Gasto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para dar acompañamiento a los ejecutores del gasto en el proceso de fiscalización al recurso de Participaciones Federales que realiza la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Está dirigida a todo aquel personal involucrado en el ejercicio del recurso de las Participaciones Federales, es decir, personal administrativo, financiero, contable, entre otros, que tengan injerencia en la generación de la información requerida por la ASF, tanto de la administración pública estatal centralizada (dependencias, organismos desconcentrados, coordinaciones generales) o paraestatal (organismos públicos descentralizados y fideicomisos).

La guía ofrece una serie de recomendaciones que ayudarán a los ejecutores del recurso a dar una adecuada atención a la auditoría, así como para contar con un correcto control del gasto que permita su comprobación de una manera más sencilla. Permitirá conocer la forma de presentar la información a la ASF del modo que la solicita, resultando en un proceso de fiscalización más eficiente para dar cabal cumplimiento a lo requerido, y con ello evitar incurrir en observaciones. Todo lo anterior de forma didáctica, clara y eficaz.

## ¿QUÉ SON LAS PARTICIPACIONES FEDERALES?



Las Participaciones Federales son los recursos asignados a los gobiernos locales de conformidad al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Corresponden al Ramo General 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación y se identifican como gasto federalizado de libre disposición, es decir, no está condicionado su gasto.

## ANTECEDENTES DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES

Las Participaciones Federales hasta la Cuenta Pública 2015 no eran fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación; lo son a partir de la Cuenta Pública 2016, de acuerdo con las **reformas constitucionales** en materia de combate a la corrupción, y la publicación de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

CPEUM  
DOF: 27/05/2015  
DECRETO por el que  
se reforman, adicionan  
y derogan diversas  
disposiciones de la  
Constitución Política  
de los Estados Unidos  
Mexicanos, en materia de  
combate a la corrupción.

- **Artículo 79.** La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.
- La **Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo:**
- **I. ...**
- También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley **fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.** En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos y privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

**LEY DE  
FISCALIZACIÓN  
Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS DE LA  
FEDERACIÓN**  
DOF: 18/07/2016  
DECRETO por el que se  
expide la Ley de Fiscalización  
y Rendición de Cuentas de  
la Federación; y se reforman  
el artículo 49 de la Ley  
de Coordinación Fiscal,  
y el artículo 70 de la Ley  
General de Contabilidad  
Gubernamental

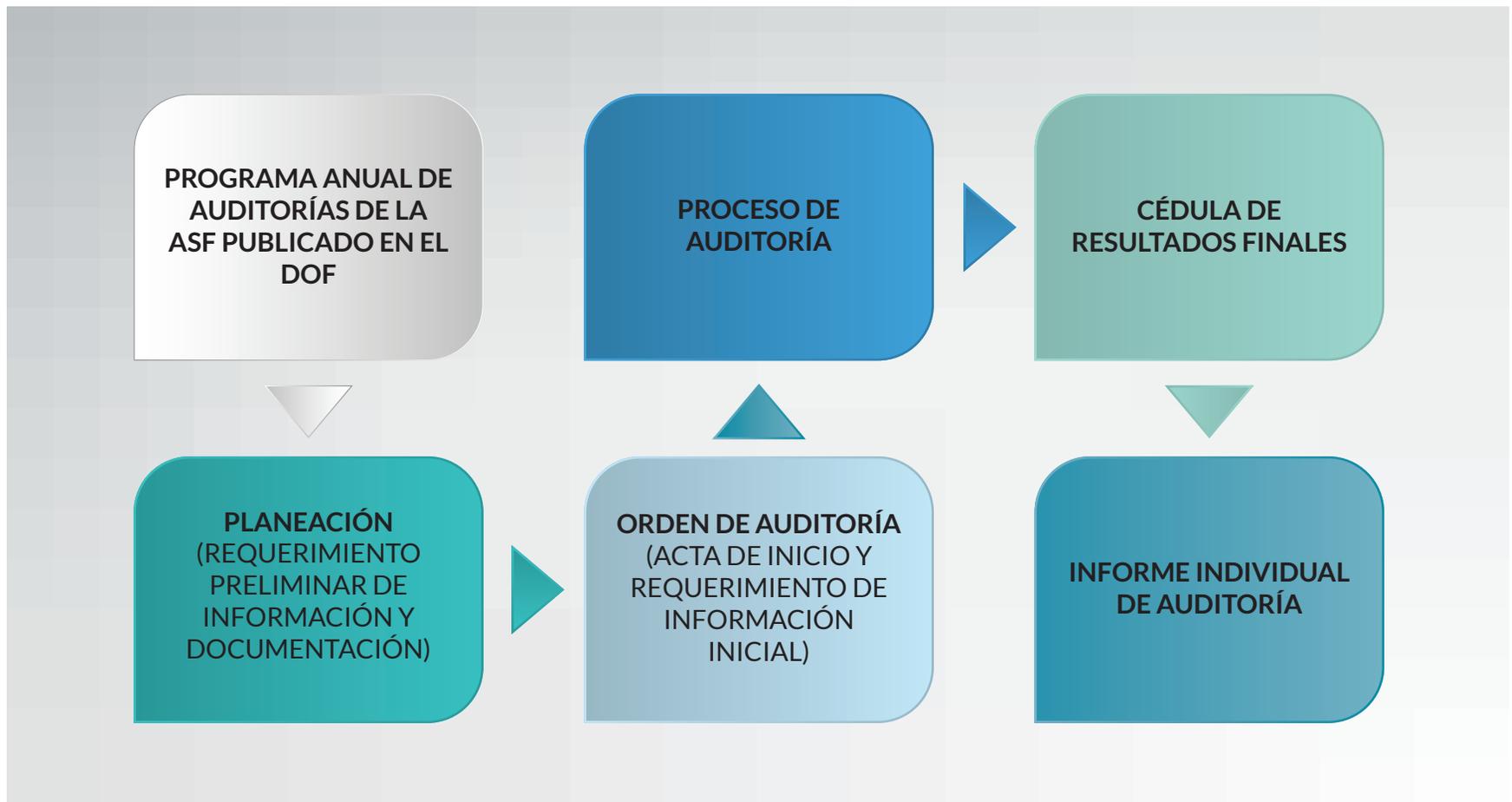
- **Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar los artículos 73 fracción XXIV, 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **en materia de revisión y fiscalización de:**
- I. ....;
- II. ....;
- III. La aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y **ejercicio de las participaciones federales**, y
- IV. ....
- Para efectos de este artículo, la **Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales** a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estados y Municipios, entre otras operaciones.

- **Artículo 50.-** La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará las **participaciones federales** conforme a la facultad establecida en el artículo 79, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará de manera directa las participaciones federales.
- En la fiscalización superior de las participaciones federales se revisarán los procesos realizados por el Gobierno Federal, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, e incluirá:
- I. ....;
- II. ....;
- III. El ejercicio de los recursos conforme a las **disposiciones locales aplicables**, y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales, y
- IV. En su caso, el cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos, conforme a lo previsto en los presupuestos locales.
- V. La deuda de las entidades federativas garantizada con participaciones federales.

#### TRANSITORIOS

- **QUINTO.-** Las funciones de fiscalización y revisión de la Auditoría Superior de la Federación previstas en la presente Ley **entrarán en vigor a partir de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2016.**

## DIAGRAMA DEL PROCESO DE LA AUDITORÍA DEL RECURSO DE “PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS”





## DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA POR PARTE DE LA ASF (Requerimiento Preliminar de Información y Documentación)

El proceso de planeación inicia cuando la Auditoría Superior de la Federación notifica al Gobierno del Estado el inicio de los trabajos de la planeación de la fiscalización de la cuenta pública y, para tal efecto, remite un requerimiento preliminar de información y documentación del ejercicio de las Participaciones Federales.

Este oficio se deriva al enlace oficial de la entidad ante el órgano de fiscalización, que para el caso de Jalisco es la Dirección General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública, quien a su vez notifica a cada uno de los ejecutores del recurso.

La entidad tiene un plazo de 10 días hábiles para responder la solicitud de información, sin embargo, a cada uno de los ejecutores se les da un plazo menor, con el objetivo de revisar la pertinencia, calidad y congruencia de la información entregada, de acuerdo al requerimiento y, posteriormente, consolidar una respuesta por parte del Gobierno del Estado.



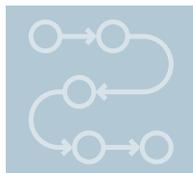
### NOTA

Este proceso de planeación no siempre lo lleva a cabo la ASF, existen casos en los que omiten esta etapa y notifican directamente la orden de auditoría.



### TIP

En caso de que esta etapa de planeación se lleve a cabo, se recomienda al ejecutor dar prioridad a la atención de los documentos denominados Anexos y que estos se envíen a la brevedad posible, debido a que son el instrumento a través del cual el auditor comienza con el proceso de fiscalización.



## DE LA ETAPA DE ORDEN DE AUDITORÍA POR PARTE DE ASF (Requerimiento de Información y Documentación)

El proceso de orden de auditoría inicia cuando la Auditoría Superior de la Federación notifica al Gobierno del Estado el inicio de la fiscalización mediante la suscripción con la entidad, del acta de inicio de auditoría donde se da a conocer al enlace el inicio formal de los trabajos de auditoría y se anexa el requerimiento inicial de documentación e información.

La entidad tiene un plazo de **10 días hábiles** para responder la solicitud de información, sin embargo, a cada uno de los ejecutores se les da un plazo menor con el objetivo de revisar la pertinencia, la calidad y congruencia de acuerdo al requerimiento y posteriormente consolidar una respuesta por parte del Gobierno del Estado.



### NOTA

El “REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN” puede tener diferencias con respecto al “REQUERIMIENTO PRELIMINAR DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN” de la etapa de planeación de la auditoría.



### TIP

El éxito en la atención de la auditoría radica en el correcto llenado de los Anexos y la presentación de documentación soporte completa que permita justificar la totalidad del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales.



### TIP

Al igual que en la etapa de planeación, se recomienda al ejecutor dar prioridad a la atención de los documentos denominados Anexos y que estos se envíen a la brevedad posible, porque son el instrumento a través del cual el auditor comienza con el proceso de fiscalización.



## DEL PROCESO DE AUDITORÍA

Durante el proceso de la auditoría, existen dos formas de retroalimentar observaciones al ejecutor del gasto:

- 1.- A partir de las observaciones generadas por parte del equipo de la Dirección General de Auditorías, quienes revisan la pertinencia, calidad y congruencia de la información de acuerdo al requerimiento. En caso de no cumplir con estos criterios de revisión, la información no es enviada a la Auditoría Superior de la Federación y se notifican los motivos y observaciones al ente ejecutor con el objetivo de que este corrija y aclare a la brevedad posible tales observaciones.
- 2.- A partir de las observaciones generadas por parte del equipo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en el supuesto en el que la información haya cumplido con los criterios de revisión de la Dirección General de Auditorías y por tanto haya sido enviada al ente fiscalizador, los hallazgos y las inconsistencias detectadas en la revisión del equipo auditor, se notifican por parte del enlace estatal a los ejecutores con el objetivo de que corrija y aclare a la brevedad posible tales observaciones.



### NOTA

La ley de fiscalización faculta a los equipos auditores para hacer requerimientos adicionales de información y documentación, los cuales pueden ser notificados por cualquier medio (incluyendo correo electrónico)



### TIP

En esta etapa es importante el acompañamiento y la atención en tiempo y forma de los requerimientos del equipo auditor, para evitar que los hallazgos o inconsistencias trasciendan a resultados con observaciones.



## DEL PROCESO DE EMISIÓN DE CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

La Cédula de Resultados Finales se trata del documento a través del cual la ASF da a conocer el detalle de los resultados de su revisión y determina si éstos constituyen o no una observación. El objetivo de la guía es que el ejecutor de los recursos dé la correcta atención durante todo el proceso de auditoría para llegar a ésta etapa con RESULTADOS SIN OBSERVACIÓN.

No obstante lo anterior, en caso de que se determinen RESULTADOS CON OBSERVACIÓN, a continuación se presenta, de manera general, el proceso de emisión de cédulas de resultados finales:

1. Una vez terminado el proceso de auditoría, el cual se ajusta a la agenda del ente fiscalizador, este notifica al enlace, con 10 días de anticipación, la cita para la firma de la CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.
2. Una vez notificada la CÉDULA DE RESULTADOS FINALES, se otorga a la entidad 5 días hábiles, con la posibilidad de extenderse a 7 días hábiles más, para entregar la información y documentación que aclare y justifique lo observado.



### NOTA

El ejecutor será notificado por la DGA con un plazo menor con el objetivo de que la DGA esté en posibilidades de revisar la pertinencia, calidad y congruencia de las respuestas a cada uno de los resultados (observaciones)



## DEL PROCESO DE EMISIÓN DEL INFORME INDIVIDUAL

En caso de que la ASF resuelva que la documentación e información enviada no fue suficiente para justificar y/o aclarar los resultados con observación señalado en la Cédula de Resultados Finales, éstos pasarán al INFORME INDIVIDUAL de auditoría convertidos en ACCIONES, documento que es presentado por la ASF ante la Cámara de Diputados como resultado de la revisión de la cuenta pública.

A partir de esta etapa, la atención a las observaciones que persistieron, es competencia del área de Seguimiento de la ASF, misma que será responsable de revisar aquellos documentos o información adicional que el ejecutor del gasto considere que permitirá solventar en su totalidad las observaciones.

La Dirección General de Auditorías fungirá como enlace y seguirá brindando apoyo y acompañamiento a los ejecutores del recurso en el proceso de respuesta que se haga al INFORME INDIVIDUAL.



## Tipos de ACCIONES que puede determinar la ASF

- **Recomendación:** NO CUANTIFICABLE. Enfocada en implementar acciones que mejoren procesos internos, van dirigidas al Órgano Interno de Control de cada ejecutor del recurso.
- **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatorio (PRAS):** NO CUANTIFICABLE. La ASF notifica directamente a la Contraloría del Estado para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos.
- **Solicitud de aclaración:** CUANTIFICABLE. No determina un daño a la hacienda pública, por lo que da oportunidad de entregar la información y documentación que permita solventar en su totalidad la observación, en caso de no solventar pudiera derivar en un pliego de observaciones.
- **Pliego de observaciones:** CUANTIFICABLE. Se determina en cantidad líquida los daños o perjuicios a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos. Se deberá atender con la documentación e información que aclare o justifique el monto observado, en caso contrario, procederá un reintegro a la Tesorería de la Federación o en un proceso resarcitorio en el cual se finca un crédito fiscal a la persona responsable de ejercer el recurso.
- **Informes de presunta responsabilidad administrativa:** NO CUANTIFICABLE. La ASF promoverá ante el Tribunal, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que conozca derivado de sus auditorías, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas.
- **Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal:** La ASF informará a la autoridad competente (SAT u otro) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.
- **Denuncias de hechos:** La ASF hará del conocimiento de la Fiscalía Especializada, la posible comisión de hechos delictivos.
- **Denuncias de juicio político:** La ASF hará del conocimiento de la Cámara la presunción de actos u omisiones de los servidores públicos, que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, a efecto de que se substancie el procedimiento y resuelva sobre la responsabilidad política correspondiente.

# ESTRUCTURA DE LA AUDITORÍA DE PARTICIPACIONES FEDERALES

El requerimiento de información y documentación de la ASF se conforma de los siguientes apartados:

1. Normativa
2. Gestión
3. Ministración de los recursos
4. Información contable y presupuestal
5. Destino de los recursos
6. Servicios personales
7. Obra pública y servicios relacionados con las mismas
8. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
9. Deuda pública

Por lo tanto, la guía se presenta en el mismo orden y el desarrollo de cada tema estará acompañado por notas y tips que aportan información adicional que se desprende de la experiencia de los enlaces de la Dirección de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales de la Secretaría de la Hacienda Pública, como vínculo entre los ejecutores del recurso y los auditores de la ASF.



## NOTA

En esta guía se presentan Anexos identificados con números (Anexo 2 al Anexo 11) mismos que formaron parte del requerimiento de información y documentación de la Cuenta Pública 2020.

El requerimiento de información y documentación indica que se entregue de dos maneras:

- Documentación soporte que se deberá remitir únicamente en formato digital (escaneada).
- Layout o Anexos proporcionados por la Auditoría Superior de la Federación (archivos Excel y PDF firmados).

Los anexos se dividen de la siguiente manera y resultan aplicables a las siguientes entidades:

ANEXO	APARTADO	APLICABLE A
Anexo 2	Gestión	Ejecutores del gasto (paraestatal) y Secretaría de la Hacienda Pública
Anexo 3	Cuestionario de evaluación de control interno (Estatal)	Secretaría de la Hacienda Pública
Anexo 4	Integración de ingresos y pólizas	Secretaría de la Hacienda Pública
Anexo 5	Transferencia de los recursos a unidades ejecutoras registradas como capítulo 4000	Secretaría de la Hacienda Pública
Anexo 6	Integración de los egresos	Secretaría de la Hacienda Pública
Anexo 7	Transferencias recibidas por los ejecutores	Ejecutores del gasto (administración paraestatal)
Anexo 8	Integración de los egresos por parte del ejecutor	Ejecutores del gasto (administración paraestatal)
Anexo 9	Obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Ejecutores del gasto (paraestatal) que hayan ejercido recursos de participaciones a través del capítulo de gasto 6000. / Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Anexo 10	Adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados	Ejecutores del gasto (paraestatal) que hayan ejercido recursos de participaciones a través de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000, por medio de un proceso de adquisición. / Secretaría de Administración y Secretaría de la Hacienda Pública.
Anexo 10.3	Gastos diversos sin contrato	Ejecutores del gasto (paraestatal) que hayan ejercido recursos de participaciones a través de capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000 pero que en dichos gastos no haya mediado un contrato ni un proceso de adquisición (ej. fondo revolvente, viáticos, etc). / Secretaría de Administración y Secretaría de la Hacienda Pública.
Anexo 11	Servicios Personales	Ejecutores del gasto (paraestatal) que hayan ejercido recursos de participaciones a través del capítulo de gasto 1000. / Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría de Educación y Secretaría de Administración.



## NOTA

Es importante aclarar que los anexos descritos en la página anterior, son susceptibles a cambios año con año, por parte del ente fiscalizador, por lo cual existe posibilidad de que en años posteriores se identifiquen con diferente numeral o incluso puedan contemplar información adicional o distinta, sin embargo, la estructura de la auditoría y por ende de los layout será la misma, es decir, se deberá reportar el directorio de los servidores públicos responsables del manejo del recurso, la información financiera o del destino del gasto, las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública, servicios personales y deuda pública.

### APLICABILIDAD:

Los anexos correspondientes a directorio e información financiera le resultan aplicables a todos los ejecutores del gasto, los demás anexos correspondientes a los apartados de servicios personales, adquisiciones, obra y deuda, van en función de los capítulos de gasto a través de los cuales hayan ejercido recursos de participaciones en el año de revisión, es decir, si no ejercieron recursos en cierto capítulo, bastará con pronunciarse al respecto y mencionar que no les aplica dicho apartado y anexo.

## ¿Cómo debe ser la entrega de la información?

La información debe remitirse de manera ordenada, clara y completa. Debe enviarse únicamente en formato digital, **nada en físico** (a excepción del oficio y la certificación) a través de medios magnéticos debidamente certificados (CD o USB).

Deberá remitirse a través de oficio, mismo que será notificado en las instalaciones de la Secretaría de la Hacienda Pública en el edificio ubicado en Paseo Degollado #50 3er piso plaza tapatía col. centro, horario 9:00 am a 5:00 pm.

El oficio deberá relacionar de manera ordenada la información que estarán entregando y deberá estar claramente referenciada a cada uno de los apartados, incisos y numerales del requerimiento a los que están dando respuesta mediante la información remitida, dichos señalamientos son fundamentales para que el auditor pueda revisar la información de manera ordenada y puntual. Cabe mencionar que respecto a los puntos o apartados del requerimiento inicial que no resulten aplicables, el ejecutor deberá pronunciarse al respecto también dentro de su oficio de entrega.



La ASF dentro de su requerimiento de información y documentación requiere algunas especificaciones para la entrega de información, mismas que corresponden a lo siguiente:

**Medio magnético debidamente certificado:** El ejecutor del recurso deberá proporcionar su información y documentación en medio magnético certificado, toda vez que la ASF requiere que se le dé fe y legalidad a lo entregado. Ejemplo de leyenda de certificación:

... en mi carácter de Directora de Recursos Humanos, dependiente de la  
Dirección General de ... de la Secretaría  
del Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud de la atribución delegada en el artículo 89 del  
Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco,  
publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 01 de Enero de 2019, hago constar y ---  
-----  
-----**CERTIFICO**-----  
-----  
Que la documentación contenida en el disco compacto corresponde SOPORTE DOCUMENTAL  
SOBRE INFORMACIÓN DE AUDITORIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, cuyo contenido  
aparece transcrito en la presente 01 foja, en trasunto fiel de sus originales que se encuentran en  
los archivos que obran en nuestros expedientes.-----  
-----  
-----**CONSTE**-----  
-----  
**ATENTAMENTE.**  
  
GUADALAJARA, JALISCO A 14 DE DICIEMBRE DEL 2020



## NOTA

El ejecutor del recurso deberá proporcionar su información y documentación en medio magnético certificado, toda vez que la ASF requiere que se le dé fe y legalidad a lo entregado. Ejemplo de leyenda de certificación.

## 1. Normativa

- a) Normativa estatal aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos, etc. de la Secretaría y los ejecutores del gasto, así como las disposiciones locales para la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios aplicables al ejercicio fiscal auditado.



### NOTA

El apartado de Normativa, resulta aplicable a todas las entidades tanto de la administración pública centralizada como la descentralizada, por lo cual, se deberá atender dicho punto del requerimiento y remitir la legislación local aplicable en cuanto a la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, adquisiciones y obra (en su caso), y la normatividad interna aplicable (ej. reglamentos internos, manuales, decretos, etc)



## NOTA

El anexo 2 deberá venir acompañado con documentación soporte, que consiste en copia del nombramiento (s) que comprenda el periodo reportado, así como copia de identificación (INE) en formato PDF; reiterando que toda la documentación comprobatoria debe remitirse únicamente a través de medios electrónicos y no en físico.

## 2. Gestión

- a) Relación del personal responsable de la aplicación de las Participaciones Federales, en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento que contenga la siguiente información: Nombramientos donde se especifique el puesto y periodos en los que ocupa el cargo; Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave; Clave única de Registro de Población; Domicilios Particulares; y Números Telefónicos Actuales, Constancias de Mayoría (en los casos de cargos de elección popular), Nombramientos, identificaciones oficiales, Constancias de movimiento (alta y baja en su caso). Constancias de Movimiento (alta y baja, en su caso). **Requisitar anexo 2**

### ANEXO 2

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2019												
NOMBRE COMPLETO	TÍTULO	CARGO	RFC (CON HOMOCLOVE)	CURP	DOMICILIO LABORAL	DOMICILIO PARTICULAR	TELÉFONOS DE CONTACTO (FIJO Y CELULAR)	CORREO ELECTRÓNICO	PERIODO DE GESTIÓN	NOMBRAMIENTO	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	COMENTARIOS





- b) Requisar el cuestionario de control interno. Presentar en medio magnético la evidencia de las respuestas afirmativas y una impresión del cuestionario firmado y sellado por el área que lo contesta. Requisar Anexo 3 “Cuestionario de evaluación de control interno (Estatal)” (aplicable únicamente para la Secretaría de la Hacienda Pública).



## NOTA

De acuerdo con las indicaciones del equipo auditor para la atención de la auditoría de participaciones en los últimos tres ejercicios fiscales, este punto se atiende únicamente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, por lo cual los ejecutores del gasto no deberán requisitarlo.

### 3. Ministración de Recursos

#### A) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS U HOMÓLOGA DEL ESTADO

##### ANEXO 4 INGRESOS FINANZAS

El anexo 4 corresponde únicamente a la información de ingresos del recurso de participaciones federales que son transferidos por parte de la Tesorería de la Federación a la Entidad Federativa.

Por lo cual, no debe confundirse con los ingresos que reciben los ejecutores del gasto por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública a través del capítulo 4000, para dicha información se contempla el anexo 7 que se detallará más adelante en esta guía. De ahí que, en la atención de esta auditoría, el anexo 4 no debe requisitarse por otra entidad que no sea la Secretaría de la Hacienda Pública



## ANEXO 4 INGRESOS FINANZAS

### ANEXO 4 Hoja 1 “Integración de los ingresos”

GOBIERNO DEL ESTADO DE _____														
CUENTA PÚBLICA 2020														
INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS POR FLUJO DE EFECTIVO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS														
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO/ MES DE LA MINISTRACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL INGRESOS PARA LA CP 2020
Ejemplo														
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28</b>														
4201-0001-0501-0001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES													0.00
4201-0001-0501-0002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL													0.00
4201-0001-0501-0003	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION													0.00
4201-0001-0501-0005	FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS													0.00
4201-0001-0501-0006	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCC. Y SERV													0.00
4201-0001-0501-0008	PARTICIPACION DE GASOLINA Y DIESEL													0.00
4201-0001-0501-0009	INCENTIVO A LA VTA FINAL GASOL Y DIESEL													0.00
4201-0001-0501-0010	INCENTIVO POR IMP. SOBRE AUT. NUEVOS ISA													0.00
4201-0001-0501-0011	FONDO DE COMPENS DE ISAN													0.00
4201-0001-0501-0013	IMP. SOBRE TENENCIA O USO VEH.													0.00
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE													0.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>DEDUCCIONES QUE LE HACEN AL ESTADO</b>													
	<b>INGRESOS SEGÚN OFICIO SPF - DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA BANCARIA</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Elaboró:</b>	<b>Autorizó:</b>												
	<b>Nombre, cargo y firma del servidor público</b>	<b>Nombre, cargo y firma del servidor público</b>												

Esta pestaña corresponde al desglose de los ingresos del ramo 28 que el Gobierno del Estado recibe por parte de la Federación, y que deberá atender la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, éstos se desagregan por cada uno de los conceptos y/o rubros de ingresos que forman parte de las Participaciones Federales y se deberán registrar por mes de recepción durante el año fiscal en revisión. Se deberán considerar también las deducciones correspondientes a dichos recursos.



**ANEXO 4** Hoja 3 “Rendimientos financieros”

A		B		C		D		E		F		G	
Cuenta Pública:		2020											
Entidad Fiscalizada:		GOBIERNO DEL ESTADO DE											
Unidad Administrativa Revisada:													
Título:		PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS											
		INTEGRACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS											
NÚMERO DE CUENTA	FECHA	PÓLIZA DE INGRESOS				RENDIMIENTOS							
		NUM. PÓLIZA DE INGRESO	FECHA DE LA PÓLIZA	IMPORTE	MENSUAL	ACUMULADO							
TOTAL		-											

Página 1

INGRESOS

Detalle de pólizas de INGRESOS

Rendimientos

En esta pestaña, la Secretaría de la Hacienda Pública deberá capturar la información relativa a los rendimientos financieros que hayan sido generados por las cuentas productivas receptoras, administradoras o pagadoras de recursos de participaciones federales correspondientes al ejercicio fiscal en revisión; en donde se deberá señalar el número de cuenta, fecha, número de póliza de ingreso, fecha de póliza e importe, así como el monto mensual y el acumulado.

En caso de no tener certeza en la trazabilidad financiera de los rendimientos generados durante el ejercicio fiscal en revisión, a causa de no contar con una cuenta bancaria específica para recursos de participaciones, se sugiere realizar una estimación de los mismos.

## Respecto a rendimientos financieros

Recuerda que el anexo 4 (en sus tres pestañas) únicamente resulta aplicable para la administración pública centralizada y será requisitado por la Secretaría de la Hacienda Pública y NO por los ejecutores del gasto.

Cabe mencionar que en la auditoría 858-DE-GF correspondiente a la revisión del recurso de participaciones federales de la cuenta pública 2019, se contemplaba un apartado para que los ejecutores del gasto pudieran reportar los rendimientos financieros generados por sus cuentas productivas de participaciones, sin embargo, en la auditoría 930-DE-GF de la cuenta pública 2020, ya no se considera esa información.

Por lo cual, la atención respecto a dicho punto no necesariamente debe estar requisitada dentro de algún anexo en específico, ni se encuentra específicamente contemplada en algún punto del requerimiento como tal para los ejecutores del gasto, sin embargo, esto puede ser susceptible a cambios en próximas auditorías.

Adicional al llenado del anexo 4, para la atención del apartado 3 correspondiente a la “ministración de los recursos” de la administración pública centralizada (Secretaría de la Hacienda Pública), se deberán atender los siguientes puntos del requerimiento inicial y remitir la documentación soporte correspondiente:

- a) Relación de cuentas bancarias ejecutoras, administradoras y pagadoras del recurso de participaciones federales, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal y hasta la fecha de aplicación de los recursos de la cuenta pública en revisión (considerando que los recursos de participaciones no cuentan con principio de anualidad).

La “Relación de cuentas” podrá presentarse en formato libre en archivo Excel, donde se señalen datos como número de cuenta, institución bancaria y tipo de cuenta (receptora, administradora o pagadora).

- b) Contrato de apertura de las cuentas bancarias y/o fideicomisos a nombre del estado donde se realizó la recepción, administración, inversión y erogación de los recursos de las Participaciones Federales, en la que se muestren los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas (actualización de firmantes).
- c) Estados de cuenta por cada una de las cuentas bancarias en las que se manejaron y administraron los recursos de las Participaciones Federales, en forma mensual de enero a diciembre del ejercicio fiscal en revisión y a la fecha del último mes de corte del ejercicio fiscal siguiente (en su caso).



## NOTA

Los recursos de las Participaciones Federales no cuentan con principio de anualidad, por lo cual pueden ser ejercidos en el ejercicio fiscal siguiente, por tanto, se debe aclarar si a la fecha del corte de la auditoría, se encuentra un saldo por ejercer, mismo que deberá coincidir con el saldo en el estado de cuenta.

- d) Recibos oficiales emitidos por la entidad federativa a favor de la Federación de las ministraciones recibidas.



## NOTA

La ASF podrá solicitar además de los recibos oficiales, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los Extensible Markup Language (XML).

- e) Conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre del ejercicio fiscal en revisión y a la fecha del último mes de corte del ejercicio fiscal siguiente (en su caso), de todas las cuentas bancarias en las que se administraron recursos de las Participaciones Federales.



## NOTA

Se contempla un corte en el ejercicio fiscal siguiente debido a que el recurso de participaciones federales no cuenta con principio de anualidad a comparación de los recursos del ramo 33.

- f) Integración de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias por el manejo de los recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal en revisión.



## NOTA

Tal cual se mencionó en páginas anteriores, respecto a rendimientos financieros, para la revisión de la cuenta pública 2020 se requiere únicamente para la Secretaría de la Hacienda Pública, sin embargo en la revisión de la cuenta pública 2019 sí fue información solicitada a los ejecutores del gasto, por lo cual dicha información es susceptible a cambios año con año.

- g) Pólizas de ingresos escaneadas con la documentación soporte de las ministraciones y de los rendimientos financieros de las participaciones federales del ejercicio fiscal en revisión.

Las pólizas deberán remitirse en formato digital, y deberán coincidir con lo reportado en el anexo 4 hoja 2 relativo al detalle de pólizas de ingreso.



## NOTA

Recuerda que lo correspondiente al apartado 3 descrito hasta el momento, es únicamente competencia de la administración central, es decir, la Secretaría de la Hacienda Pública será la dependencia encargada de remitir dicha información, a partir de la siguiente página, se especificarán los puntos aplicables de dicho apartado a los ejecutores del gasto.

## B) A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE REPRESENTA UN ENTE EJECUTOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES

### ANEXO 7 INGRESOS (EJECUTOR)

El anexo 7 corresponde a la información relativa a los ingresos de los ejecutores del gasto, es decir, a las transferencias que reciben por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública por fuente de financiamiento de participaciones federales.

Es importante aclarar que muchas de las entidades paraestatales identifican este recurso como “recurso estatal” sin embargo, no debe perderse de vista su naturaleza federal y la fiscalización correspondiente.

La fuente de financiamiento les ayudará a identificar el recurso recibido y a su vez la comprobación del mismo. Las fuentes que comienzan con número 15 corresponden a recursos federales, mientras que las que inician con número 11 se refieren a recursos estatales.

Fuentes de financiamiento de participaciones ejercicio fiscal 2020 (susceptibles a cambios en ejercicios posteriores).

1551001  
1551411  
1553001  
1551441  
1551021  
1551031  
1551391  
1551041  
1551351  
1551061  
1551231  
1551051



## NOTA

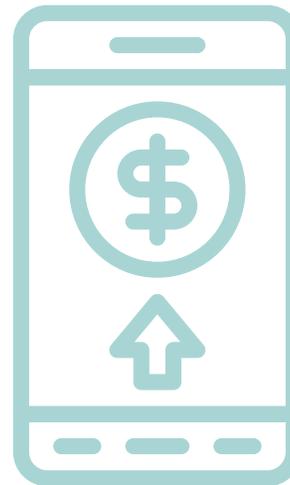
La fuente de financiamiento puede identificarse en la Clave Presupuestal mediante la cual fue transferido el recurso.



En el anexo 7 los ejecutores del gasto deberán requisitar datos como número de cuenta bancaria en donde se recibieron los recursos, la institución bancaria, fecha de recepción, importe, número de póliza, fecha de póliza contable, clave de la cuenta presupuestal del ingreso y concepto del ingreso.

La clave de la cuenta presupuestal del ingreso, se refiere a la clave presupuestal a través de la cual se transfirieron los recursos.

Ahora bien, generalmente la ministración de los recursos se realiza a través de diferentes transferencias que suman el monto total asignado al ente paraestatal, cada ministración puede contar con una clave presupuestal distinta por lo cual se deberá agregar en el anexo un registro (fila) por cada monto con sus datos de clave presupuestal e importe, mismos que el auditor sumará para llegar al monto total de la solicitud de pago. La forma en la que el auditor identificará el número de registros que deberá sumar por solicitud de pago, es porque el dato de póliza contable se repetirá en los registros que así corresponda.



El anexo 7 deberá venir acompañado de la siguiente documentación soporte:

- Auxiliares de los registros contables de los ingresos
- Pólizas de ingreso escaneadas y en formato pdf.

**Adicionalmente al llenado del anexo 7, se deberán atender los siguientes puntos del requerimiento inicial remitiendo la siguiente documentación comprobatoria:**

- a) Relación de cuentas bancarias receptoras, administradoras y pagadoras de los recursos de Participaciones Federales del ejercicio fiscal en revisión, por parte de las dependencias ejecutoras.

Deberán remitir una **relación en excel** con la totalidad de cuentas bancarias a través de las cuales se manejaron recursos de participaciones, será en formato libre pero conteniendo mínimo los siguientes datos: número de cuenta bancaria, institución bancaria y señalar si la cuenta es receptora, administradora o pagadora. Este listado le permitirá al auditor conocer el número de contratos de apertura, estados de cuenta y conciliaciones bancarias, que deberá remitir cada uno de los ejecutores.

La recomendación para las entidades públicas que se encuentren en condiciones de hacerlo, es contar con una **cuenta específica** para recibir, administrar y pagar recursos de las Participaciones Federales, esto permitirá una fácil identificación del ejercicio del recurso auditado y una mayor facilidad para su comprobación, ya que al haber mezcla de recursos dificulta la trazabilidad del mismo.

- b) Contratos de apertura y estados de cuenta bancarios de cada instancia ejecutora donde se recibieron y administraron los recursos de participaciones federales.

En el caso de los contratos de apertura se deberán mostrar los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firma (actualización de firmantes).

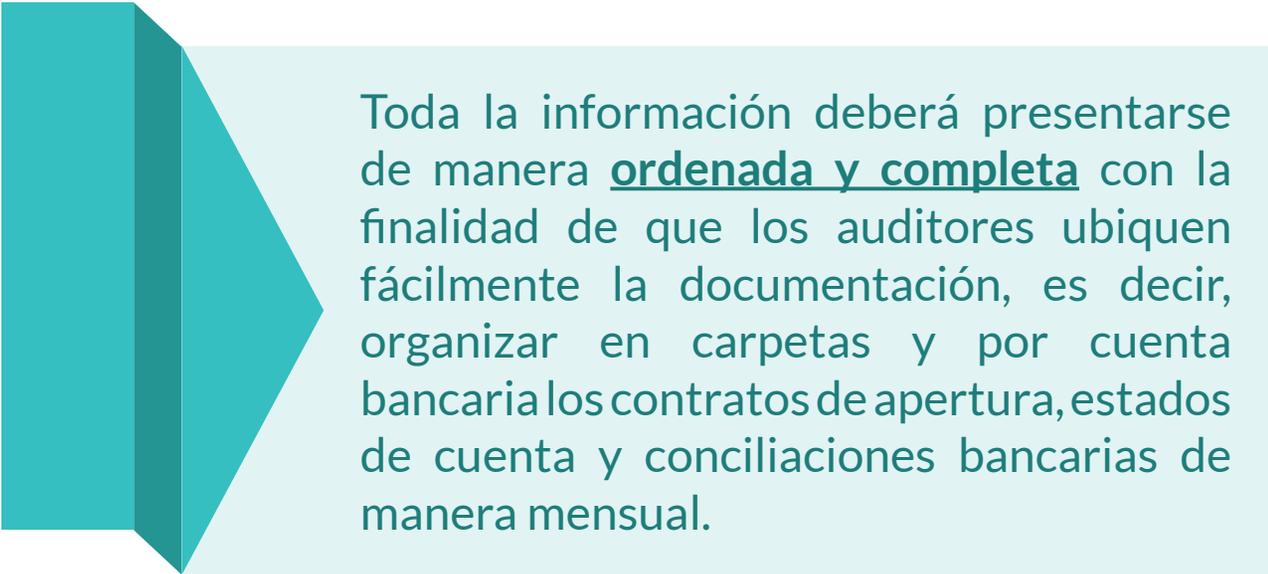
Se deberán remitir los estados de cuenta mensuales, desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre del año en revisión. En caso de que se haya ejercido el recurso en el ejercicio fiscal siguiente se deberán remitir los estados de cuenta hasta el mes correspondiente en el que terminó el ejercicio de los recursos o a la fecha de corte de la auditoría, ya que el ramo 28 no cuenta con principio de anualidad. Finalmente, en el supuesto de que en el ejercicio fiscal siguiente quede un saldo por ejercer, se deberán presentar los estados de cuenta hasta el corte que contemple la auditoría (mismo que les será informado por la Dirección General de Auditorías) para corroborar que dicho monto se encuentra aún en cuentas de la entidad paraestatal.

Deben proporcionarse los contratos de apertura y estados de cuenta de todas las cuentas que hayan reportado en el punto anterior, en el listado excel.

- c) Recibos oficiales de recepción de los recursos de las Participaciones Federales al ejecutor del gasto y contrarrecibos emitidos por la Secretaría de Finanzas u Homólogo del Estado a favor de la entidad ejecutora.

Las entidades ejecutoras deberán enviar la comprobación de la transferencia del recurso que recibieron por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, monto que deberá coincidir con lo reportado en el anexo 7 como ingresos recibidos.

La documentación que puede remitirse es la solicitud de pago que se emite para la transferencia de dichos recursos, en conjunto con la factura y la comprobación correspondiente.



Toda la información deberá presentarse de manera ordenada y completa con la finalidad de que los auditores ubiquen fácilmente la documentación, es decir, organizar en carpetas y por cuenta bancaria los contratos de apertura, estados de cuenta y conciliaciones bancarias de manera mensual.

## 4.- Información Contable y Presupuestal

### A) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU HOMÓLOGA EN EL ESTADO

De los recursos ejercidos con las Participaciones presentar los:

#### a) Estados e Información Presupuestaria que consideren:

- Estado analítico de Ingresos.
- Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto) del 1ero. de enero al 31 de diciembre del año auditado.
- Clasificación Administrativa. Del 1o. de Enero al 31 de diciembre del año auditado.
- Por capítulo/ concepto/ Genérica/ Específica. Del 1ero. de Enero al 31 de diciembre del año auditado.

#### b) Estados e Información Contable:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Nota a los Estados Financieros

#### c) Reportes presupuestales:

- De ingresos y egresos (flujo de efectivo)
- Analítico de Ingresos Presupuestarios
- Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- Con corte al 31 de diciembre del año auditado y a la fecha del último corte del ejercicio fiscal siguiente. (en su caso)

- d) Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejen los ingresos de los recursos, así como los egresos, al 31 de diciembre del año auditado, y los que en su caso se hayan realizado en el ejercicio fiscal siguiente hasta agotarse el recurso o al corte del mes del ejercicio fiscal siguiente de la información proporcionada, generados del sistema contable de la Secretaría de Finanzas o su equivalente. En el caso de haber aplicado recursos de las Participaciones Federales para el pago de obligaciones financieras, auxiliares contables de los pasivos que se amortizaron en el transcurso del año.

Reiterando, que esta información corresponde a la Secretaría de la Hacienda Pública, en este punto específicamente la Dirección competente para proporcionar un auxiliar presupuestal de los recursos de participaciones es la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.



- e) Relación de las dependencias o municipios a los cuales se les transfirieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del año en revisión e importe total transferido. **Requisitar Anexo 5 Transferencia a Ejecutores (Capítulo 4000 finanzas)**

A	B	C	D	E	F	G	H	I
<b>ANEXO 5 TRANSFERENCIA DE FINANZAS U HOMOLOGA A EJECUTORES (CAPÍTULO 4000)</b>								
GOBIERNO DEL ESTADO DE: _____								
TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2020 A EJECUTORES (DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS) REGISTRADAS COMO CAPÍTULO 4000								
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)</b>								
<b>A) RECURSOS TRANSFERIDOS DE LAS PFE 2020 A LOS EJECUTORES (DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS)</b>								
<b>DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL CORTE DE REVISIÓN (Hasta el mes de 2021 en que se agote el recurso o corte del mes de 2021 hasta donde se proporcione la información )</b>								
NUM CUENTA BANCARIA ESTATAL (UTILIZADA PARA TRANSFERIR LOS RECURSOS)	INSTITUCIÓN BANCARIA DE LA CUENTA ESTATAL DONDE SALE EL RECURSO	NOMBRE DEL EJECUTOR	IMPORTE	NUM CUENTA BANCARIA DEL EJECUTOR (CUENTA DONDE RECIBIERON LOS RECURSOS)	INSTITUCIÓN BANCARIA DEL EJECUTOR	FECHA TRANSFERENCIA /O DEPOSITO	NÚM. PÓLIZA CONTABLE *	FECHA PÓLIZA CONTABLE *
<p><b>NOTA:</b> EL IMPORTE DEL TOTAL DE LAS TRANSFERENCIAS A EJECUTORES DEBE DE COINCIDIR CON EL TOTAL DEL REGISTRO EN CAPÍTULO 4000, O EN SU CASO, SE DEBE DE COMPLEMENTAR CON EL MONTO DE LAS PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN TRANSFERENCIAS A EJECUTORES. Los montos que reporten como entregados a dependencias o municipios, se sugiere corroborar con cada uno de ellos, ya que los ejecutores entregarán el destino del gasto de las PFE sobre el monto que la Secretaría de Finanzas o su homóloga en el estado, registre dentro del capítulo 4000 como transferido a cada uno.</p>								
<b>A) TOTAL TRANSFERIDO A EJECUTORES REGISTRADO COMO CAPÍTULO 4000</b>								
<b>B) PARTIDAS DEL CAPÍTULO 4000 QUE NO REPRESENTAN TRANSFERENCIAS A EJECUTORES</b>			<b>IMPORTE</b>					
CLAVE	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	*					
44102	Asistencia social							
<b>B) TOTAL PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN TRANSFERENCIAS A EJECUTORES</b>								
<b>TOTAL CAPÍTULO 4000 (A + B)</b>								
<p>* Los datos de número y fecha de la póliza contable, así como el importe por partida específica de las erogaciones que no representan transferencias a ejecutores o municipios, deben de coincidir con la información señalada en la hoja "Detalle de pólizas Cap. 4000", para poder validar el monto total del capítulo 4000</p>								
Elaboró:				Autorizó:				
Nombre, cargo y firma del servidor público				Nombre, cargo y firma del servidor público				
<span style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px;">TRANSF A EJECUTORES Cap. 4000</span>								

El anexo 5, compete únicamente a la Secretaría de la Hacienda Pública, ya que corresponde a la información relativa a las transferencias realizadas a través del capítulo de gasto 4000, mediante la cuales ministra los recursos de Participaciones Federales a los ejecutores.

En la parte superior del anexo, deberán incluirse únicamente las transferencias realizadas a las entidades que se identifiquen como ejecutoras del gasto, mismas que a su vez serán las entidades a las que la Dirección General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública requerirá de manera oficial para que comprueben el ejercicio del recurso a través de sus propios anexos e información soporte. Se deberán requisitar datos como número de cuenta bancaria a través de la cual se realizó la transferencia, institución bancaria, nombre del ejecutor, importe, número de cuenta bancaria del ejecutor donde recibieron los recursos, institución bancaria del ejecutor, fecha de transferencia, número de póliza contable, fecha de póliza contable.

Cabe mencionar que la información que los ejecutores del gasto reporten en su anexo 7 deberá coincidir con la información que la Secretaría de la Hacienda Pública reporte en el anexo 5 por ejecutor.



Adicionalmente, en la parte inferior del anexo 5, se contempla un apartado específico para desglosar las partidas y montos que pertenecen al capítulo 4000 pero que no consisten en transferencias a ejecutores del gasto. Es decir, conceptos como becas, subsidios u otras ayudas que son transferidas a beneficiarios, asociaciones, municipios, etc, pero que no son contemplados como instancias ejecutoras del recurso y por tanto la Dirección General de Auditorías no les requerirá información en atención a la presente auditoría.

Sin embargo, para conciliar el monto total del capítulo 4000 es importante reportar dichas partidas, debido a que el importe global deberá coincidir con lo reportado para el anexo anexo 6 en lo que respecta al capítulo 4000. Es conclusión, en total el anexo 5 deberá contener los importes de todo el capítulo 4000, sin embargo, en su llenado se distinguirá un apartado exclusivo para reportar las transferencias a los ejecutores del gasto y otro apartado para los demás conceptos que conforman el capítulo 4000.

B) PARTIDAS DEL CAPÍTULO 4000 QUE NO REPRESENTAN TRANSFERENCIAS A EJECUTORES			IMPORTE *
CLAVE	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	
44102	Asistencia social		
B) TOTAL PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN TRANSFERENCIAS A EJECUTORES			
<b>TOTAL CAPÍTULO 4000 (A + B)</b>			

- f) Informes de avance físico-financiero firmado (en medio magnético, en formato Excel) de las Participaciones Federales al 31 de diciembre del año en revisión y en su caso en el ejercicio fiscal siguiente.
- g) Balanza de Comprobación a último nivel en donde se identifiquen las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales del año en revisión.
- h) Guía Contabilizadora y el Catálogo de cuentas que se utilizó en el registro de las operaciones de las Participaciones Federales del año en revisión.
- i) Pólizas de egreso y de diario, así como su documentación soporte, que acrediten el gasto realizado con los recursos de las Participaciones Federales del año en revisión.

Armonizado al CONAC



## NOTA

En lo que respecta a las pólizas de egresos para la auditoría que se encuentra en curso (cuenta pública 2020), se determinó por el equipo auditor del ente fiscalizador, que las pólizas de egresos se pedirán en una segunda etapa de los trabajos de auditoría, en la que únicamente se requerirán cuando se haya determinado la muestra correspondiente.



## B) DE LA DEPENDENCIA QUE REPRESENTA UN ENTE EJECUTOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES

- a) Guía contabilizadora y el Catálogo de cuentas que se utilizó en el registro de las operaciones de las Participaciones Federales del año en revisión.
- b) Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejen los ingresos de los recursos, así como los egresos, al 31 de diciembre del año en revisión y los que en su caso se hayan pagado en el ejercicio fiscal siguiente, de cada instancia ejecutora del gasto que administró recursos de las Participaciones Federales.
- c) Balanza de comprobación a último nivel en donde se identifiquen las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales del año en revisión.

Armonizado al CONAC

- d) Pólizas de egresos y de diario, así como su documentación soporte, que acrediten el gasto realizado con los recursos de las Participaciones Federales del año en revisión.

Respecto a este punto, la indicación por parte del equipo auditor para la revisión de la cuenta pública 2020, fue que únicamente los ejecutores del gasto que fueran seleccionados dentro de la muestra, deberán remitir las pólizas de egresos y de diario en formato PDF, por lo cual, en una primera etapa de la auditoría bastaría con el desglose de las pólizas en el anexo 8.

Sin embargo, si ya se cuenta con dicha información digitalizada y el ente ejecutor considera pertinente remitirla en atención al requerimiento, es de igual manera válido.



## NOTA

Debido al volumen de información que representan las pólizas de egreso y de diario para algunos ejecutores, la recomendación es que se trabaje en su digitalización desde un inicio de la auditoría, para que en caso de que resulten seleccionados en la muestra, se encuentren en posibilidad de remitir la información a la brevedad posible.



## NOTA

Los reportes contables y presupuestales se requieren con corte al 31 de diciembre del año auditado y en su caso, a la fecha del último mes de corte del año siguiente, firmados, correspondientes a la aplicación de recursos de las Participaciones Federales por dependencia (impreso y en medio magnético, en formato excel). En caso de tener erogaciones realizadas en el ejercicio fiscal siguiente, se deberán llenar los anexos solicitados con una misma fecha de corte. La fecha de corte se informará por parte del equipo auditor y a su vez por la Dirección General de Auditorías, que generalmente se considera trabajar con las cifras finales posterior a la presentación de la cuenta pública.

## 5.- Destino de los Recursos

### A) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS U HOMÓLOGA EN EL ESTADO Y DE LOS ENTES EJECUTORES

Este apartado, resulta aplicable tanto a la administración pública centralizada como a los ejecutores del gasto, ya que corresponde a la información relativa al destino del gasto en donde se deberá informar el importe, capítulos y partidas a través de las cuales se ejercieron los recursos de Participaciones Federales del año en revisión. Es fundamental aclarar que se deberá identificar el recurso específicamente de la fuente de financiamiento de participaciones federales ya que de no ser así, puede ser motivo de observación.

Los anexos correspondientes a este apartado (anexo 6 para la Secretaría de la Hacienda Pública y anexo 8 para los ejecutores del gasto), son la base para iniciar con la revisión por parte del equipo auditor de la ASF, ya que es en éstos en los que se engloba el importe total ejercido del recurso y se determina la aplicabilidad de los anexos subsecuentes ya que dependerá de los capítulos de gasto a través de los cuales erogaron el recurso.

Finalmente, es necesario enfatizar en que los montos tanto por capítulo como a manera global deberán coincidir en todo momento, entre pestañas dentro del mismo anexo 6 u 8 según corresponda como con los demás anexos presentados en atención a la auditoría.

## ANEXO 6 SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

- a) Información del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales del año en revisión en el estado, por partida específica y capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, así como el detalle de las pólizas contables que acrediten las cifras. (Información reportada en el ANEXO 6 EGRESOS FINANZAS).



### NOTA

El anexo 6 es únicamente aplicable a la Secretaría de la Hacienda Pública, ningún ejecutor debe requisitarlo.

**ANEXO 6 INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS hoja 1 "Egresos"**

GOBIERNO DEL ESTADO DE																		
CUENTA PÚBLICA 2020																		
INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERATIVAS A ENTIDADES FEDERATIVAS (PFE)																		
INDICACIONES: EL LLENADO DE ESTE FORMATO REPRESENTA LA SUMA MENSUAL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS POR CAPÍTULO DE GASTO QUE CONFORMARÁN LAS DEMÁS HOJAS DEL PRESENTE ARCHIVO EN EXCEL. <b>TODAS LAS HOJAS DE ESTE ARCHIVO DEBEN DE SER REQUISITADAS</b> O, EN SU CASO, INDICAR QUE NO APLICA POR NO EJERCER LAS PFE EN ESE RUBRO DE GASTO.																		
C	D	E	EROGACIONES DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PFE 2020												2021		T	
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	ENERO 2021	FEBRERO 2021		
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO																Hasta el mes de 2021 en que se agote el recurso o corte del mes de 2021 hasta donde se	ACUMULADO PAGADO CON PFE 2020
	<b>EJEMPLO:</b>																	
51	5100-0001-0000-0000	SUELDOS Y SALARIOS																
51	5100-0002-0000-0000	COMPENSACION POR SERV DE TURNO YESP																
51	5100-0004-0000-0000	SUELDOS PERSONAL EVENTUAL																
51	5100-0005-0000-0000	QUINQUENIOS																
51	5100-0006-0000-0000	DESPENSA																
51	5100-0008-0000-0000	PREVISION SOCIAL MULTIPLE																
51	5100-0009-0000-0000	PRIMA VACACIONAL																
51	5100-0011-0000-0000	GRATIFICACION ANUAL																
51	5100-0012-0000-0000	AYUDA CAPACITACION Y DESARROLLO																
51	5100-0014-0000-0000	OTRAS GRATIFICACIONES																
51	5100-0020-0000-0000	DIETAS																
51	5100-0021-0000-0000	AYUDA POR SERVICIOS																
51	5100-0022-0000-0000	PRIMA DOMINICAL																
51	5100-0023-0000-0000	CANASTA NAVIDEÑA																
51	5100-0026-0000-0000	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL																
51	5100-0028-0000-0000	PENSIONES JUBILACIONES E INDEMNIZACIONES																
51	5100-0029-0000-0000	LIQ. POR INDEMNIZ. Y POR SDOS Y SALARIOS																
51	5100-0030-0000-0000	AYUDA PARA LENTES Y APARATOS ORTOPEDICO																
51	5100-0032-0000-0000	SERVICIO DE GUARDERIAS																
51	5100-0033-0000-0000	AYUDA PARA LA ADQUISICION DE UTILES ESCO																
51	5100-0034-0000-0000	PAGO DEL DIA DE LAS MADRES																
51	5100-0035-0000-0000	DIA DE DESCANSO OBLIGATORIO																
51	5100-0036-0000-0000	ASIGNACION POR ACTIVIDADES CULTURALES																
51	5100-0039-0000-0000	ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA																
51	5100-0041-0000-0000	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD																
51	5100-0042-0000-0000	APORTACIONES PARA SEGUROS																
51	5100-0043-0000-0000	INST DE PENS DEL EDO RECURSOS HUMA																
		<b>SUBTOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,511,772,373.76
	<b>EJEMPLO:</b>																	
	5210000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN...																
	5220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS																
	5240000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN																
	5260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS																
	5280000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES																
		<b>SUBTOTAL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,655,055.16
	<b>EJEMPLO:</b>																	
	5310000	SERVICIOS BÁSICOS																
	5320000	SERVICIOS DE APRENDAMIENTO																
	5330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS																
	5340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES																
	5350000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN																
	5370000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS																
	5380000	SERVICIOS OFICIALES																
	5390000	OTROS SERVICIOS GENERALES																
		<b>SUBTOTAL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>EJEMPLO:</b>																	
	5430000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES																
	5440000	AYUDAS SOCIALES																
	5450000	PENSIONES Y JUBILACIONES																
	5480000	DONATIVOS																
		<b>SUBTOTAL CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>EJEMPLO:</b>																	
	5510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN																
	5520000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO																
	5540000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE																

En esta pestaña deberá desagregarse la totalidad del egreso, por capítulo y por concepto, deberá requisitarse de manera mensual desde el mes de enero del año en revisión hasta la fecha en que se agote el recurso o a la fecha de corte de la auditoría. Cabe mencionar que el total global deberá coincidir con lo reportado en el anexo 4 de ingresos de la Secretaría de la Hacienda Pública por recursos de Participaciones, a menos de que se encuentre aún saldo por ejercer, que en ese caso deberá aclararse y comprobarse a través de los estados de cuenta correspondientes.



**ANEXO 6** hoja 3 “Detalle de pólizas capítulo 2000”

										
<b>Número de Auditoría:</b> <b>Cuenta Pública:</b> 2020 <b>Entidad Fiscalizada:</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE <b>Unidad Administrativa Revisada:</b> <b>Título:</b> PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS										
ANEXO DE REGISTROS CONTABLES DEL CAPÍTULO 2000										
CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	PROVEEDOR	RFC DE PROVEEDOR	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO	
<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
21000 MAT. DE ADMÓN. EMIS. DE DOCTOS. Y ART.	21201	MAT. Y ÚTILES DE IMP. Y REP.	PELICULA PARA NEGATIVO KODAK 2000 (AGFA	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B65	1234	18/08/2020	18/08/2020	144,420.00	
21000 MAT. DE ADMÓN. EMIS. DE DOCTOS. Y ART.	21504	EDICIONES LIBROS Y REVISTAS	CID94072680 FACT B3705	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B66	1234	18/08/2020	18/08/2020	123,122.40	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 26	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B67	1234	18/08/2020	19/08/2020	117,849.79	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 47	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B68	1234	18/08/2020	20/08/2020	175,392.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 48	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B69	1234	18/08/2020	21/08/2020	181,864.80	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA AG5407	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B70	1234	18/08/2020	22/08/2020	137,184.04	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FAC. AG5375	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B71	1234	18/08/2020	23/08/2020	175,305.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FAC. AG5386	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B72	1234	18/08/2020	24/08/2020	315,185.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 1286	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B73	1234	18/08/2020	25/08/2020	146,520.53	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 1286	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B74	1234	18/08/2020	26/08/2020	145,507.24	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 1288	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B75	1234	18/08/2020	27/08/2020	132,785.66	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 44	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B76	1234	18/08/2020	28/08/2020	175,392.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 45	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B77	1234	18/08/2020	29/08/2020	181,864.80	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 21274 GOMEZ PALACIO	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B78	1234	18/08/2020	30/08/2020	120,000.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 38	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B79	1234	18/08/2020	31/08/2020	133,371.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA AG5399	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B80	1234	18/08/2020	01/09/2020	320,850.20	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 21840 GOMEZ PALACIO	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B81	1234	18/08/2020	02/09/2020	120,000.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 49	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B82	1234	18/08/2020	03/09/2020	175,392.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 50	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B83	1234	18/08/2020	04/09/2020	181,864.80	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FAC. 5454	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B84	1234	18/08/2020	05/09/2020	163,995.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA AG5487	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B85	1234	18/08/2020	06/09/2020	350,262.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FAC. 5524	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B86	1234	18/08/2020	07/09/2020	104,195.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FAC. 5530	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B87	1234	18/08/2020	08/09/2020	175,305.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA C281	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B88	1234	18/08/2020	09/09/2020	108,993.60	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 22506 GOMEZ PALACIO	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B89	1234	18/08/2020	10/09/2020	150,000.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA AG 5560	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B90	1234	18/08/2020	11/09/2020	376,292.40	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	CSM92061592.21781	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B91	1234	18/08/2020	12/09/2020	113,706.95	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 52	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B92	1234	18/08/2020	13/09/2020	176,575.20	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 53	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B93	1234	18/08/2020	14/09/2020	184,161.60	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 23043 GOMEZ PALACIO	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B94	1234	18/08/2020	15/09/2020	120,000.00	
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FAC AG5639	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210B95	1234	18/08/2020	16/09/2020	163,660.00	

Se deberán desagregar las pólizas contables del egreso del capítulo 2000 correspondiente a “Materiales y Suministros”. Reiterando que el importe total de las pólizas deberá coincidir con el importe que reportan para el capítulo 2000 en la hoja 1 del anexo 6. A su vez, la suma de los importes totales de los capítulos 2000, 3000 y 5000 deberá coincidir con la suma de los importes reportados en el anexo 10 y 10.3 (que serán detallados más adelante en la presente guía) y que serán trabajados de manera conjunta con la Secretaría de Administración, para el caso de la administración centralizada.

ANEXO 6 hoja 4 “Detalle de pólizas capítulo 3000”

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
 <p><b>ASFA</b> Auditoría Superior de la Federación CÁMARA DE DIPUTADOS</p>									
<p><b>Número de Auditoría:</b></p> <p><b>Cuenta Pública:</b> 2020</p> <p><b>Entidad Fiscalizada:</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE</p> <p><b>Unidad Administrativa Revisada:</b></p> <p><b>Título:</b> PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS</p>									
<b>ANEXO DE REGISTROS CONTABLES DEL CAPÍTULO 3000</b>									
CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	PROVEEDOR	RFC DE PROVEEDOR	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO
<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>									
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q-01 A Q-08	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110865	1234	18/08/2020	18/08/2020	200,000.00
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	ENE-MAY-2016	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110866	1234	18/08/2020	18/08/2020	123,122.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110867	1235	18/08/2020	18/08/2020	123,123.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110868	1236	18/08/2020	18/08/2020	123,124.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110869	1237	18/08/2020	18/08/2020	123,125.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31201	GAS	Q-13 Y 14	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110870	1238	18/08/2020	18/08/2020	123,126.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31201	GAS	Q-15	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110871	1239	18/08/2020	18/08/2020	123,127.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31201	GAS	Q-16	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110872	1240	18/08/2020	18/08/2020	123,128.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31301	AGUA	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110873	1241	18/08/2020	18/08/2020	123,129.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31301	AGUA	Q-12	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110874	1242	18/08/2020	18/08/2020	123,130.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31301	AGUA	Q-12	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110875	1243	18/08/2020	18/08/2020	123,131.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31301	AGUA	Q-12	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110876	1244	18/08/2020	18/08/2020	123,132.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31301	AGUA	Q-13 Y 14	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110877	1245	18/08/2020	18/08/2020	123,133.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	MAYO	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110878	1246	18/08/2020	18/08/2020	123,134.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	ENE-MAY 2016	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110879	1247	18/08/2020	18/08/2020	123,135.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	Q-01 A Q-08	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110880	1248	18/08/2020	18/08/2020	123,136.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	ENE-MAY-2016	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110881	1249	18/08/2020	18/08/2020	123,137.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110882	1250	18/08/2020	18/08/2020	123,138.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110883	1251	18/08/2020	18/08/2020	123,139.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31501	TELEFONÍA CELULAR	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110884	1252	18/08/2020	18/08/2020	123,140.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31501	TELEFONÍA CELULAR	Q-12	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110885	1253	18/08/2020	18/08/2020	123,141.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31501	TELEFONÍA CELULAR	Q-12	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110886	1254	18/08/2020	18/08/2020	123,142.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31501	TELEFONÍA CELULAR	Q-12	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110887	1255	18/08/2020	18/08/2020	123,143.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31501	TELEFONÍA CELULAR	Q-13 Y 14	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110888	1256	18/08/2020	18/08/2020	123,144.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31501	TELEFONÍA CELULAR	Q-13 Y 14	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110889	1257	18/08/2020	18/08/2020	123,145.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31704	SERVICIO DE INTERNET	Q-01 A Q-08	PROVEEDOR, SA DE CI	AIC142110890	1258	18/08/2020	18/08/2020	123,146.40
<p>▶ <b>EGRESOS</b>    Detalle de pólizas Cap. 1000    Detalle de pólizas Cap. 2000    <b>Detalle de pólizas Cap. 3000</b>    Detalle de pólizas Cap. 4000    Detalle de pólizas Cap. 5000    Detalle de pólizas Cap. 6000</p>									

Se deberán capturar los datos correspondientes a cada una de las pólizas contables del egreso de los recursos de participaciones que fueron ejercidos a través del capítulo de gasto 3000 relativo a “Servicios Generales”. El importe total de las pólizas deberá coincidir con el importe total para el capítulo 3000 que se reportó en la hoja 1 del anexo 6. A su vez, la suma de los montos totales de los capítulos 2000, 3000 y 5000 deberá coincidir con la suma de los importes reportados en el anexo 10 y 10.3 (que serán detallados más adelante en la presente guía) y que serán trabajados de manera conjunta con la Secretaría de Administración.

**ANEXO 6** hoja 5 “Detalle de pólizas capítulo 4000”

CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO
<b>ANEXO DE REGISTROS CONTABLES DEL CAPÍTULO 4000</b>							
<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>							
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	FEBRERO, 2020	1234	18/08/2020	18/08/2020	200,000.00
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	MARZO, 2020	1234	18/08/2020	18/08/2020	123,122.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	ABRIL, 2020	1235	18/08/2020	18/08/2020	123,123.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	MAYO, 2020	1236	18/08/2020	18/08/2020	123,124.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	JUNIO, 2020	1237	18/08/2020	18/08/2020	123,125.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	JULIO, 2020	1238	18/08/2020	18/08/2020	123,126.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	AGOSTO, 2020	1239	18/08/2020	18/08/2020	123,127.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	SEPTIEMBRE, 2020	1240	18/08/2020	18/08/2020	123,128.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	OCTUBRE, 2020	1241	18/08/2020	18/08/2020	123,129.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	NOVIEMBRE, 2020	1242	18/08/2020	18/08/2020	123,130.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	DICIEMBRE, 2020	1243	18/08/2020	18/08/2020	123,131.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	ENERO, 2020	1244	18/08/2020	18/08/2020	123,132.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	ENERO, 2020	1245	18/08/2020	18/08/2020	123,133.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	FEBRERO, 2020	1246	18/08/2020	18/08/2020	123,134.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	FEBRERO, 2020	1247	18/08/2020	18/08/2020	123,135.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	MARZO, 2020	1248	18/08/2020	18/08/2020	123,136.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	MARZO, 2020	1249	18/08/2020	18/08/2020	123,137.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	ABRIL, 2020	1250	18/08/2020	18/08/2020	123,138.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	MAYO, 2020	1251	18/08/2020	18/08/2020	123,139.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	MAYO, 2020	1252	18/08/2020	18/08/2020	123,140.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	JUNIO, 2020	1253	18/08/2020	18/08/2020	123,141.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	JUNIO, 2020	1254	18/08/2020	18/08/2020	123,142.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	JULIO, 2020	1255	18/08/2020	18/08/2020	123,143.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	JULIO, 2020	1256	18/08/2020	18/08/2020	123,144.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	AGOSTO, 2020	1257	18/08/2020	18/08/2020	123,145.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	AGOSTO, 2020	1258	18/08/2020	18/08/2020	123,146.40

Se reportará la información por póliza contable del recurso que haya sido erogado a través del capítulo de gasto 4000, correspondiente a “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”. El importe total de las pólizas deberá coincidir con el monto total del capítulo 4000 que reportan en la hoja 1 del anexo 6, así como con el anexo 5 (descrito en páginas anteriores en la presente guía), mismo que contempla tanto las transferencias a los ejecutores del gasto como las demás partidas y conceptos que no entran en ese supuesto pero que corresponden a dicho capítulo, por lo que deberá cuadrar el capítulo 4000 en su totalidad.

**ANEXO 6** hoja 6 “Detalle de pólizas capítulo 5000”

CAPÍTULO DE GASTO	ARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	PROVEEDOR	RFC DE PROVEEDOR	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO
<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>									
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51101	MOBILIARIO	MAAR740626RX9 FAC 230	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110865	1234	18/08/2020	18/08/2020	200,000.00
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51101	MOBILIARIO	MDU770518SAS FAC AA6563	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110866	1234	18/08/2020	18/08/2020	123,122.40
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.	Q-19	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110867	1235	18/08/2020	18/08/2020	123,123.40
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.	Q-20	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110868	1236	18/08/2020	18/08/2020	123,124.40
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51901	EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	FAC IHGCE229720	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110869	1237	18/08/2020	18/08/2020	123,125.40
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51901	EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	Q-23 Y 24	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110870	1238	18/08/2020	18/08/2020	123,126.40
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUC. Y RECREATI	52901	OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES	GCO9909086LA FACT. B17487	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110871	1239	18/08/2020	18/08/2020	123,127.40
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54101	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	RECLASIFICACION SMYTEED OFICIO DRYE/1429/2020	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110872	1240	18/08/2020	18/08/2020	123,128.40
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	59701	59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	DIG020111539, FACTURA DGO 4325	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110873	1241	18/08/2020	18/08/2020	123,129.40
<b>TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>									<b>1,185,007.20</b>
<b>Elaboró:</b>					<b>Autorizó:</b>				
<b>Nombre, cargo y firma del servidor público</b>					<b>Nombre, cargo y firma del servidor público</b>				
<p>EGRESOS   Detalle de pólizas Cap. 1000   Detalle de pólizas Cap. 2000   Detalle de pólizas Cap. 3000   Detalle de pólizas Cap. 4000   <b>Detalle de pólizas Cap. 5000</b>   Detalle de pólizas Cap. 6000   Detalle de pólizas ...</p>									

Requisitar los datos solicitados respecto a las pólizas contables del recurso ejercido a través del capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, que de igual manera deberá coincidir el importe total de las pólizas capturadas con el reportado a manera global en la hoja 1 del presente anexo para el capítulo 5000, así mismo, la suma total de los capítulos 2000, 3000 y 5000 deberá coincidir con la suma de los anexos 10 y 10.3 que serán trabajos de manera conjunta con la Secretaría de Administración.

**ANEXO 6** hoja 7 “Detalle de pólizas capítulo 6000”

CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	PROVEEDOR	RFC DE PROVEEDOR	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO										
<b>CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>																			
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	ESTATAL 65505538277	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110865	1234	18/08/2020	18/08/2020	200,000.00										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	ESTATAL 65505538277	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110866	1234	18/08/2020	18/08/2020	123,122.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	ESTATAL 65505538277	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110867	1235	18/08/2020	18/08/2020	123,123.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	ESTATAL 0416346965	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110868	1236	18/08/2020	18/08/2020	123,124.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	ESTATAL 65505538277	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110869	1237	18/08/2020	18/08/2020	123,125.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	ESTATAL 65505538277	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110870	1238	18/08/2020	18/08/2020	123,126.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	ESTATAL 65505538277	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110871	1239	18/08/2020	18/08/2020	123,127.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	ESTATAL 0416346965	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110872	1240	18/08/2020	18/08/2020	123,128.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	ESTATAL 65505538277	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110873	1241	18/08/2020	18/08/2020	123,129.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	ESTATAL 65505538277	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110874	1242	18/08/2020	18/08/2020	123,130.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	ESTATAL 65505538277	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110875	1243	18/08/2020	18/08/2020	123,131.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	ESTATAL 65505538277	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110883	1251	18/08/2020	18/08/2020	123,139.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	ESTATAL 65505538277	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110884	1252	18/08/2020	18/08/2020	123,140.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	ESTATAL 0416346965	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110885	1253	18/08/2020	18/08/2020	123,141.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61702	PROYECTOS PRODUCTIVOS CONCERTADOS	FAC-10067	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110886	1254	18/08/2020	18/08/2020	123,142.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61702	PROYECTOS PRODUCTIVOS CONCERTADOS	FAC. A18833	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110887	1255	18/08/2020	18/08/2020	123,143.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61702	PROYECTOS PRODUCTIVOS CONCERTADOS	CONVENIO DAWS	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110888	1256	18/08/2020	18/08/2020	123,144.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61702	PROYECTOS PRODUCTIVOS CONCERTADOS	CONVENIO DAWS	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110889	1257	18/08/2020	18/08/2020	123,145.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61702	PROYECTOS PRODUCTIVOS CONCERTADOS	GAF5951226J59 F-004158	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110890	1258	18/08/2020	18/08/2020	123,146.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61702	PROYECTOS PRODUCTIVOS CONCERTADOS	GAF0621208HU2 F-686C7	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110891	1259	18/08/2020	18/08/2020	123,147.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61702	PROYECTOS PRODUCTIVOS CONCERTADOS	SRNyMA-DGRN-PFC- 032/16	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC1421108362	1530	18/08/2020	18/08/2020	123,418.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61702	PROYECTOS PRODUCTIVOS CONCERTADOS	SRNyMA-DGRN-PFC- 048/16	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC1421108363	1531	18/08/2020	18/08/2020	123,419.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61702	PROYECTOS PRODUCTIVOS CONCERTADOS	SRNyMA-DGRN-PFC- 088/16	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC1421108364	1532	18/08/2020	18/08/2020	123,420.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61702	PROYECTOS PRODUCTIVOS CONCERTADOS	SRNyMA-DGRN-PFC- 029/16	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC1421108365	1533	18/08/2020	18/08/2020	123,421.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61702	PROYECTOS PRODUCTIVOS CONCERTADOS	SRNyMA-DGRN-PFC- 034/16	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC1421108366	1534	18/08/2020	18/08/2020	123,422.40										
61000 OBRA PÚBL. EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	61702	PROYECTOS PRODUCTIVOS CONCERTADOS	SRNyMA-DGRN-PFC- 037/16	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC1421108367	1535	18/08/2020	18/08/2020	123,423.40										
<table border="0" style="width:100%"> <tr> <td style="width:10%">▶</td> <td style="width:10%">EGRESOS</td> <td style="width:10%">Detalle de pólizas Cap. 1000</td> <td style="width:10%">Detalle de pólizas Cap. 2000</td> <td style="width:10%">Detalle de pólizas Cap. 3000</td> <td style="width:10%">Detalle de pólizas Cap. 4000</td> <td style="width:10%">Detalle de pólizas Cap. 5000</td> <td style="width:10%">Detalle de pólizas Cap. 6000</td> <td style="width:10%">Det</td> <td style="width:10%">Det</td> </tr> </table>										▶	EGRESOS	Detalle de pólizas Cap. 1000	Detalle de pólizas Cap. 2000	Detalle de pólizas Cap. 3000	Detalle de pólizas Cap. 4000	Detalle de pólizas Cap. 5000	Detalle de pólizas Cap. 6000	Det	Det
▶	EGRESOS	Detalle de pólizas Cap. 1000	Detalle de pólizas Cap. 2000	Detalle de pólizas Cap. 3000	Detalle de pólizas Cap. 4000	Detalle de pólizas Cap. 5000	Detalle de pólizas Cap. 6000	Det	Det										

Desglose de las pólizas contables del egreso del capítulo 6000 correspondiente a “Inversión Pública”, el importe total deberá coincidir con lo reportado para el capítulo 6000 en la hoja 1 del anexo 6. El monto total del capítulo 6000 debe coincidir a su vez con el monto que se reporte en el anexo 9 como “monto pagado de participaciones”. Cabe mencionar que las dependencias encargadas de requisitar el anexo 9 son las que ejercieron directamente el recurso a través del 6000, en caso de la administración centralizada puede ser la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública así como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.





**ANEXO 6** hoja 10 “Detalle de pólizas capítulo 9000”

A		B		C		D	E	F	G
 <p><b>ASF</b> Auditoría Superior de la Federación CÁMARA DE DIPUTADOS</p>									
<b>Número de Auditoría:</b>									
<b>Cuenta Pública:</b>		2020							
<b>Entidad Fiscalizada:</b>		GOBIERNO DEL ESTADO DE							
<b>Unidad Administrativa Revisada:</b>									
<b>Título:</b>		PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS							
<b>ANEXO DE REGISTROS CONTABLES DEL CAPÍTULO 9000</b>									
CAPÍTULO DE GASTO		PARTIDA ESPECÍFICA		CONCEPTO		NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO
<b>CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA</b>									
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		91101 BANCOMER		AMORT. DE CAP. BANCOMER 525 MES DE ENERO 2020					
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		91102 BANORTE		AMORTIZACION DE CAPITAL BANORTE 1'211 MES DE ENERO 2020					
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		91105 SANTANDER 200 MILLONES		AMORTIZACION DE CAPITAL SANTANDER MES DE ENERO 2020					
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		91106 BANCOMER 400 MILLONES		AMORTIZACION DE CAPITAL BANCOMER MES DE ENERO 2020					
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		91110 BANOBRAS 900 MDP		AMORTIZACION DE CAPITAL BANOBRAS MES DE ENERO 2020					
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		91111 BANOBRAS 967 MDP		AMORTIZACION DE CAPITAL SANTANDER 967 MES DE ENERO 2020					
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		91112 SANTANDER FAISE FAFEF 1'031 MDP		PAGO CAPITAL FID.FAISE-FAFEF ENERO 2020					
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		91113 BANCOMER 980 MDP		AMORTIZACION DE CAPITAL BANCOMER 980 MES DE ENERO 2020					
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		91114 BANOBRAS 386 MDP		AMORTIZACION DE CAPITAL BANOBRAS 386 MES DE ENERO 2020					
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		92101 INTERESES DE LA DEUDA BANCOMER		PAGO INTERESES BANCOMER 525 DEL MES DE ENERO 2020					
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		92102 INTERESES DE LA DEUDA BANORTE		PAGO INTERESES BANORTE 1'211 DEL MES DE ENERO 2020					
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		92102 INTERESES DE LA DEUDA BANORTE		PAGO INTERESES BANORTE 1'211 DEL MES DE ENERO 2020					
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		92105 INTERESES DE LA DEUDA SANTANDER 200'		PAGO INTERESES SANTANDER DEL MES DE ENERO 2020					
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		92106 INTERESES DE LA DEUDA BANCOMER 400'		PAGO INTERESES BANCOMER DEL MES DE ENERO 2020					
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		92107 INTERESES DE LA DEUDA BANOBRAS FONREC PROF		PAGO INTERESES FINANCIAMIENTO BANOBRAS, 4a. DISPOSICION					
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		92110 INTERESES DE LA DEUDA BANOBRAS 900'		PAGO INTERESES BANOBRAS 5a DISPOSICION DEL MES DE ENERO 2020					
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		92111 INTERESES DE LA DEUDA 967 MILL		PAGO INTERESES SANTANDER 967 DEL MES DE ENERO 2020					
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		92112 INTERESES DE LA DEUDA SANTANDER FAISE FAFEF		PAGO INTERESES FID.FAISE-FAFEF ENERO 2020					
<p>...   Detalle de pólizas Cap. 5000   Detalle de pólizas Cap. 6000   Detalle de pólizas Cap. 7000   Detalle de pólizas Cap. 8000   <b>Detalle de pólizas Cap. 9000</b>   DEUDA PÚBLICA</p>									

Desglose de las pólizas contables del egreso del recurso de participaciones a través del capítulo 9000 correspondiente a “Deuda Pública”. El importe total deberá coincidir con el monto reportado para dicho capítulo en la hoja 1 del presente anexo. Cabe mencionar que debe incluirse todos los conceptos y partidas del 9000, específicamente lo que corresponda al pago de la deuda pública contraída con alguna institución bancaria se desglosará de manera más específica en la siguiente hoja denominada “deuda pública”, pero en el detalle de pólizas de la hoja que nos ocupa, se reitera que deben incluirse todos los conceptos del capítulo 9000 incluyendo deuda pero también conceptos como las ADEFAS por ejemplo.



## ANEXO 8 EJECUTORES DEL GASTO

- b) Información del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales del año en revisión por partida específica y capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto, así como el detalle de las pólizas contables que acrediten las cifras, **de cada instancia ejecutora. Anexo 8 Egresos (Ejecutor).**

El anexo 8 es aplicable a **todos** los ejecutores del gasto de la administración pública paraestatal (organismos públicos descentralizados y fideicomisos), y corresponde a la información relativa al ejercicio del recurso de participaciones, por capítulo de gasto y por partida específica. Es el anexo más importante para dar inicio con los trabajos de auditoría, ya que a partir de los montos y capítulos de gasto que reporten a través de los cuales erogaron los recursos, se determinará la aplicabilidad de los anexos posteriores. Asimismo, es fundamental que los montos tanto por capítulo como a manera global coincidan en todo momento, dentro de las pestañas que componen el anexo 8 así como en los anexos específicos en donde se desagregará la información específica por capítulo.

## ANEXO 8 hoja 1 “Egresos”

ASFI		EJECUTOR: Nombre de la dependencia o municipio que ejerció recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas												2021			
ASFI		CUENTA PÚBLICA 2020												2021			
ASFI		INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS (PFE)												2021			
ASFI		INDICACIONES: EL LLENADO DE ESTE FORMATO REPRESENTA LA SUMA MENSUAL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS POR CAPÍTULO DE GASTO QUE CONFORMARÁN LAS DEMÁS HOJAS DEL PRESENTE ARCHIVO EN EXCEL. TODAS LAS HOJAS DE ESTE ARCHIVO DEBEN DE SER REQUISITADAS O, EN SU CASO, INDICAR QUE NO APLICA POR NO EJERCER LAS PFE EN ESE RUBRO DE GASTO. Como evidencia documental del correcto flujo de este código, presentar el auxiliar contable de los egresos, así como los estados de cuenta bancarios de los centros villosos para la administración de los participaciones federales.												2021			
ASFI		EROGACIONES DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PFE 2020												2021			
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 2021	EBRERO 2021	Hasta el mes de 2021 en que se agote el recurso o corte del mes de 2021 hasta donde se	ACUMULADO PAGADO CON PFE 2020
<b>EJEMPLO:</b>																	
51	5100-0001-0000-0000	SUELDOS Y SALARIOS															
51	5100-0002-0000-0000	COMPENSACION POR SERV DE TURNO YESP															
51	5100-0004-0000-0000	SUELDOS PERSONAL EVENTUAL															
51	5100-0005-0000-0000	QUINQUENIOS															
51	5100-0006-0000-0000	DESPENSA															
51	5100-0008-0000-0000	PREVISION SOCIAL MULTIPLE															
51	5100-0009-0000-0000	PRIMA VACACIONAL															
51	5100-0011-0000-0000	GRATIFICACION ANUAL															
51	5100-0012-0000-0000	AYUDA CAPACITACION Y DESARROLLO															
51	5100-0014-0000-0000	OTRAS GRATIFICACIONES															
51	5100-0020-0000-0000	DIETAS															
51	5100-0021-0000-0000	AYUDA POR SERVICIOS															
51	5100-0022-0000-0000	PRIMA DOMINICAL															
51	5100-0023-0000-0000	CANASTA NAVIDEÑA															
51	5100-0026-0000-0000	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL															
51	5100-0028-0000-0000	PENSIONES JUBILACIONES E INDEMNIZACIONES															
51	5100-0029-0000-0000	LIQ. POR INDEMNIZ. Y POR SDOS Y SALARIOS															
51	5100-0030-0000-0000	AYUDA PARA LENTES Y APARATOS ORTOPEDICO															
51	5100-0032-0000-0000	SERVICIO DE GUARDERIAS															
51	5100-0033-0000-0000	AYUDA PARA LA ADQUISICION DE UTILES ESCO															
51	5100-0034-0000-0000	PAGO DEL DIA DE LAS MADRES															
51	5100-0035-0000-0000	DIA DE DESCANSO OBLIGATORIO															
51	5100-0036-0000-0000	ASIGNACION POR ACTIVIDADES CULTURALES															
51	5100-0039-0000-0000	ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA															
51	5100-0041-0000-0000	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD															
51	5100-0042-0000-0000	APORTACIONES PARA SEGUROS															
51	5100-0043-0000-0000	INST DE PENES DEL EDO RECURSOS HUMANA															

En esta hoja se requiere informar acerca del gasto realizado por capítulo de gasto y de manera mensual, indicando el monto hasta el mes de 2021 en que se agotó el recurso o hasta la fecha de corte de la auditoría, e informar el monto acumulado con Participaciones Federales 2020. A su vez, los montos generales reportados en la presente hoja (por capítulo), deberán cuadrar con los reportados en las hojas posteriores “detalle de pólizas” y con los anexos aplicables por capítulo de gasto, según corresponda.

El monto total erogado debe coincidir con el monto del ingreso que se reportó a su vez en el anexo 7, sin embargo, en caso de que hubieran reintegrado a la Secretaría de la Hacienda Pública alguna cantidad, se deberá especificar que la diferencia entre el ingreso y el egreso fue un reintegro, o en caso de que exista un saldo por ejercer al corte de la auditoría, también será necesario aclararlo y comprobarlo a través de los estados de cuenta correspondientes o recibos de reintegro.



**ANEXO 8** hoja 3 “Detalle de pólizas de capítulo 2000”

									
Número de Auditoría: Cuenta Pública: 2020 Entidad Fiscalizada: GOBIERNO DEL ESTADO DE Nombre del Ejecutor (Dependencia o municipio): Título: PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS									
ANEXO DE REGISTROS CONTABLES DEL CAPÍTULO 2000									
CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	PROVEEDOR	RFC DE PROVEEDOR	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO
<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									
21000 MAT. DE ADMÓN. EMIS. DE DOCTOS. Y ART.	21201	MAT. Y ÚTILES DE IMP. Y REP.	PELICULA PARA NEGATIVO KODAK 2000 IAGFA	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210865	1234	18/08/2020	18/08/2020	144,420.00
21000 MAT. DE ADMÓN. EMIS. DE DOCTOS. Y ART.	21504	EDICIONES LIBROS Y REVISTAS	CID94072810 FACT B3705	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210866	1234	18/08/2020	18/08/2020	123,122.40
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 28	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210867	1234	18/08/2020	19/08/2020	117,843.79
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 47	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210868	1234	18/08/2020	20/08/2020	175,392.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 48	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210869	1234	18/08/2020	21/08/2020	181,864.80
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA AG5407	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210870	1234	18/08/2020	22/08/2020	137,184.04
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FAC. AG5375	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210871	1234	18/08/2020	23/08/2020	175,305.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FAC. AG5386	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210872	1234	18/08/2020	24/08/2020	316,185.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 1286	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210873	1234	18/08/2020	25/08/2020	146,520.53
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 1286	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210874	1234	18/08/2020	26/08/2020	145,507.24
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 1288	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210875	1234	18/08/2020	27/08/2020	132,785.66
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 44	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210876	1234	18/08/2020	28/08/2020	175,392.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 45	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210877	1234	18/08/2020	29/08/2020	181,864.80
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 21274 GOMEZ PALACIO	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210878	1234	18/08/2020	30/08/2020	120,000.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 38	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210879	1234	18/08/2020	31/08/2020	133,371.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA AG5399	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210880	1234	18/08/2020	01/09/2020	320,850.20
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 21840 GOMEZ PALACIO	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210881	1234	18/08/2020	02/09/2020	120,000.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 49	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210882	1234	18/08/2020	03/09/2020	175,392.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 50	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210883	1234	18/08/2020	04/09/2020	181,864.80
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FAC. 5454	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210884	1234	18/08/2020	05/09/2020	163,995.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA AG5487	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210885	1234	18/08/2020	06/09/2020	350,262.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FAC. 5524	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210886	1234	18/08/2020	07/09/2020	104,195.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FAC. 5530	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210887	1234	18/08/2020	08/09/2020	175,305.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA C281	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210888	1234	18/08/2020	09/09/2020	108,993.60
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA 22506 GOMEZ PALACIO	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210889	1234	18/08/2020	10/09/2020	150,000.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	FACTURA AG 5560	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210890	1234	18/08/2020	11/09/2020	376,292.40
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	CSMS2061592, 21781	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210891	1234	18/08/2020	12/09/2020	113,706.35
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 52	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210892	1234	18/08/2020	13/09/2020	176,575.20
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	PAGO DE FACTURA 53	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC14210893	1234	18/08/2020	14/09/2020	184,161.60

En caso de que no se haya ejercido recurso de participaciones a través de este capítulo, deberá aclararlo en su oficio de respuesta.

En este apartado se requiere informar el detalle del gasto realizado en capítulo 2000 “materiales y suministros”, por póliza. Se deberá reportar información de capítulo de gasto, partida específica, descripción de la partida, concepto, proveedor, RFC del proveedor, número de póliza, fecha de póliza, fecha de pago, e importe de pago. Cabe señalar que el total de esta hoja deberá cuadrar con lo reportado para capítulo 2000 de la hoja 1.

La suma de los montos reportados para capítulo 2000, 3000 y 5000, deberá cuadrar con los reportados en la hoja 1, cuadrando además con los reportados en el anexo 10 y 10.3.

**ANEXO 8** hoja 4 “Detalle de pólizas de capítulo 3000”

CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	PROVEEDOR	RFC DE PROVEEDOR	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO
<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>									
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q-01 A Q-08	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110865	1234	18/08/2020	18/08/2020	200,000.00
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	ENE-MAY-2016	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110866	1234	18/08/2020	18/08/2020	123,122.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110867	1235	18/08/2020	18/08/2020	123,123.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110868	1236	18/08/2020	18/08/2020	123,124.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110869	1237	18/08/2020	18/08/2020	123,125.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31201	GAS	Q-13 Y 14	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110870	1238	18/08/2020	18/08/2020	123,126.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31201	GAS	Q-15	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110871	1239	18/08/2020	18/08/2020	123,127.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31201	GAS	Q-16	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110872	1240	18/08/2020	18/08/2020	123,128.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31301	AGUA	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110873	1241	18/08/2020	18/08/2020	123,129.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31301	AGUA	Q-12	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110874	1242	18/08/2020	18/08/2020	123,130.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31301	AGUA	Q-12	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110875	1243	18/08/2020	18/08/2020	123,131.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31301	AGUA	Q-12	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110876	1244	18/08/2020	18/08/2020	123,132.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31301	AGUA	Q-13 Y 14	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110877	1245	18/08/2020	18/08/2020	123,133.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	MAYO	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110878	1246	18/08/2020	18/08/2020	123,134.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	ENE-MAY-2016	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110879	1247	18/08/2020	18/08/2020	123,135.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	Q-01 A Q-08	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110880	1248	18/08/2020	18/08/2020	123,136.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	ENE-MAY-2016	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110881	1249	18/08/2020	18/08/2020	123,137.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110882	1250	18/08/2020	18/08/2020	123,138.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110883	1251	18/08/2020	18/08/2020	123,139.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31501	TELEFONÍA CELULAR	Q-11	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110884	1252	18/08/2020	18/08/2020	123,140.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31501	TELEFONÍA CELULAR	Q-12	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110885	1253	18/08/2020	18/08/2020	123,141.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31501	TELEFONÍA CELULAR	Q-12	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110886	1254	18/08/2020	18/08/2020	123,142.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31501	TELEFONÍA CELULAR	Q-12	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110887	1255	18/08/2020	18/08/2020	123,143.40
31000 SERVICIOS BÁSICOS	31501	TELEFONÍA CELULAR	Q-13 Y 14	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110888	1256	18/08/2020	18/08/2020	123,144.40

En caso de que no se haya ejercido recurso de participaciones a través de este capítulo, deberá aclararlo en su oficio de respuesta.

En este apartado se requiere informar el detalle del gasto realizado en capítulo 3000 “Servicios generales”, por póliza. Se deberá reportar información de capítulo de gasto, partida específica, descripción de la partida, concepto, proveedor, RFC del proveedor, número de póliza, fecha de póliza, fecha de pago, e importe de pago. Cabe señalar que el total de esta hoja deberá cuadrar con lo reportado para capítulo 3000 de la hoja 1.

La suma de los montos reportados para capítulo 2000, 3000 y 5000, deberá cuadrar con los reportados en la hoja 1, cuadrando además con los reportados en el anexo 10 y 10.3.

**ANEXO 8** hoja 5 “Detalle de pólizas de capítulo 4000”

A	B	C	D	E	F	G	H
 <p><b>ASF</b> Auditoría Superior de la Federación CÁMARA DE DIPUTADOS</p>							
<p><b>Número de Auditoría:</b></p> <p><b>Cuenta Pública:</b> 2020</p> <p><b>Entidad Fiscalizada:</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE</p> <p><b>Nombre del Ejecutor (Dependencia o municipio):</b></p> <p><b>Título:</b> PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS</p>							
<b>ANEXO DE REGISTROS CONTABLES DEL CAPÍTULO 4000</b>							
CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO
<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>							
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	FEBRERO, 2020	1234	18/08/2020	18/08/2020	200,000.00
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	MARZO, 2020	1234	18/08/2020	18/08/2020	123,122.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	ABRIL, 2020	1235	18/08/2020	18/08/2020	123,123.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	MAYO, 2020	1236	18/08/2020	18/08/2020	123,124.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	JUNIO, 2020	1237	18/08/2020	18/08/2020	123,125.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	JULIO, 2020	1238	18/08/2020	18/08/2020	123,126.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	AGOSTO, 2020	1239	18/08/2020	18/08/2020	123,127.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	SEPTIEMBRE, 2020	1240	18/08/2020	18/08/2020	123,128.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	OCTUBRE, 2020	1241	18/08/2020	18/08/2020	123,129.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	NOVIEMBRE, 2020	1242	18/08/2020	18/08/2020	123,130.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	DICIEMBRE, 2020	1243	18/08/2020	18/08/2020	123,131.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	ENERO, 2020	1244	18/08/2020	18/08/2020	123,132.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	ENERO, 2020	1245	18/08/2020	18/08/2020	123,133.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	FEBRERO, 2020	1246	18/08/2020	18/08/2020	123,134.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	FEBRERO, 2020	1247	18/08/2020	18/08/2020	123,135.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	MARZO, 2020	1248	18/08/2020	18/08/2020	123,136.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	MARZO, 2020	1249	18/08/2020	18/08/2020	123,137.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	ABRIL, 2020	1250	18/08/2020	18/08/2020	123,138.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	MAYO, 2020	1251	18/08/2020	18/08/2020	123,139.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	MAYO, 2020	1252	18/08/2020	18/08/2020	123,140.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	JUNIO, 2020	1253	18/08/2020	18/08/2020	123,141.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	JUNIO, 2020	1254	18/08/2020	18/08/2020	123,142.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	JULIO, 2020	1255	18/08/2020	18/08/2020	123,143.40
41000 TRANSF. INT. Y ASIG. AL SECTOR PÚB.	41401	TRANSFERENCIA PARA SERVICIOS PERSONALES	JULIO, 2020	1256	18/08/2020	18/08/2020	123,144.40
<p>EGRESOS   Detalle de pólizas Cap. 1000   Detalle de pólizas Cap. 2000   Detalle de pólizas Cap. 3000   <b>Detalle de pólizas Cap. 4000</b>   Detalle de pólizas Cap. 5000</p>							

En caso de que no se haya ejercido recurso de participaciones a través de este capítulo, deberá aclararlo en su oficio de respuesta.

En este apartado se requiere informar el detalle del gasto realizado en capítulo 4000 “transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por póliza. Se deberá reportar información de capítulo de gasto, partida específica, descripción de la partida, concepto, número de póliza, fecha de póliza, fecha de pago, e importe de pago. Cabe señalar que el total del importe registrado en esta hoja deberá cuadrar con lo reportado para capítulo 4000 de la hoja 1 del presente anexo.

**ANEXO 8** hoja 6 “Detalle de pólizas de capítulo 5000”

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J																																																																																																																								
 <p><b>ASF</b> Auditoría Superior de la Federación CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>Número de Auditoría: Cuenta Pública: 2020 Entidad Fiscalizada: GOBIERNO DEL ESTADO DE Nombre del Ejecutor (Dependencia o municipio): Título: PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p><b>ANEXO DE REGISTROS CONTABLES DEL CAPÍTULO 5000</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CAPÍTULO DE GASTO</th> <th>ARTIDA ESPECÍFICA</th> <th>DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>RFC DE PROVEEDOR</th> <th>NOM. DE PÓLIZA</th> <th>FECHA DE PÓLIZA</th> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>IMPORTE DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="10"><b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b></td> </tr> <tr> <td>51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>51101</td> <td>MOBILIARIO</td> <td>MAAR740626RX9 FAC 230</td> <td>PROVEEDOR, SA DE CV</td> <td>AIC142110B65</td> <td>1234</td> <td>18/08/2020</td> <td>18/08/2020</td> <td>200,000.00</td> </tr> <tr> <td>51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>51101</td> <td>MOBILIARIO</td> <td>MDU7705185A5 FAC AA6563</td> <td>PROVEEDOR, SA DE CV</td> <td>AIC142110B66</td> <td>1234</td> <td>18/08/2020</td> <td>18/08/2020</td> <td>123,122.40</td> </tr> <tr> <td>51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>51501</td> <td>EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.</td> <td>Q-19</td> <td>PROVEEDOR, SA DE CV</td> <td>AIC142110B67</td> <td>1235</td> <td>18/08/2020</td> <td>18/08/2020</td> <td>123,123.40</td> </tr> <tr> <td>51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>51501</td> <td>EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.</td> <td>Q-20</td> <td>PROVEEDOR, SA DE CV</td> <td>AIC142110B68</td> <td>1236</td> <td>18/08/2020</td> <td>18/08/2020</td> <td>123,124.40</td> </tr> <tr> <td>51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>51901</td> <td>EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>FAC IHG0CE229720</td> <td>PROVEEDOR, SA DE CV</td> <td>AIC142110B69</td> <td>1237</td> <td>18/08/2020</td> <td>18/08/2020</td> <td>123,125.40</td> </tr> <tr> <td>51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>51901</td> <td>EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>Q-23 Y 24</td> <td>PROVEEDOR, SA DE CV</td> <td>AIC142110B70</td> <td>1238</td> <td>18/08/2020</td> <td>18/08/2020</td> <td>123,126.40</td> </tr> <tr> <td>52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUC. Y RECREATI</td> <td>52901</td> <td>OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES</td> <td>G008909086LA FACT. B17487</td> <td>PROVEEDOR, SA DE CV</td> <td>AIC142110B71</td> <td>1239</td> <td>18/08/2020</td> <td>18/08/2020</td> <td>123,127.40</td> </tr> <tr> <td>54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</td> <td>54101</td> <td>AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE</td> <td>RECLASIFICACION SMYTEED OFICIO DPYE/1429/2020</td> <td>PROVEEDOR, SA DE CV</td> <td>AIC142110B72</td> <td>1240</td> <td>18/08/2020</td> <td>18/08/2020</td> <td>123,128.40</td> </tr> <tr> <td>59000 ACTIVOS INTANGIBLES</td> <td>59701</td> <td>59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES</td> <td>DIG020111539, FACTURA DGO 4325</td> <td>PROVEEDOR, SA DE CV</td> <td>AIC142110B73</td> <td>1241</td> <td>18/08/2020</td> <td>18/08/2020</td> <td>123,129.40</td> </tr> <tr> <td colspan="9"><b>TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b></td> <td><b>1,185,007.20</b></td> </tr> </tbody> </table>										CAPÍTULO DE GASTO	ARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	PROVEEDOR	RFC DE PROVEEDOR	NOM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO	<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>										51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51101	MOBILIARIO	MAAR740626RX9 FAC 230	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B65	1234	18/08/2020	18/08/2020	200,000.00	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51101	MOBILIARIO	MDU7705185A5 FAC AA6563	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B66	1234	18/08/2020	18/08/2020	123,122.40	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.	Q-19	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B67	1235	18/08/2020	18/08/2020	123,123.40	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.	Q-20	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B68	1236	18/08/2020	18/08/2020	123,124.40	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51901	EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	FAC IHG0CE229720	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B69	1237	18/08/2020	18/08/2020	123,125.40	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51901	EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	Q-23 Y 24	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B70	1238	18/08/2020	18/08/2020	123,126.40	52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUC. Y RECREATI	52901	OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES	G008909086LA FACT. B17487	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B71	1239	18/08/2020	18/08/2020	123,127.40	54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54101	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	RECLASIFICACION SMYTEED OFICIO DPYE/1429/2020	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B72	1240	18/08/2020	18/08/2020	123,128.40	59000 ACTIVOS INTANGIBLES	59701	59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	DIG020111539, FACTURA DGO 4325	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B73	1241	18/08/2020	18/08/2020	123,129.40	<b>TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>									<b>1,185,007.20</b>
CAPÍTULO DE GASTO	ARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	PROVEEDOR	RFC DE PROVEEDOR	NOM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO																																																																																																																								
<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>																																																																																																																																	
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51101	MOBILIARIO	MAAR740626RX9 FAC 230	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B65	1234	18/08/2020	18/08/2020	200,000.00																																																																																																																								
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51101	MOBILIARIO	MDU7705185A5 FAC AA6563	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B66	1234	18/08/2020	18/08/2020	123,122.40																																																																																																																								
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.	Q-19	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B67	1235	18/08/2020	18/08/2020	123,123.40																																																																																																																								
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.	Q-20	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B68	1236	18/08/2020	18/08/2020	123,124.40																																																																																																																								
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51901	EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	FAC IHG0CE229720	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B69	1237	18/08/2020	18/08/2020	123,125.40																																																																																																																								
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51901	EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	Q-23 Y 24	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B70	1238	18/08/2020	18/08/2020	123,126.40																																																																																																																								
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUC. Y RECREATI	52901	OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES	G008909086LA FACT. B17487	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B71	1239	18/08/2020	18/08/2020	123,127.40																																																																																																																								
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	54101	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	RECLASIFICACION SMYTEED OFICIO DPYE/1429/2020	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B72	1240	18/08/2020	18/08/2020	123,128.40																																																																																																																								
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	59701	59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	DIG020111539, FACTURA DGO 4325	PROVEEDOR, SA DE CV	AIC142110B73	1241	18/08/2020	18/08/2020	123,129.40																																																																																																																								
<b>TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>									<b>1,185,007.20</b>																																																																																																																								
<p>EGRESOS   Detalle de pólizas Cap. 1000   Detalle de pólizas Cap. 2000   Detalle de pólizas Cap. 3000   Detalle de pólizas Cap. 4000   <b>Detalle de pólizas Cap. 5000</b>   Detalle c ...</p>																																																																																																																																	

En caso de que no se haya ejercido recurso de participaciones a través de este capítulo, deberá aclararlo en su oficio de respuesta.

En este apartado se requiere informar el detalle del gasto realizado en capítulo 5000”, por póliza. Se deberá reportar información de capítulo de gasto, partida específica, descripción de la partida, concepto, proveedor, RFC del proveedor, número de póliza, fecha de póliza, fecha de pago, e importe de pago. Cabe señalar que el importe total registrado en esta hoja deberá cuadrar con lo reportado para capítulo 5000 de la hoja 1 del presente anexo.

Asimismo la suma de los montos reportados para capítulo 2000, 3000 y 5000, en la hoja 1 del anexo 8, deberá coincidir con el importe total que resulte de la suma de los anexos 10 y 10.3.

**ANEXO 8** hoja 8 “Detalle de pólizas capítulo 7000”

A	B	C	D	E	F	G
						
<b>Número de Auditoría:</b> <b>Cuenta Pública:</b> 2020 <b>Entidad Fiscalizada:</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE <b>Nombre del Ejecutor (Dependencia o municipio):</b> <b>Título:</b> PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS						
<b>ANEXO DE REGISTROS CONTABLES DEL CAPÍTULO 7000</b>						
CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO
CAPÍTULO 7000						
<b>TOTAL CAPÍTULO 7000</b>						-
<b>Elaboró:</b>			<b>Autorizó:</b>			
<b>Nombre, cargo y firma del servidor público</b>			<b>Nombre, cargo y firma del servidor</b>			
<p>◀ ▶ ... Detalle de pólizas Cap. 3000   Detalle de pólizas Cap. 4000   Detalle de pólizas Cap. 5000   Detalle de pólizas Cap. 6000   <b>Detalle de pólizas Cap. 7000</b>   Detalle</p>						

En caso de que no se haya ejercido recurso de participaciones a través de este capítulo, deberá aclararlo en su oficio de respuesta.

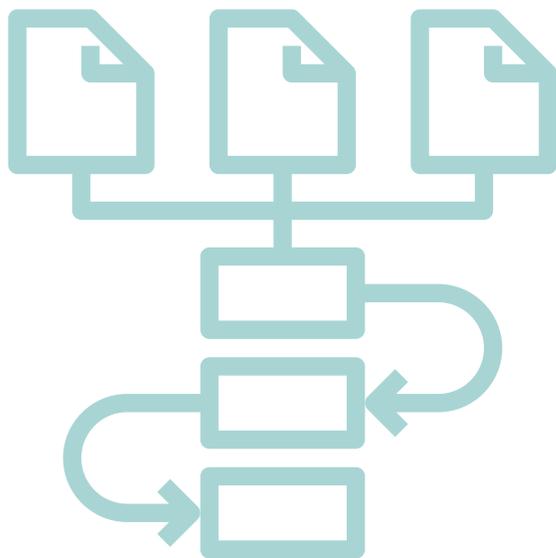
Desglose de las pólizas contables del recurso de participaciones que haya sido ejercido a través del capítulo de gasto 7000 relativo a “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”, especificando datos como capítulo de gasto, partida específica, descripción de partida específica, concepto, número de póliza, fecha de póliza, fecha de pago e importe de pago. El importe, de igual manera, deberá coincidir con el monto global para dicho capítulo que se reportó en la hoja 1 del presente anexo.

**ANEXO 8** hoja 9 “Detalle de pólizas capítulo 9000”

En caso de que no se haya ejercido recurso de participaciones a través de este capítulo, deberá aclararlo en su oficio de respuesta.

A		B		C		D	E	F	G
 <b>ASF</b> Auditoría Superior de la Federación CÁMARA DE DIPUTADOS									
<b>Número de Auditoría:</b> <b>Cuenta Pública:</b> 2020 <b>Entidad Fiscalizada:</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE <b>Nombre del Ejecutor (Dependencia o municipio):</b> <b>Título:</b> PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS									
<b>ANEXO DE REGISTROS CONTABLES DEL CAPÍTULO 9000</b>									
CAPÍTULO DE GASTO		PARTIDA ESPECÍFICA		CONCEPTO		NÚM. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO
<b>CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA</b>									
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	91101	BANCOMER	AMORT. DE CAP. BANCOMER 525 MES DE ENERO 2020					
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	91102	BANORTE	AMORTIZACION DE CAPITAL BANORTE 1'211 MES DE ENERO 2020					
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	91105	SANTANDER 200 MILLONES	AMORTIZACION DE CAPITAL SANTANDER MES DE ENERO 2020					
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	91106	BANCOMER 400 MILLONES	AMORTIZACION DE CAPITAL BANCOMER MES DE ENERO 2020					
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	91110	BANOBRAS 900 MDP	AMORTIZACION DE CAPITAL BANOBRAS MES DE ENERO 2020					
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	91111	BANOBRAS 967 MDP	AMORTIZACION DE CAPITAL SANTANDER 967 MES DE ENERO 2020					
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	91112	SANTANDER FAISE FAFEF 1'031 MDP	PAGO CAPITAL FID.FAISE-FAFEF ENERO 2020					
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	91113	BANCOMER 980 MDP	AMORTIZACION DE CAPITAL BANCOMER 980 MES DE ENERO 2020					
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	91114	BANOBRAS 386 MDP	AMORTIZACION DE CAPITAL BANOBRAS 386 MES DE ENERO 2020					
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92101	INTERESES DE LA DEUDA BANCOMER	PAGO INTERESES BANCOMER 525 DEL MES DE ENERO 2020					
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92102	INTERESES DE LA DEUDA BANORTE	PAGO INTERESES BANORTE 1'211 DEL MES DE ENERO 2020					
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92102	INTERESES DE LA DEUDA BANORTE	PAGO INTERESES BANORTE 1'211 DEL MES DE ENERO 2020					
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92105	INTERESES DE LA DEUDA SANTANDER 200'	PAGO INTERESES SANTANDER DEL MES DE ENERO 2020					
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92106	INTERESES DE LA DEUDA BANCOMER 400'	PAGO INTERESES BANCOMER DEL MES DE ENERO 2020					
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92107	INTERESES DE LA DEUDA BANOBRAS FONREC PROF	PAGO INTERESES FINANCIAMIENTO BANOBRAS, 4a DISPOSICION					
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92110	INTERESES DE LA DEUDA BANOBRAS 900'	PAGO INTERESES BANOBRAS 5a DISPOSICIÓN DEL MES DE ENERO 2020					
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92111	INTERESES DE LA DEUDA 967 MILL	PAGO INTERESES SANTANDER 967 DEL MES DE ENERO 2020					
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92112	INTERESES DE LA DEUDA SANTANDER FAISE FAFEF	PAGO INTERESES FID.FAISE-FAFEF ENERO 2020					
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92113	INTERESES DE LA DEUDA BANCOMER 980 MDP	PAGO INTERESES BANCOMER 980 DEL MES DE ENERO 2020					
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92114	INTERESES DE LA DEUDA BANOBRAS 386 MDP	PAGO INTERESES BANOBRAS 386 DEL MES DE ENERO 2020					
95000	COSTO POR COBERTURAS	95101	COSTO POR COBERTURAS	CAP ASEGURAR LA DEUDA DE LP CONTRATADA Y ADHERIDA, FID. F/0008					
95000	COSTO POR COBERTURAS	95101	COSTO POR COBERTURAS	MODIFICACIÓN DEL CAP POR AMBILACIÓN DE PL 470 DEUDA 4 LP					
← ...   Detalle de pólizas Cap. 4000   Detalle de pólizas Cap. 5000   Detalle de pólizas Cap. 6000   Detalle de pólizas Cap. 7000   <b>Detalle de pólizas Cap. 9000</b>   +									

En este apartado se requiere informar el detalle del gasto realizado en capítulo 9000”, por póliza. Se deberá reportar información de capítulo de gasto, partida específica, concepto, número de póliza, fecha de póliza, fecha de pago, e importe de pago. Cabe señalar que el total de esta hoja deberá cuadrar con lo reportado para capítulo 9000 de la hoja 1.



- c) Cierre del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales 2020 al 31 de diciembre de 2020 y a la última fecha disponible de 2021, debidamente validado por el funcionario responsable de su elaboración, en archivo electrónico, formatos Excel y PDF que contenga proyecto, programa y obra, importe contratado con IVA, importe modificado con IVA, importe ejercido, importe por ejercer, avance físico, gastos indirectos (señalando las obras a las que se destinó el recurso), las adquisiciones realizadas, así como las acciones referentes a los rubros ejercidos de las Participaciones Federales (saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, etc.), en su caso.



## NOTA

El cierre del ejercicio no se realiza por fondo sino de manera general, por lo cual, para cumplir con este punto puede remitirse la cuenta pública del año auditado.



## 6. Servicios personales

Dentro de la fiscalización del fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas, el apartado de servicios personales es de suma importancia, puesto que refleja el ejercicio del recurso a través del pago a los empleados de la entidad fiscalizada.

Una de las dificultades que se presentan regularmente al momento de requisitar el Anexo 11 “Servicios personales”, es que diversos ejecutores del recurso cuentan con una nómina que representa un gran volumen de información, además que la información solicitada es compleja para requisitar en el citado Anexo, y desafortunadamente la ASF otorga a la entidad únicamente 10 días hábiles para proporcionarlo, lo cual acorta los tiempos en que los ejecutores deben dar respuesta formal a la DGA, para estar en condiciones de enviar información a la ASF en los tiempos establecidos, lo cual origina que el reporte se presente incompleto y/o que sea incongruente con lo reportado en las demás hojas del Anexo.

Por lo anterior, se recomienda requisitar el Anexo de manera anticipada con el objeto de minimizar el margen de error, de manera que cualquier actualización al tabulador, cambios de puesto o nivel, bajas, licencias y nivelaciones, se verían reflejadas en el momento en que ocurren, por otro lado, es importante contar con herramientas que permitan reportar información correcta y certera de acuerdo a los criterios establecidos por el equipo auditor y la normatividad aplicable. Por tanto, la recomendación es que en el transcurso del año actual se vaya trabajando en el vaciado de la información conforme se genere para que en el momento que se aperture la auditoría del año inmediato siguiente, ya se cuente con el archivo previamente requisitado y pueda con ello darse cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado.



## Apartado: Servicios Personales

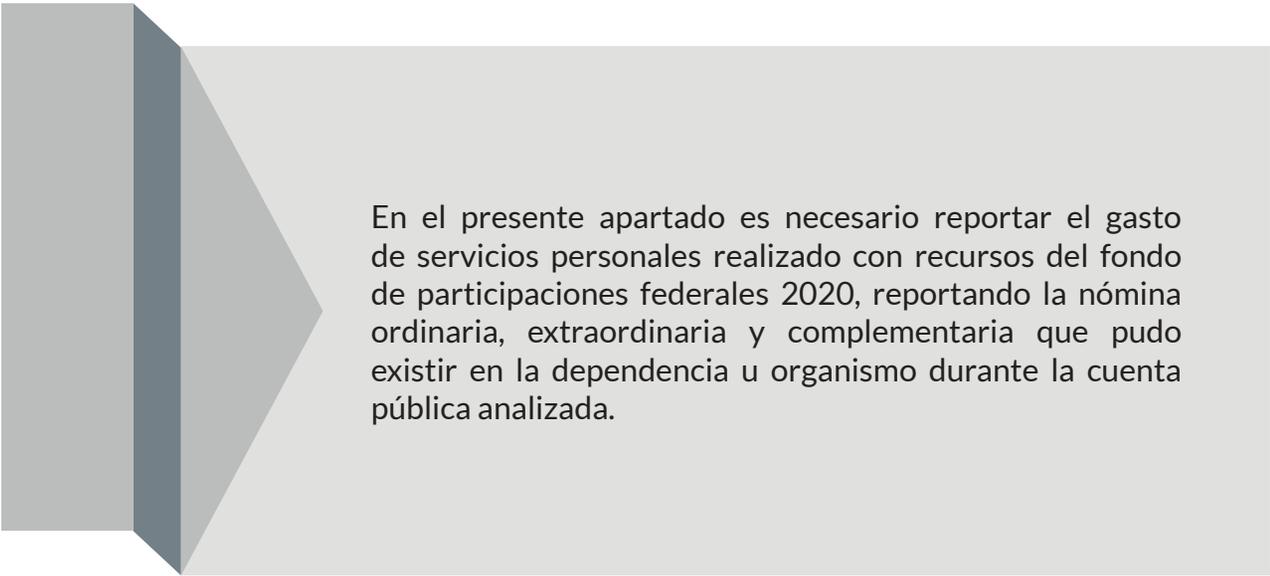
Desglose del apartado:

- **Hoja 1:** NOMINAS (nóminas ordinarias, complementarias y extraordinarias)
- **Hoja 2:** NOM\_HON (nómina de honorarios)
- **Hoja 3:** EDOS\_CTA\_EL (integración de las transferencias a cuentas bancarias pagadoras de nómina, y de los importes efectivamente pagados)
- **Hoja 4:** RES\_NOM (resumen de nómina)
- **Hoja 5:** RES\_CONTA (resúmenes contables de las nóminas ordinarias, complementarias y extraordinarias)
- **Hoja 6:** TRANF\_CAN (movimientos bancarios cancelados, transferencias o cheques)
- **Hoja 7:** REINTEGROS (relación de reintegros por movimientos bancarios cancelados, transferencias electrónicas o cheques)
- **Hoja 8:** BAJAS (Relación del personal que causó baja definitiva de la dependencia en 2020)
- **Hoja 9:** LICENCIAS (Relación del personal que se le otorgó licencia sin goce de sueldo en 2020)
- **Hoja 10:** CAT\_PER\_DED (catálogo de percepciones y deducciones)
- **Hoja 11:** TAB\_SUELDO. (tabulador de sueldos autorizado)
- **Hoja 12:** PLANTILLA (plantilla de personal)

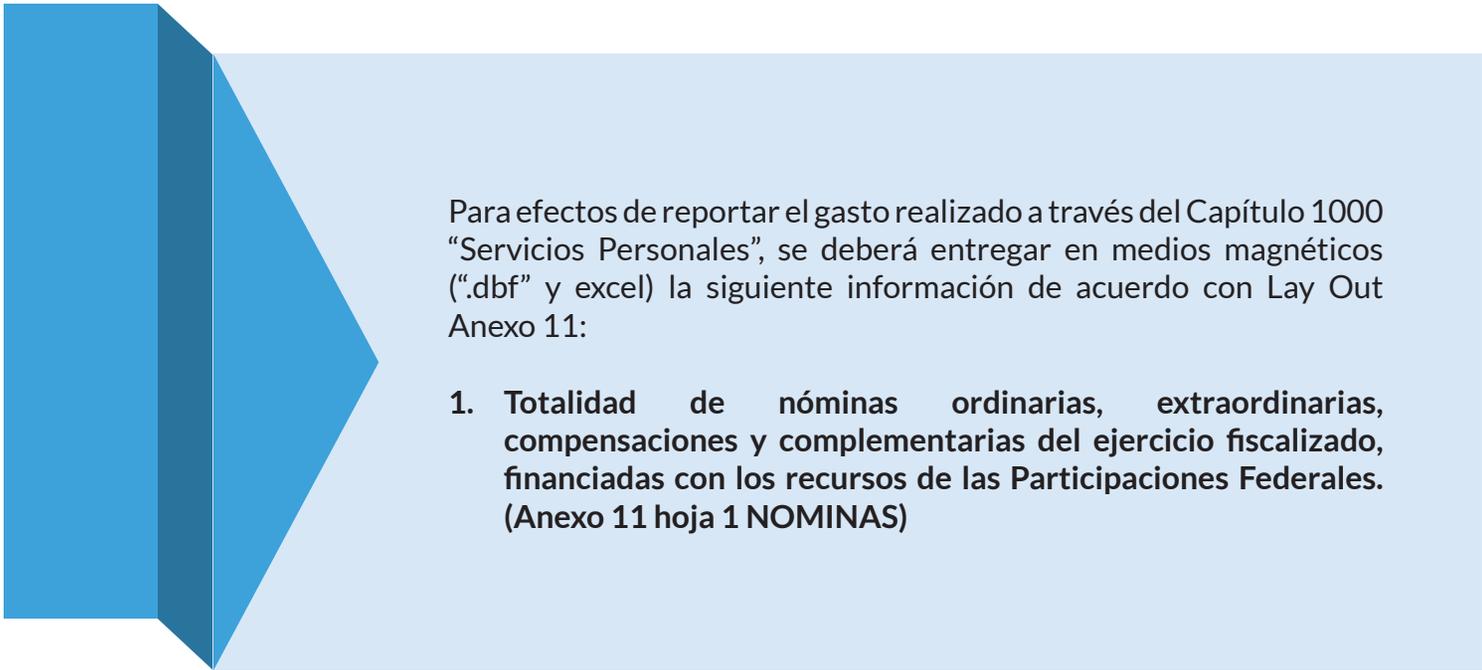
# Hoja 1

## NOMINAS

### Nóminas Ordinarias, Complementarias y Extraordinarias



En el presente apartado es necesario reportar el gasto de servicios personales realizado con recursos del fondo de participaciones federales 2020, reportando la nómina ordinaria, extraordinaria y complementaria que pudo existir en la dependencia u organismo durante la cuenta pública analizada.



Para efectos de reportar el gasto realizado a través del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, se deberá entregar en medios magnéticos (.dbf y excel) la siguiente información de acuerdo con Lay Out Anexo 11:

1. **Totalidad de nóminas ordinarias, extraordinarias, compensaciones y complementarias del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (Anexo 11 hoja 1 NOMINAS)**





NUM_EMP	PLAZA	CAT_PUESTO	NIVEL SALARIAL	ZE	HORAS
◀ ▶		NOMINAS.dbf	NOM_HON.dbf		



## NOTA

Se debe reportar cada persona a la cual se le pagó por concepto de nómina, y el desglose debe ser de manera quincenal, es decir, si todo el año se pagó con recurso de las Participaciones Federales, el Anexo deberá contener 24 quincenas reportadas, separando cada una de ellas de acuerdo al periodo de pago. Ejemplo: Juan Robles fue empleado de X dependencia en el periodo auditado, Juan Robles deberá aparecer con 24 registros (filas) en el Anexo, una vez por quincena, no de manera consecutiva.

- **NUM\_EMP:** Número de empleado
- **PLAZA:** Plaza o en su caso clave presupuestal de la plaza que ocupa el empleado.
- **CAT\_PUESTO:** Clave de categoría de puesto de acuerdo al tabulador de puestos autorizado, que ocupa el empleado.
- **NIVEL SALARIAL:** Nivel de la plaza o puesto que ocupa el empleado.
- **ZE:** Zona Económica de la plaza (ver catálogo de zonas económicas del Gobierno Federal). Requisitar con números Romanos.
- **HORAS:** indicar las horas que constituyen la categoría.



## TIP

Para la columna **CAT\_PUESTO** en la hoja **NOM\_ORD** es necesario incluir la totalidad de categorías autorizadas en el tabulador, y que estas coincidan con las reportadas en **TAB\_SUELDO** y **PLANTILLA** ya que el error más recurrente en el llenado de las hojas que componen el anexo, es que la información de estas columnas no coincide con la reportada en la nómina.



## TIP

Cuando alguno de los datos solicitados no aplica al ente ejecutor, es indispensable indicar N/A en la columna correspondiente, nunca dejar espacios vacíos.

QNA_ INI	QNA_ FIN	QNA_ PROC
NOMINAS.dbf		

- **QNA\_INI:** Quincena inicial que abarca el pago. Se debe requisitar con formato de número de año y número de quincena AAAAQQ. **Ejemplo: 201902.**
- **QNA\_FIN:** Número de quincena final que abarca el pago. Requisitar con formato de número de año y número de quincena AAAAQQ. **Ejemplo: 201902**
- **QNA\_PROC:** Quincena en la que se procesó el pago al trabajador. Requisitar con formato de número de año y número de quincena AAAAQQ. **Ejemplo: 201902**

AAAAQQ	Quincena/mes
201901	1ra de enero
201902	2da de enero
201903	1ra febrero
201904	2da febrero
201905	1ra marzo
201906	2da marzo
201907	1ra abril
201908	2da abril
201909	1ra mayo
201910	2da mayo
201911	1ra junio
201912	2da junio
201913	1ra julio
201914	2da julio
201915	1ra agosto
201916	2da agosto
201917	1ra septiembre
201918	2da septiembre
201919	1ra octubre
201920	2da octubre
201921	1ra noviembre
201922	2da noviembre
201923	1ra diciembre
201924	2da diciembre

Ejemplo: se habla de que la quincena que se está pagando es la segunda del año, y que el pago abarca solamente esa segunda quincena. En la quincena de proceso se indica que el pago se realizó en esa misma quincena. Sin embargo, puede haber pagos retroactivos, en esos casos se debe indicar la quincena inicial y final del pago, es decir, las quincenas que abarca el pago. Ejemplo: QNA\_INI 202004. QNA\_FIN: 202008. QNA\_PROC: 202008. Es decir, se está pagando de la quincena 4 a la 8 y el pago se procesó en la quincena 8.

Por lo anterior, se recomienda vigilar la certeza de los datos que son proporcionados al auditor y respetar los formatos solicitados, ello con el objeto de evitar observaciones.



## TIP

Es importante respetar los formatos solicitados para cada columna, ya que si no se cumplen como es requerido, el sistema de revisión de los auditores no detecta los campos y lo marca como inexistencia de información en la columna, resultando en una inconsistencia.

TIPO_PAGO	NUM_CHEQUE/ NUM_TRANSF	NUM_CTA _PAG	BANCO_ PAG	T_PERC CHEQ	T_DEDC HEQ	T_NET OCHEQ
		<b>NOMINAS.dbf</b>		NOM_HON.dbf		EDOS

- **TIPO PAGO:** Indicar si se efectuó el pago por medio electrónico (EL) o cheque (CH).
- **NUM\_CHEQUE/ NUM\_TRANSF:** Número de cheque o transferencia según corresponda.
- **NUM\_CTA\_PAG:** se deberá indicar el número de cuenta pagadora (propia del ente ejecutor) de la cual se dispersó el pago de la nómina.
- **BANCO PAG:** Indicar el banco de la cuenta pagadora (propia del ente ejecutor) de la cual se dispersó el pago de la nómina.
- **T\_PERCCHEQ:** total de percepciones del empleado en la quincena reportada.
- **T\_DEDCHEQ:** total de deducciones del empleado en la quincena reportada.
- **T\_NETOCHEQ:** total neto depositado al trabajador en la quincena reportada.

- T\_PERCCHEQ: Total de percepciones del trabajador.
- T\_DEDCHEQ: Total de deducciones realizadas al trabajador.
- T\_NETOCHEQ: Total neto pagado al trabajador.
- PERCEPCIÓN\_01: Se deberán desglosar (insertar columnas a la derecha) los conceptos de percepción existentes en la dependencia. Puede haber “N” número de percepciones. (Percepción 01, 02, 03 etc)
- DEDUCCIÓN\_01: Se deberá desglosar (insertar columnas a la derecha) cada uno de los conceptos de deducción existentes en la dependencia u organismo. Puede haber “N” número de deducciones. (Deducción 01, 02, 03 etc)
- NUM\_POL: Número de póliza contable por medio de la cual se pagó esa quincena.



#### EJEMPLO

PERCCHEQ	T_DEDCHEQ	T_NETOCHEQ	PERCEPCIÓN_01	PERCEPCIÓN_02	PERCEPCIÓN_03	DEDUCCIÓN_01	DEDUCCIÓN_02	DEDUCCIÓN_03	NUM_POL
18000	3500	14500	7500	3000	4500	1000	500		1500
NOM_ORD.dbf			RES_NOM.dbf			NOM_HON_COMP.dbf			R

## NOTA

El título de la columna debe distinguir si es una percepción o deducción e identificar cada una (el nombre de cada percepción y deducción) de acuerdo al **catálogo de percepciones y deducciones autorizado**, del que se deberá requisitar información en la hoja CAT\_PERDED del mismo Anexo.



## TIP

La ASF indica que las columnas en las que se requirieran montos, no se agreguen puntos, comas, o signos de pesos, ejemplo: \$18,000.00 = 18000.

## ANEXO 11.1

### Finiquitos, Laudos, Indemnizaciones

De acuerdo con las indicaciones del equipo auditor responsable de la revisión del anexo 11 correspondiente a servicios personales, será necesario reportar los conceptos de finiquitos, laudos o conceptos relacionados a indemnizaciones de manera independiente a la nómina ordinaria (hoja 1 del anexo 11 NOM\_ORD), dichos importes de igual manera se sumarán al total del capítulo 1000, sin embargo y para efectos de la revisión del ente fiscalizador, solicitan reportarlos en archivos separados.

Por lo cual es necesario crear un anexo 11.1 que consiste en copiar y pegar a un nuevo libro excel las columnas que se encuentran en la hoja 1 del anexo 11 (NOM\_ORD), ya que será necesario requisitar los mismos datos que se solicitan en la nómina ordinaria, identificando en la columna “tipo de nómina” si se trata de un finiquito, indemnización o laudo.





## Hoja 2 NOM\_HON Nómina de honorarios

En este apartado, es necesario requisitar la información correspondiente al pago de nómina de honorarios asimilables a salarios (hoja NOM\_HON) pagados en el ejercicio fiscalizado, con cargo al Capítulo 1000 “Servicios Personales”. Es necesario cuadrar esta hoja con lo reportado para honorarios en la hoja RES\_NOM. En caso de no haber generado esta información, basta con indicarlo en la hoja destinada para reportar este rubro de gasto así como en su oficio de respuesta.

## HOJA NOM\_HON

En la presente hoja es necesario requisitar información de las nóminas de honorarios asimilables a salarios que fueron pagadas con recursos de Participaciones Federales, indicando cada uno de los datos solicitados, mismos que se componen de lo siguiente:

PARTICIPACIONES 2020										ANEXO													
NÓMINAS DE HONORARIOS																							
ENTIDAD	NOM_FONDO o en su caso	CLAVE_DEPENDEN	DEPENDEN	RFC	NOM_EMP	N_PERS	NUM_CTO	PER_CTO	QNA_INI	QNA_FIN	QNA_PROG	TIPO_PAGO	NUM_CHEQUE/ NUM_TRANSF	NUM_CTA_PAG	BANCO_PAG	T_PERC_CHEQ	T_DEDCHEQ	T_NETO_CHEQ	PERCEPCION_01	PERCEPCION_02	DEDUCCION_01	DEDUCCION_02	NUM_PERSONAL_EGRE

- **ENTIDAD:** Jalisco
- **NOM\_FONDO** o en su caso **NOM\_PROG:** Participaciones Federales.
- **CLAVE\_DEPENDEN:** clave que identifica a la dependencia u organismo
- **DEPENDEN:** nombre de la dependencia u organismo
- **RFC:** RFC del empleado pagado con participaciones federales en la quincena reportada.
- **NOM\_EMP:** nombre del empleado
- **N\_PERS:** nivel del personal que recibe el recurso (mando medio, mando superior u operativo)
- **NUM\_CTO:** Número de contrato que ampara los pagos al empleado.



## TIP

Cuando no se haya contratado personal por honorarios, bastará con indicar N/A en la hoja. En caso de no contar con determinada información que requiera alguna de las columnas, es necesario indicarlo con N/A, nunca dejar espacios en blanco.

PARTICIPACIONES 2020										ANEXO													
NÓMINAS DE HONORARIOS																							
ENTIDAD	NOM_FONDO o en su caso	CLAVE_DEPEN	DEPEN	RFC	NOM_EMP	N_PERS	NUM_CTO	PER_CTO	QNA_INI	QNA_FIN	QNA_PROC	TIPO_PAGO	NUM_CHEQUE/ NUM_TRANSF	NUM_CTA_PAG	BANCO_PAG	T_PERC_CHEQ	T_DEDCHEQ	T_NETOCHEQ	PERCEPCION_01	PERCEPCION_02	DEDUCCION_01	DEDUCCION_02	NUM_POLEGRE
<div style="display: flex; border: 1px solid gray; padding: 2px;"> <span style="margin-right: 10px;">NOMINAS.dbf</span> <span style="background-color: #f0f0f0; padding: 2px;">NOM_HON.dbf</span> <span style="margin-right: 10px;">EDOS_CTA_EL.dbf</span> <span style="margin-right: 10px;">RES_NOM.dbf</span> <span style="margin-left: 10px;">...</span> </div>																							

- **PER\_CTO:** Periodicidad del contrato que ampara el pago al empleado.
- **QNA\_INI:** quincena inicial que abarca el periodo de pago que se reporta. Ejemplo: 202001
- **QNA\_FIN:** quincena final que abarca el periodo de pago que se reporta. Ejemplo: 202001
- **QNA\_PROC:** quincena en la que se procesa el pago del periodo que se reporta. Ejemplo: 202001
- **TIPO\_PAG:** identificar si el pago se efectuó de manera electrónica o cheque (EL o CH)
- **NUM\_CHEQUE/NUM\_TRANSF:** indicar el número de cheque o transferencia del pago
- **NUM\_CTA\_PAG:** número de cuenta pagadora (del organismo ejecutor del recurso) de la cual se dispersó el pago.
- **BANCO\_PAG:** indicar el banco de la cuenta pagadora reportada en la columna anterior.
- **T\_PERC\_CHEQ:** total de percepciones del empleado en la quincena que se está reportando.
- **T\_DEDCHEQ:** tota de deducciones del empleado en la quincena que se está reportando
- **T\_NETOCHEQ:** total neto pagado al trabajador.



## NOTA

Estas tres columnas se requisitan con formato de año y número de quincena

PARTICIPACIONES 2020										ANEXO													
NÓMINAS DE HONORARIOS																							
ENTIDAD	NOM_FONDO o en su caso	CLAVE_DEPEN	DEPEN	RFC	NOM_EMP	N_PERS	NUM_CTO	PER_CTO	QNA_INI	QNA_FIN	QNA_PROG	TIPO_PAGO	NUM_CHEQUE/ NUM_TRANSF	NUM_CTA_PAG	BANCO_PAG	T_PERC_CHEQ	T_DEDCHEQ	T_NETO_CHEQ	PERCEPCIÓN_N_01	PERCEPCIÓN_N_02	DEDUCCIÓN_N_01	DEDUCCIÓN_N_02	NUM_POL_EGRE
<div style="display: flex; justify-content: space-between; border: 1px solid black; padding: 2px;"> <span>NOMINAS.dbf</span> <span style="background-color: #f08080;">NOM_HON.dbf</span> <span>EDOS_CTA_EL.dbf</span> <span>RES_NOM.dbf</span> <span>...</span> </div>																							

- PERCEPCIÓN\_01
- PERCEPCIÓN\_02
- DEDUCCIÓN\_01
- DEDUCCIÓN\_02

## NOTA

Las columnas de percepción y deducción se deberán insertar a la derecha el número de veces que sea necesario para desglosar cada percepción y deducción con que cuenta el organismo al que se encuentra adscrito el trabajador, para los empleados que cuentan con un contrato de honorarios pagados con capítulo 1000.



- NUM\_POL: Número de póliza por medio de la cual se pagó al empleado reportado.



## TIP

Respetar los formatos solicitados para cada columna.

## Hoja 3 EDOS\_CTA\_EL

### Integración de las transferencias a cuentas bancarias pagadoras de nómina, y de los importes efectivamente pagados

FONDEO PARA EL PAGO DE LAS NÓMINAS (TRANSFERENCIAS DE CUENTAS CONCENTRADORAS A PAGADORAS)							PAGO DE NÓMINA DESDE LA CUENTA BANCARIA PAGADORA (DISPERSIONES, CHEQUES O EFECTIVO)							MOVIMIENTOS O CHEQUES CANCELADOS Y REINTEGRO A LA CUENTA BANCARIA DE PARTICIPACIONES FEDERALES										
Quincena(s)	Información en Pólizas Contables			Estados de la cuenta bancaria Concentradora				Quincena Pagada	Datos de la cuenta bancaria Pagadora			Información en Pólizas Contables			Dispersiones de nómina*		Importe Total de Cheques**	Importe Total de Efectivo***	Importe de Movimientos o Cheques Cancelados	Importe de Cheques en Transito	Número de Póliza del Reintegro	Fecha de la Póliza	Importe Reintegrado	
	Número de Póliza	Fecha	Concepto	Institución Financiera	Numero de Cuenta	Fecha de transferencia	Importe transferido a cuenta Pagadora		Institución Financiera	Numero de Cuenta	Número de Póliza	Fecha	Concepto	Fecha de dispersión	Importe dispersado									
202001	121	10/01/2020	participaciones	bancomer	8	11/01/2020		202001	bancomer				quincena nómina 1	15/01/2020										
													quincena 1											

La presente hoja del anexo 11, corresponde a la información relativa al pago de nómina que haya sido pagada con los recursos de participaciones federales de la cuenta pública en revisión. El diseño de esta hoja permite identificar la trazabilidad del recurso de participaciones y conciliar con la salida del banco de las cuentas bancarias tanto concentradoras como pagadoras del ente ejecutor, con el importe neto de nómina que están reportando en la hoja 1 (ordinaria), 2 (honorarios) del presente anexo, así como del anexo 11.1.

FONDEO PARA EL PAGO DE LAS NÓMINAS (TRANSFERENCIAS DE CUENTAS CONCENTRADORAS A PAGADORAS)							
Quincena(s)	Información en Pólizas Contables			Estados de la cuenta bancaria Concentradora			
	Número de Póliza	Fecha	Concepto	Institución Financiera	Numero de Cuenta	Fecha de transferencia	Importe transferido a cuenta Pagadora
202001	f21	10/01/2020	participaciones	bancomer	x	11/01/2020	

◀ ▶ | NOMINAS.dbf | NOM\_HON.dbf | **EDOS\_CTA\_EL.dbf** | R

La primera parte de la hoja, requiere información acerca del fondeo para el pago de nóminas, es decir, las transferencias de cuentas concentradoras a pagadoras de nómina; para ello es necesario requisitar las columnas solicitadas, de la siguiente manera:

- **Quincena:** indicar el número de quincena en que se realizó la transferencia.

#### Información en Pólizas Contables.

- **Número de póliza:** indicar el número de póliza de la transferencia.
- **Fecha:** fecha de la póliza generada.
- **Concepto:** Participaciones (siempre será participaciones)

#### Estados de la cuenta bancaria concentradora

- **Institución financiera:** nombre del banco de la cuenta concentradora
- **Número de Cuenta:** indicar el número de la cuenta concentradora
- **Fecha de transferencia:** indicar la fecha en que se realizó la transferencia a la cuenta pagadora.
- **Importe transferido a la cuenta pagadora:** indicar el monto transferido a la cuenta pagadora



## NOTA

Es importante mencionar que si el organismo no tiene cuenta concentradora, esta primera parte de la hoja deberá requisitarse indicando que **NO APLICA**, justificando en su oficio de respuesta las razones por las cuales resulta inaplicable.



PAGO DE NÓMINA DESDE LA CUENTA BANCARIA PAGADORA (DISPERSIONES, CHEQUES O EFECTIVO)									
Quincena Pagada	Datos de la cuenta bancaria Pagadora		Información en Pólizas Contables			Dispersiones de nómina*		Importe Total de Cheques**	Importe Total de Efectivo***
	Institución Financiera	Numero de Cuenta	Número de Póliza	Fecha	Concepto	Fecha de dispersión	Importe dispersado		

La segunda parte de esta hoja, requiere de información acerca de la cuenta pagadora de nómina, incluyendo cualquier modalidad mediante la cual se haya realizado el pago (dispersión electrónica, cheque o efectivo).

**Quincena Pagada:** indicar la quincena pagada a la que corresponde ese registro, con formato de año y número de quincena.

**Datos de la cuenta bancaria pagadora.**

**Institución financiera:** Indicar el nombre del banco de la cuenta pagadora.

**Número de cuenta:** indicar el número de la cuenta pagadora de nómina.

PAGO DE NÓMINA DESDE LA CUENTA BANCARIA PAGADORA (DISPERSIONES, CHEQUES O EFECTIVO)									
Quincena Pagada	Datos de la cuenta bancaria Pagadora		Información en Pólizas Contables			Dispersiones de nómina*		Importe Total de Cheques**	Importe Total de Efectivo***
	Institución Financiera	Numero de Cuenta	Número de Póliza	Fecha	Concepto	Fecha de dispersión	Importe dispersado		

N.dbf | **EDOS\_CTA\_EL.dbf** | RES\_NOM.dbf | RES\_CONTA.dbf | TRAN ... (+) | ◀

### Información en Pólizas Contables.

**Número de póliza:** indicar el número de póliza contable del pago de nómina.

**Fecha:** indicar la fecha de la póliza con formato de día/mes/año.

**Concepto:** indicar el concepto de la póliza (quincena nómina 1, pago de finiquito o cualquier concepto que identifique el pago, cabe mencionar que únicamente corresponde reportar en esta hoja lo relativo al pago de nómina es decir, el neto pagado tanto de nómina ordinaria, nómina de honorarios, finiquitos, etc., sin embargo no necesariamente deberá cuadrar con el monto global del capítulo 1000, ya que no se contemplarán las percepciones brutas ni conceptos como aportaciones patronales).

### **Dispersiones de nómina**

**Fecha de dispersión:** Fecha de dispersión del pago.

**Importe dispersado:** Importe pagado por medio de transferencia electrónica al empleado.



PAGO DE NÓMINA DESDE LA CUENTA BANCARIA PAGADORA (DISPERSIONES, CHEQUES O EFECTIVO)									
Quincena Pagada	Datos de la cuenta bancaria Pagadora		Información en Pólizas Contables			Dispersiones de nómina*		Importe Total de Cheques**	Importe Total de Efectivo***
	Institución Financiera	Numero de Cuenta	Número de Póliza	Fecha	Concepto	Fecha de dispersión	Importe dispersado		

**Importe total de Cheques:** Importe pagado por cheque al empleado.

**Importe total de Efectivo:** Importe pagado con efectivo al empleado.

Es importante mencionar que las columnas **P, Q y R** de la hoja **“EDOS\_CTA\_EL”** deberán cuadrar con la suma de la columna **“T\_NETOCHEQ”** de la hoja 1 **“NOMINA”** **MAS** la suma de la columna **“T\_NETOCHEQ”** de la hoja **“HONORARIOS”** (en caso de contar con ese tipo de contratación pagada con participaciones) **MAS** la suma de la columna **“T\_NETOCHEQ”** del **anexo 11.1** ; entonces, la suma de estas tres hojas deberá cuadrar con la suma de las columnas **P,Q y R** de la hoja **EDOS\_CTA\_EL**.

MOVIMIENTOS O CHEQUES CANCELADOS Y REINTEGRO A LA CUENTA BANCARIA DE PARTICIPACIONES FEDERALES				
Importe de Movimientos o Cheques Cancelados	Importe de Cheques en Tránsito	Número de Póliza del Reintegro	Fecha de la Póliza	Importe Reintegrado

EDOS\_CTA\_EL.dbf | ... + : ◀



**Movimientos o cheques cancelados y reintegro a la cuenta bancaria de participaciones federales.**

**Importe de movimientos o cheques cancelados**

**Importe de cheques en tránsito (aún no cobrados)**

**Número de póliza del reintegro**

**Fecha de la póliza**

**Importe reintegrado**

## NOTA

Lo reportado en este apartado deberá cuadrar con el monto reportado en la hoja "TRANSF\_CANC" y la hoja "REINTEGROS", en caso de no contar con cheques o transferencias canceladas así como reintegros, del recurso de participaciones federales, bastará con indicarlo en su oficio de respuesta, así como en las hojas antes mencionadas.



## Hoja 4 RES\_NOM Resumen de nómina

En el presente apartado, es necesario requisitar la Hoja **RES\_NOM** realizando un desglose general, es decir, el total pagado (no por empleado) de las percepciones, deducciones, aportaciones patronales y honorarios, contempladas para el pago de nómina por quincena, indicando además el pago de la primera y segunda parte de aguinaldo, por concepto y quincena, así como los totales generales. La información reportada en esta hoja, debe cuadrar perfectamente con el monto reportado en el Anexo 8 hoja 1 “EGRESOS” para Capítulo 1000 “Servicios Personales”, que a su vez, el monto reportado deberá cuadrar con el reportado en la hoja 2 del anexo 8 “DETALLE DE PÓLIZAS DE CAPÍTULO 1000” (esto para Organismos y entes de la administración paraestatal).





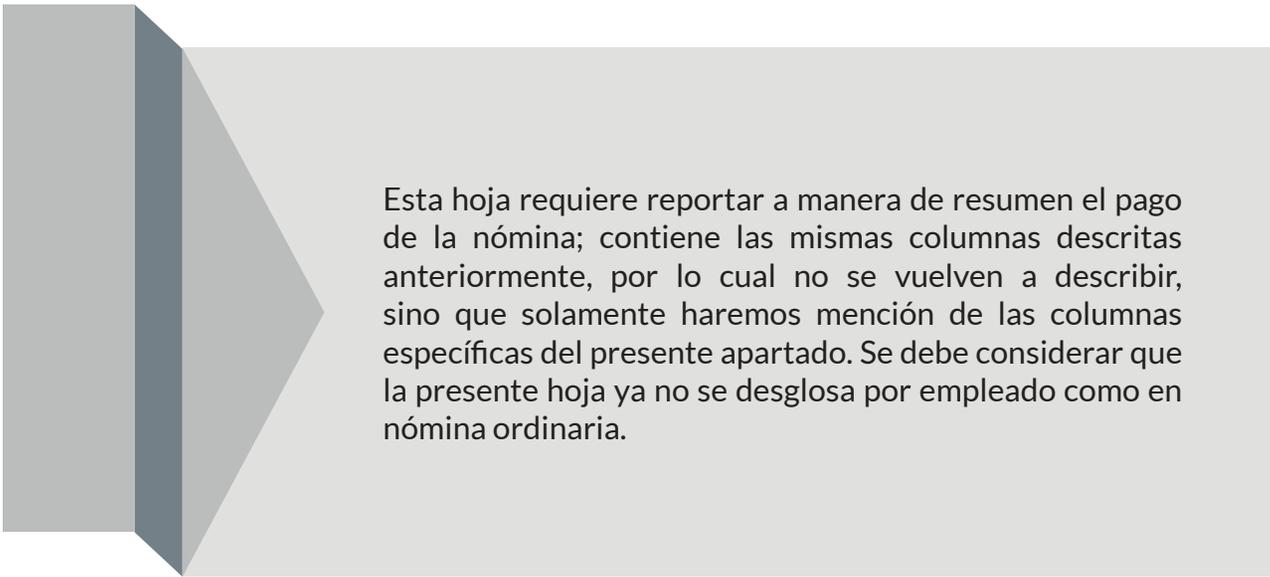
Pago de aportaciones patronales, pago a terceros y pago de honorarios.

	CONCEPTO	Nóminas Ordinarias y Extraordinarias																								AGUINALDO 1ERA PARTE 2019	AGUI/COMP GAR 1ERA PARTE 2019	TOTAL	
		Quincenas																											
		Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q17A	Q18	Q19	Q20	Q21	Q22	Q23				Q24
<b>APORTACIONES PATRONALES</b>	ISSSTE																												
	IMSS																												
	Ahorro Solidario																												
	FOVISSSTE																												
	Seguro de Vida																												
	ISR																												
	Ahorro Solidario																												
	SAR																												

**Observación recurrente:**

Esta hoja no cuenta con un apartado especial para reportar las aportaciones patronales y el pago de honorarios, por lo cual, al momento de analizar la información y procurar cuadrar esta con la hoja “EGRESOS” del **anexo 8**, los montos no coinciden, esto debido a que no se incluye el reporte del pago a terceros y pago de honorarios, por lo cual, se sugiere incluir debajo de lo solicitado por la ASF, una tabla donde se despliegue la información necesaria para estar en posibilidad de conciliar esta hoja con el monto reportado en la hoja “Egresos” y “Detalle de pólizas de capítulo 1000” del Anexo 8. Se incluyen conceptos a manera de ejemplo, sin embargo, estos pueden variar, por lo que es necesario incluir aquellos que falten para reportar la totalidad de aportaciones del organismo fiscalizado.

## Hoja 5 RES\_CONTA Resúmenes Contables de las nóminas ordinarias, complementarias y extraordinarias



Esta hoja requiere reportar a manera de resumen el pago de la nómina; contiene las mismas columnas descritas anteriormente, por lo cual no se vuelven a describir, sino que solamente haremos mención de las columnas específicas del presente apartado. Se debe considerar que la presente hoja ya no se desglosa por empleado como en nómina ordinaria.

## Hoja RES\_CONTA

PARTICIPACIONES FEDERALES 2020						ANEXO					
RESUMENES CONTABLES DE LAS NÓMINAS ORDINARIAS, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS											
ENTIDAD	NOM_FONDO o en su caso NOM_PROG	CLAVE_ DEPEN	DEPE N	TIPONOMI NA	QNA_ PAGO	NUM_P AGOS	CPTO _PAG O	T_PER CCHEQ	T_DED CHEQ	T_NET OCHE Q	NUM_ POL_ EGRE
...		NOM_HON.dbf	EDOS_CTA_EL.dbf	RES_NOM.dbf	RES_CONTA.dbf			TRANSF_CAN.dbf			

La diferencia con las hojas anteriores, radica en que en ésta se requiere información del número de registros y el concepto de pago. Además, de que no se desglosa la información por empleado, sino por quincena de pago, por lo que se considera la totalidad de percepciones, deducciones y neto por quincena a la totalidad de sus empleados. Asimismo, de acuerdo con el título de la presente hoja del anexo, corresponde únicamente al resumen de la nómina ordinaria, complementaria y extraordinaria, por lo cual no será necesario incluir los conceptos de pago de honorarios; en este sentido, los importes totales deberán cuadrar con los reportados en la hoja 1 "NOM\_ORD".

**NUM\_PAGOS:** Número de registros emitidos de acuerdo a la totalidad de empleados pagados en esa quincena.

**CPTO\_PAGO:** Concepto de pago de la nómina, si es de servicios personales, nómina de honorarios, pago de becas, etc.



## Hoja 6 TRANF\_CAN Movimientos bancarios cancelados (transferencias electrónicas o cheques)

En este apartado es necesario reportar aquellos movimientos bancarios cancelados, ya sea por cheque o transferencia electrónica.

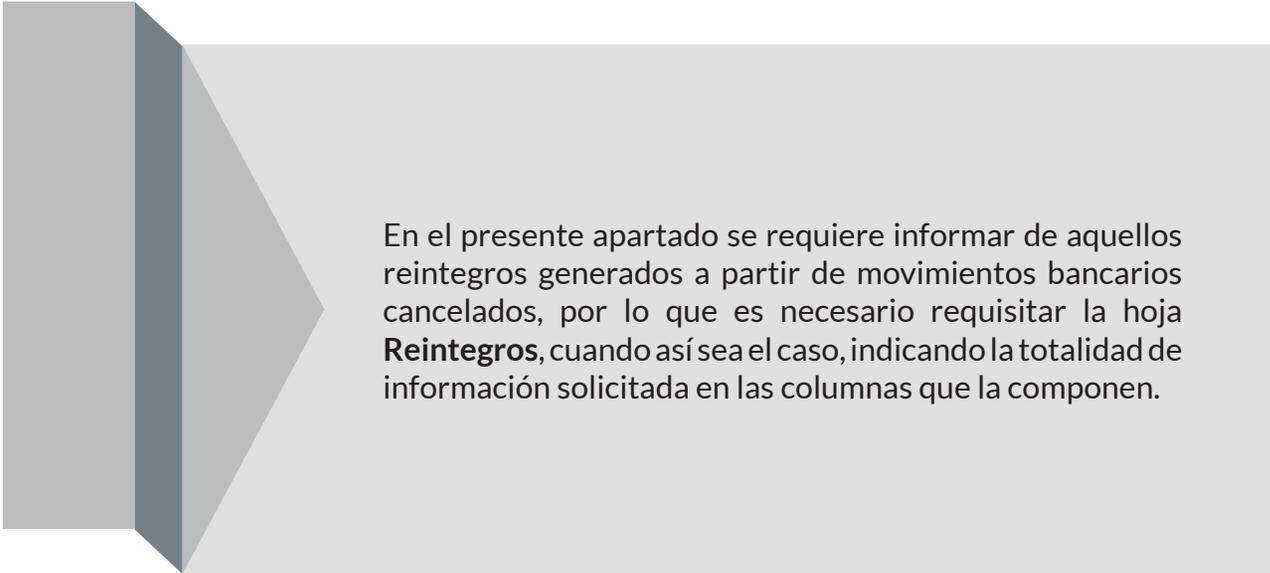
Para ello se debe requisitar la hoja **TRANSF\_CAN** indicando la información solicitada en cada una de las columnas que componen el citado Anexo, mismas que se desglosan a continuación.



## Hoja 7

### REINTEGROS

#### Reintegros por movimientos bancarios cancelados (transferencias electrónicas o cheques)



En el presente apartado se requiere informar de aquellos reintegros generados a partir de movimientos bancarios cancelados, por lo que es necesario requisitar la hoja **Reintegros**, cuando así sea el caso, indicando la totalidad de información solicitada en las columnas que la componen.

Requiere información de aquellos reintegros por transferencias canceladas y/o cheques devueltos. Se compone de las siguientes columnas:

PARTICIPACIONES 2020										ANEXO										
RELACIÓN DE REINTEGROS POR MOVIMIENTOS BANCARIOS CANCELADOS (TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS O CHEQUES)																				
ENTIDAD	NOM_FONDO o en su caso NOM_PRO	CLAVE_DEPEN	DEPEN	REFERENCIA	NUM_CHEQUE/ NUM_TRANSF	TIPONOMINA	RFC	NOM_EMP	NUM_EMP	PLAZA	CVE_MOT	M_REINTEGRO	IMP_BRUTO	IMP_LIQUID	QNA_PRO C	QNA_C A N	QNA_REIN T	NUM_C T A_ING RE	BANCO_INGRE	NUM_POL_INGRE
▶ ...		EDOS_CTA_EL.dbf	RES_NOM.dbf	RES_CONTA.dbf	TRANSF_CAN.dbf	REINTEGROS.dbf				B/ ... ⊕ ⋮ ⏪										

Las cuales se deben requisitar en su totalidad, de acuerdo con los datos antes proporcionados, indicando además:

- **M\_REINTEGRO:** Motivo del reintegro.
- **QNA\_REINTEGRO:** Quincena en la que se realizó el reintegro, con formato de año y número de quincena AAAAQQ ejemplo: 201905.
- **NUM\_CTA\_REINTEGRO:** Número de cuenta a donde se realizó el depósito del reintegro
- **BANCO\_INGRE:** Banco correspondiente a la cuenta donde se realizó el depósito del reintegro.
- **NUM\_POL\_INGRE:** número de póliza contable donde se registró el reintegro.

## Hoja 8 BAJAS

### Relación del personal que causó baja definitiva de la dependencia en 2020



El presente apartado es el destinado para reportar aquellas bajas de personal habidas durante el periodo fiscalizado. De esta manera, el auditor podrá cruzar la información con la reportada en la nómina y hacer un análisis para determinar el periodo en el cual laboró el personal en la dependencia o entidad.

PARTICIPACIONES FEDERALES 2020															ANEXO	
RELACIÓN DEL PERSONAL QUE CAUSÓ BAJA DEFINITIVA DE LA DEPENDENCIA EN 2020.																
ENTIDAD	NOM_FONDO o en su caso NOM_PROG	CLAVE_DEPEN	DEPEN	RFC	NOM_EMP	NUM_EMP	PLAZA	CAT_PUESTO	EFEC_ALTA	EFEC_BAJA	EFEC_REINC	MOT	MOTIVO	ESTATUS	N_FUM o EQUIV	

RES\_NOM.dbf | RES\_CONTA.dbf | TRANSF\_CAN.dbf | REINTEGROS.dbf | **BAJAS.dbf** | LICENCIAS ...

Es necesario indicar, además de las columnas que ya fueron explicadas en hojas anteriores, las siguientes:

- **EFEC\_ALTA:** Quincena en la que fue dado de alta el empleado en la plaza que desocupa. Debe requisitarse con formato de año y quincena AAAAQQ. Ejemplo: 199505
- **EFEC\_BAJA:** Quincena en que causa efecto la baja. Requisitar con formato de año y quincena AAAAQQ ejemplo: 201908
- **EFEC\_REINGRESO:** Quincena en el que el personal se reincorpora a sus funciones. Requisitar con formato AAAAQQ
- **MOT:** Clave del motivo por el cual causó baja al trabajador
- **MOTIVO:** Descripción del motivo por el cual causó la baja al empleado.
- **ESTATUS:** Estatus actual del personal, es decir: Baja o Reingreso.



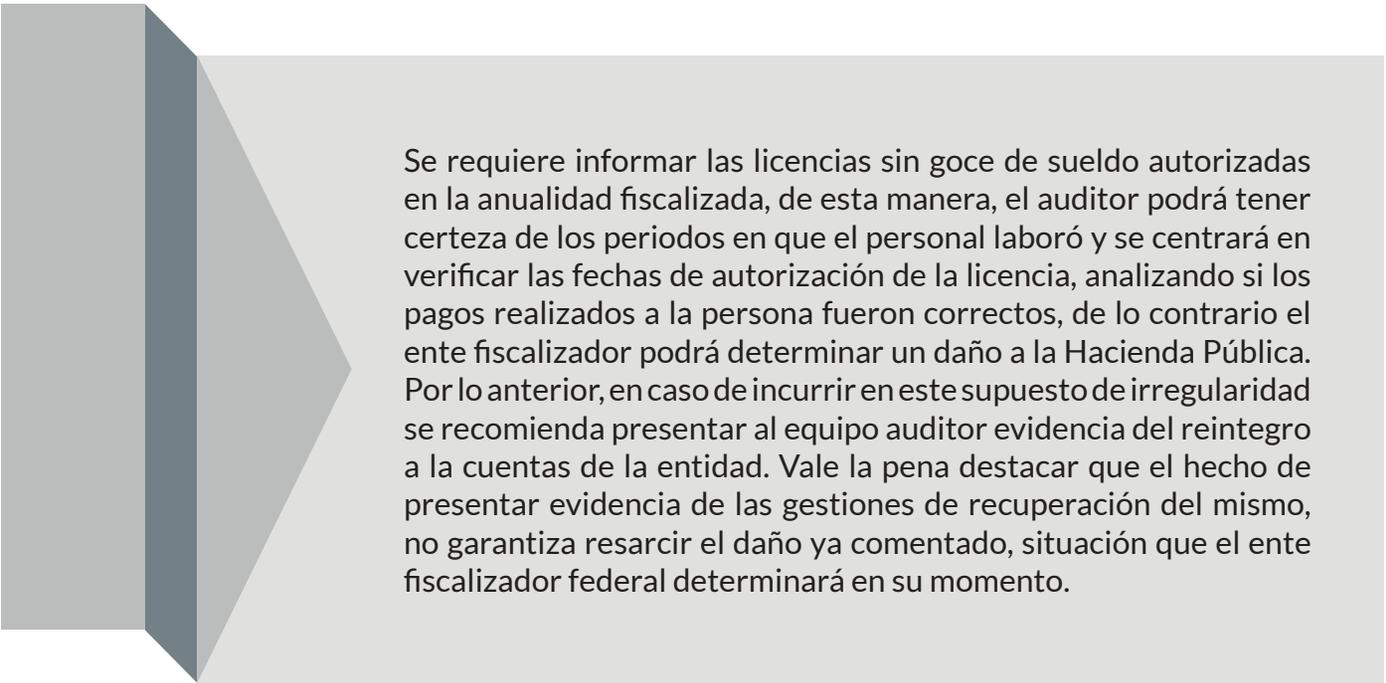
## TIP

Es necesario verificar las fechas de baja y justificar los pagos posteriores a la baja que pudieran haberse realizado, indicando si estos corresponden a finiquitos, prestaciones, o cualquier otro concepto retroactivo que originó el pago.

En caso de detectar pagos posteriores a la baja sin justificación alguna, se recomienda presentar al equipo auditor evidencia del reintegro correspondiente a las cuentas de la Entidad. Vale la pena destacar que el hecho de presentar evidencia de las gestiones de recuperación del mismo, no es evidencia suficiente para resarcir el daño a la hacienda de la entidad; por consiguiente, el ente fiscalizador podrá determinar un daño cuantificable.

## Hoja 9 LICENCIAS

### Relación del personal que se le otorgó licencia sin goce de sueldo en 2020



Se requiere informar las licencias sin goce de sueldo autorizadas en la anualidad fiscalizada, de esta manera, el auditor podrá tener certeza de los periodos en que el personal laboró y se centrará en verificar las fechas de autorización de la licencia, analizando si los pagos realizados a la persona fueron correctos, de lo contrario el ente fiscalizador podrá determinar un daño a la Hacienda Pública. Por lo anterior, en caso de incurrir en este supuesto de irregularidad se recomienda presentar al equipo auditor evidencia del reintegro a la cuentas de la entidad. Vale la pena destacar que el hecho de presentar evidencia de las gestiones de recuperación del mismo, no garantiza resarcir el daño ya comentado, situación que el ente fiscalizador federal determinará en su momento.

Se debe requisitar la hoja “LICENCIAS” conforme a la siguientes columnas (cabe señalar que se indica la manera de requisitar aquellas columnas que no hayan sido explicadas con antelación:

<b>PARTICIPACIONES FEDERALES 2020</b>														<b>A N E X O</b>	
<b>RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE LE OTORGÓ LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO EN 2020.</b>															
ENTIDAD	NOM_FONDO o en su caso NOM_PROG	CLAVE_DEPEN	DEPEN	RFC	NOM_EMP	NUM_EMP	PLAZA	CAT_PUESTO	EFEC_BAJA	EFEC_REINC	MOT	MOTIVO	ESTATUS	OF o EQUIV	

RES\_CONTA.dbf | TRANSF\_CAN.dbf | REINTEGROS.dbf | BAJAS.dbf | **LICENCIAS.dbf**

**EFEC\_BAJA:** Quincena en que surte efecto la baja o inicia el periodo de licencia sin goce de sueldo. Con formato de año y número de quincena AAAAQQ. Ejemplo: 201920

**EFEC\_REINC:** Quincena que concluye la licencia sin goce de sueldo y el personal se reincorpora a sus funciones. Con formato de año y número de quincena AAAAQQ. Ejemplo: 201920

**ESTATUS:** Estatus actual del personal (“baja” cuando deja de ocupar la plaza de manera definitiva y “reingreso” cuando se trate de una licencia sin goce de sueldo)

**OF O EQUIV:** oficio o el equivalente de la autorización de la licencia otorgada al trabajador



## TIP

Es necesario presentar la documentación comprobatoria de cada una de las licencias sin goce de sueldo, incluyendo el oficio de autorización, nombramiento y su reingreso, así como especificar en caso de haber existido un reingreso antes del tiempo autorizado en la licencia o algún cambio en los tiempos de la licencia, para lo cual deberá presentarse también la modificación a la autorización de tipo “licencia”.

Cuando por algún motivo se informe de manera tardía al área administrativa encargada del proceso de nómina y se hubiera seguido pagando al personal una vez que entró en periodo de licencia, se debe presentar la evidencia de la devolución del recurso a la dependencia u organismo. Ejemplo: evidencia del descuento quincenal al empleado, pueden ser las copias del timbrado de nómina donde se observen los reintegros quincenales del recurso.

## Hoja 10

### CAT\_PER\_DED

### Catálogo de percepciones y deducciones

El presente apartado es el destinado para reportar las percepciones y deducciones que existen en la dependencia u organismo fiscalizado. Es importante indicar la totalidad de claves y conceptos de percepciones y deducciones existentes, ya que son los datos utilizados por el ente fiscalizador para realizar el cruce con la nómina ordinaria y verificar con ello la pertinencia de las percepciones y descuentos realizados a los empleados de la dependencia u organismo.

## Catálogo de Percepciones y Deduciones.

Requiere indicar en la hoja CAT\_PERDED del Anexo 11 “Nómina”, cada concepto de percepción y deducción que existen en la dependencia u organismo fiscalizado.

PARTICIPACIONES 2020						ANEXO		
CATÁLOGO DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES								
ENTIDAD	NOM_FONDO o en su caso NOM_PROG	CLAVE_DEPEN	DEPEN	PERC_DED	CLAVE	DESCRIPCION	PARTIDA	DES_PARTIDA

... LICENCIAS.dbf **CAT\_PERDED.dbf** TAB\_SUELD.dbf PLANTILLA

Dicha hoja se compone de columnas homologadas a las demás hojas, mismas que fueron explicadas con antelación, por lo que se desglosan aquellas propias del presente apartado:

- **PERC\_DED:** Identificar cada percepción y deducción que existe en la dependencia u organismo fiscalizado, indicando P en caso de percepción y D en caso de deducción.
- **CLAVE:** clave de la percepción o deducción.
- **DESCRIPCIÓN:** Descripción completa de la percepción y deducción.
- **PARTIDA:** Partida presupuestal a la que corresponde la percepción y deducción.
- **DES\_PARTIDA:** Descripción de la partida citada en la columna anterior.



## NOTA

Las percepciones y deducciones que se incluyan en el presente catálogo, deberán coincidir con las que se desglosen en la pestaña de nóminas, honorarios y en la de resumen de nómina.

## Hoja 11 TAB\_SUELDO Tabulador de sueldos autorizado

Este apartado requiere informar acerca de los oficios y tabulador de sueldos autorizado que incluya el histórico de incrementos salariales, así como evidencia de su publicación oficial, es decir, requisitar la hoja **TAB\_SUELDO** del Anexo 11 "Nómina" y adicionalmente enviar los tabuladores de sueldos autorizados publicados en el periódico oficial, así como las autorizaciones de los incrementos salariales.



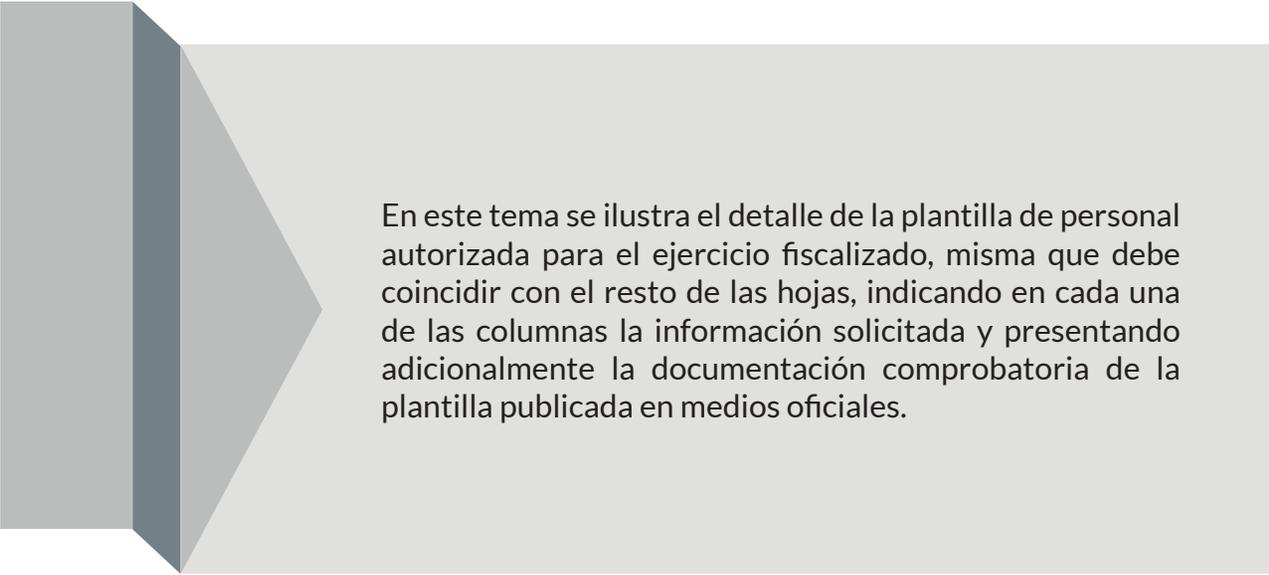




## Hoja 12

### PLANTILLA

### Plantilla de personal



En este tema se ilustra el detalle de la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscalizado, misma que debe coincidir con el resto de las hojas, indicando en cada una de las columnas la información solicitada y presentando adicionalmente la documentación comprobatoria de la plantilla publicada en medios oficiales.



**Adicionalmente al reporte de la nómina requerido en cada una de las hojas del Anexo 11 "NÓMINA", se debe presentar la siguiente documentación comprobatoria:**

- Totalidad de Estados de cuenta bancarios del ejercicio fiscalizado y en su caso el ejercicio siguiente hasta la fecha de corte de auditoría, de las cuentas concentradoras y pagadoras de servicios personales certificados (en medios magnéticos formato PDF)
- Analítico de plazas autorizado del ejercicio solicitado del personal pagado con recursos de Participaciones Federales, con la documentación autorizada que lo soporta.
- Relación de contratos del personal contratado por honorarios asimilables a salarios celebrados durante el ejercicio 2020 (poner a disposición del equipo auditor los contratos correspondientes)
- Catálogos de las claves que se utilicen en las diferentes tablas solicitadas (tipo de movimientos, unidades distribuidoras o pagadoras de cheques, catálogo de puestos, unidad, subunidad, percepciones y retenciones, nivel de sueldo, etc), con la documentación autorizada que lo soporta.
- Totalidad de normatividad laboral aplicable durante el ejercicio a revisión.
- Matriz analítica de las percepciones y deducciones, conteniendo; código y periodicidad de pago, mecanismo de cálculo, requisitos para el otorgamiento, sustento legal , entre otros.
- Cierre del ejercicio presupuestal de la Cuenta Pública 2020 por capítulo, concepto y partida de gasto (archivo en formatos pdf y .xlsx)
- Oficios y tabulador de sueldos autorizado que incluya el histórico de incrementos salariales, así como evidencia de la publicación en medio oficial. Es decir, además de incluir la información solicitada en el Anexo 11 "TAB\_SUELD", se deberán remitir los tabuladores oficiales autorizados, así como oficios mediante los cuales se autorizan cambios al tabulador, en caso de haber existido.

- Oficios y tabulador de sueldos autorizado para el personal contratado por honorarios, así como evidencia de su autorización y/o publicación en medio oficial.
- Normatividad local aplicable a la operación de los sistemas de nómina, al registro y pago de la misma.
- Documentación certificada del pago de las nóminas a los trabajadores o personal beneficiario de acuerdo a lo siguiente:
  - Para el personal pagado por transferencia electrónica, se requieren todas las disposiciones electrónicas, proporcionadas por el banco o institución financiera con la confirmación de los pagos y/o rechazos (en medios magnéticos formato PDF o TXT).
  - Para el personal pagado a través de cheques se requieren la totalidad de los cheques cobrados por los trabajadores (en formato PDF), así como una relación que incluya el número de cheque, cuenta bancaria, banco o institución financiera y fecha de cobro (en medios magnéticos formato Excel)
  - En caso del personal pagado en efectivo, se requiere la lista de raya o la totalidad de los recibos firmados por los trabajadores (en medios magnéticos formato PDF)



## NOTA

En caso de rechazos de pagos en las dispersiones electrónicas, que se transfirieron en otra fecha posterior, también se requiere la dispersión o evidencia del depósito a los trabajadores.

- Pólizas contables y presupuestales del registro de los pagos de la nómina financiada con los recursos de las Participaciones Federales certificada ( dispersiones, cheques o efectivo)
- Presentar firmado el Resumen de nómina de Participaciones Federales, indicando el total por tipo de concepto y quincena pagada, debidamente requisitado en el lay out correspondiente y en formato PDF (anexo 11 RES\_NOM)



## NOTA

- a) El detalle de la información solicitada en medios magnéticos deberá presentarse en su totalidad bajo las características especificadas en el Lay out, anexo 11 al presente, en caso de un campo solicitado no aplicable, deberá llenarse con N/A.
- b) La información solicitada de tabuladores, plantilla de personal, catálogos matrices y analítico, debe ir correlacionada con las nóminas cubiertas con recursos de las Participaciones Federales, en caso contrario la información no será procedente.
- c) La información solicitada en medios magnéticos corresponde al **100% del capítulo 1000, pagado con recursos de las Participaciones Federales.**

## 7. Obra pública

Dentro de la fiscalización al recurso de Participaciones Federales se encuentra el gasto Capítulo 6000 “Inversión Pública”. La relevancia de que la información se presente de manera completa y correcta, reside en que los montos ejercidos a través de éste capítulo tienden a ser considerablemente altos en comparación con la media registrada para la compra de bienes y servicios.

Por otro lado, se debe considerar que la ASF tiene la atribución de realizar visitas físicas de cada obra con la finalidad de cerciorarse que éstas se encuentren concluidas y en operación y que se haya cumplido con lo pactado en los contratos respectivos. Aunado a ello, y tomando en cuenta que la obra pública en nuestro Estado puede ser realizada de manera centralizada y por entes ejecutores descentralizados, resulta necesaria la elaboración de una guía que permita al personal encargado de la generación de información, conocer los criterios que maneja la ASF en la presentación de la misma, para que con ello se eviten correcciones o modificaciones que retrasen los tiempos de respuesta a la ASF.

De lo contrario, la información no presentada o no conciliada, deriva en observaciones que versan sobre la totalidad del monto reportado para Capítulo 6000 “Inversión Pública”, por tal motivo, resulta necesario dotar de instrumentos que permitan al personal encargado de la comprobación del gasto, contar con información en tiempo y forma, justificando la totalidad del gasto evitando así observaciones que lleven a los ejecutores a cédulas o informe individual de resultados.

En caso de que se hubiera destinado recursos de las Participaciones Federales de 2020 en el rubro de obra pública y servicios relacionados con las mismas por contrato y/o por administración directa, se solicita la información siguiente:

1. Relación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, pagadas con los recursos de las Participaciones Federales 2020, identificada por cada ejecutor, de acuerdo con el **Anexo 9 y su instructivo**.

#### Deberán remitir los documentos íntegros, en formato PDF

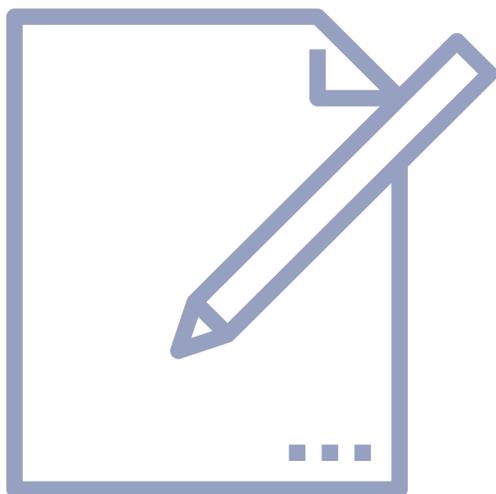
2. En caso de existir obra con mezcla de recursos, informar los convenios celebrados para realizar aportaciones con recursos de las Participaciones Federales a otros programas.
3. Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación establecidos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y en su caso 2021, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para la realización de obras públicas en el ejercicio fiscal 2020, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ejecutor al que se le transfirieron recursos vía capítulo 4000.
4. Padrón de contratistas autorizado en la entidad vigente en 2020.

Además de lo anterior, es necesario **tener a disposición** del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoría, la totalidad de los expedientes unitarios de las obras y servicios relacionados con las mismas, de forma física, que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los contratos.



## TIP

Se sugiere que para próximos ejercicios fiscales se contemple la identificación de la fuente de financiamiento de las Participaciones Federales desde el programa anual de obra.



Adicional a la documentación comprobatoria solicitada en los puntos anteriores, es necesario requisitar el Anexo correspondiente a obra pública, independientemente de que la información se repita con respecto a la ya proporcionada en los puntos anteriores, ya que el layout o Anexo es la base con la que la ASF comienza con la revisión de la información y deberá coincidir en su totalidad con la documentación soporte que se presente para su comprobación.

A continuación se presentan las instrucciones  
de llenado del Anexo 9 “Obras públicas”

## ANEXO 9 OBRAS PÚBLICAS

Todo recurso de las Participaciones Federales ejercido a través del Capítulo 6000 “Inversión Pública”, deberá reportarse dentro del Anexo específicamente para obra pública proporcionado por la Auditoría Superior de la Federación.

Dicho Anexo ha contemplado cambios en su diseño de acuerdo a la revisión de los dos últimos ejercicios fiscales (2018 y 2019), por lo que se reitera que es susceptible a cambios en años posteriores de acuerdo al criterio del ente fiscalizador, sin embargo, para fines didácticos se detalla a continuación la versión más reciente del mismo:

El Anexo de obra pública correspondiente a la auditoría 930-DE-GF está compuesto por tres hojas o pestañas, denominadas “Anexo 9, Anexo 9.1 y Anexo 9.2”





**ANEXO 9** hoja 1 “OBRAS PÚBLICAS”

 <b>Participaciones Federales a Entidades Federativas (Participaciones) 2020</b> <b>ANEXO 9</b>																		
Número de Auditoría:																		
Cuenta Pública 2020																		
Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de																		
Dependencia o Ejecutor:																		
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>																		
<b>OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS</b>																		
C O N	DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN							NÚMERO DE FIANZA			ENTREGA DE OBRA	PAGO				
	RFC	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (POR CONTRATO o POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA)	TIPO DE PROCEDIMIENTO (LP o IR o AD)	RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES (en caso de ser LP o IR)	NÚM. CONTRATO O ACUERDO DE OBRA	OBJETO DEL CONTRATO O NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN INICIO (dd/mm/yy yy)	PERIODO DE EJECUCIÓN FIN (dd/mm/yy yy)	MONTO DEL CONTRATO CIVA (en pesos)	DE ANTICIPO	DE CUMPLIMIENTO	DE VICIOS OCULTOS	FECHA DE ACTA FINIQUITO (dd/mm/yy yy)	MONTO PAGADO CON Participaciones	PARTIDA CLASIFICADOR	NÚM. FACTURA O FOLIO FISCAL	NÚM. PÓLIZA
1	XAXX 01010 1000	CONTRATISTA, SA DE CV	POR CONTRATO	LP	Anexo 9.1	XAOB-01	OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A UN EDIFICIO DEL PJ	01/01/2020	31/12/2020	\$3,000,000.00	78965412	12345678	N/A	31/12/2020	\$3,000,000.00	6001	Anexo 9.2	Anexo 9.2

En la pestaña denominada “Anexo 9 (OBRAS PÚBLICAS)”, se deberá registrar cada una de las obras realizadas considerando exclusivamente en las que se utilizó recurso de las Participaciones Federales o que haya tenido una mezcla de fuentes de financiamiento con la misma.

Se deberá desglosar por fila cada una de las obras reportando los datos del contratista, del proceso de contratación, pago de fianzas, entrega de obra y especificaciones del pago.



## TIP

Es importante mencionar que el monto total de la columna “MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES” deberá coincidir EXACTAMENTE con el monto reportado en el anexo financiero (anexo 8 para la auditoría 2020) para el Capítulo 6000 “Inversión Pública”, ya que en caso de no ser así el auditor determinará la información como incompleta e insuficiente, con la posibilidad de determinar como una observación el monto total ejercido en el citado capítulo.

**ANEXO 9** hoja 1 “OBRAS PÚBLICAS”

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO								
NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS						
RFC	El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral o física contratada, debe requisitarse con los dígitos completos de acuerdo con los datos generados por el Servicio de Administración tributaria (SAT), en caso de personas físicas deberá contener 13 dígitos y en caso de personas morales 12 dígitos. Se recomienda verificar los datos reportados para evitar que al momento de ingresar el anexo al sistema de análisis con el que cuenta la ASF, se generen inconsistencias o arrojen errores a causa de no haber ingresado el dato correcto.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RFC</td> <td>NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZON SOCIAL</td> </tr> <tr> <td>CTR190130CT2</td> <td>CONSTRUCTORA, SA DE CV</td> </tr> </tbody> </table>	DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		RFC	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZON SOCIAL	CTR190130CT2	CONSTRUCTORA, SA DE CV
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO								
RFC	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZON SOCIAL							
CTR190130CT2	CONSTRUCTORA, SA DE CV							
NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZON SOCIAL	Nombre de la Empresa, Contratista o Persona Física contratada							



## NOTA

Este punto en particular, forma parte del proyecto denominado “Big Data” de la ASF, cuyo objetivo es compartir datos y Tecnología con el SAT, para identificar posibles redes de corrupción entre la propia entidad y otras entidades, a través de la Identificación de datos clave para ello, como lo son las denominadas “Empresas fantasma”.

**ANEXO 9** hoja 1 “OBRAS PÚBLICAS”

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Se deberá especificar la Modalidad de Contratación “Por Contrato” o “Por Administración Directa” de conformidad con lo establecido en el artículo 14 y 15 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	<p>En este apartado se registra el tipo de procedimiento de contratación, para esto se utilizan los siguientes acrónimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública (LP)</li> <li>• Invitación Restringida a cuando menos tres personas (IR)</li> <li>• Adjudicación Directa (AD).</li> </ul>	 <div style="background-color: #f1c40f; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold; color: white;">NOTA</p> <p>En el caso de Jalisco la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios contempla 3 tipos de procedimientos de contratación: I. Licitación pública; II. Concurso simplificado sumarios; o III Adjudicación directa.</p> </div>

**ANEXO 9** hoja 1 “OBRAS PÚBLICAS”

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS																			
RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES	<p>Esta columna corresponde a registrar el RFC de las empresas concursantes en el proceso de contratación de cada una de las obras, sin embargo y de acuerdo con el diseño del Anexo 9 “Obras Públicas”, no se permite ingresar más de un registro por fila en dicha columna por lo que se prevé que se inserte un hipervínculo en cada celda para que al dar clic, redirija al Anexo 9.1 que como lo vimos anteriormente, es el apartado en donde se requisitará el desglose de los participantes por proceso. Por lo cual, en la presente columna únicamente debe ingresarse el hipervínculo correspondiente.</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <table border="1" style="margin-right: 10px;"> <tr><th>RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES</th></tr> <tr><td><a href="#">Anexo 9.1</a></td></tr> <tr><td><a href="#">Anexo 9.1</a></td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <div style="text-align: center; margin-right: 10px;"> <p>Hipervínculo que redirige al anexo 9.1</p>  </div> <table border="1" style="margin-left: 10px;"> <thead> <tr><th colspan="3">INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 9</th></tr> <tr><th colspan="3">PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</th></tr> <tr> <th>NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE</th> <th>RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO</th> <th>RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAV-LP-01-2019</td> <td>CTR190130CT2</td> <td>CTR190130CT2</td> </tr> <tr> <td>PAV-LP-01-2019</td> <td>PAV140208DD3</td> <td>PAV140208DD3</td> </tr> </tbody> </table> </div>	RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES	<a href="#">Anexo 9.1</a>	<a href="#">Anexo 9.1</a>		INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 9			PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE	RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO	RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES	PAV-LP-01-2019	CTR190130CT2	CTR190130CT2	PAV-LP-01-2019	PAV140208DD3	PAV140208DD3
RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES																					
<a href="#">Anexo 9.1</a>																					
<a href="#">Anexo 9.1</a>																					
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 9																					
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN																					
NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE	RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO	RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES																			
PAV-LP-01-2019	CTR190130CT2	CTR190130CT2																			
PAV-LP-01-2019	PAV140208DD3	PAV140208DD3																			
NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE OBRA	<p>Número del contrato celebrado en la contratación de la obra o en el caso de que la modalidad sea por administración directa el número del acuerdo de obra.</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><th>NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE OBRA</th></tr> <tr><td>PAV-LP-01-2019</td></tr> <tr><td>564</td></tr> </table>	NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE OBRA	PAV-LP-01-2019	564																
NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE OBRA																					
PAV-LP-01-2019																					
564																					

**ANEXO 9** hoja 1 “OBRAS PÚBLICAS”

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS				
<b>OBJETO DEL CONTRATO / NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Objeto del contrato que generalmente indica el nombre de la obra o proyecto.	<table border="1" data-bbox="1402 430 1680 630"> <tr> <td><b>OBJETO DEL CONTRATO / NOMBRE DEL PROYECTO</b></td> </tr> <tr> <td>PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA PICACHO</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SAN JUAN</td> </tr> </table>	<b>OBJETO DEL CONTRATO / NOMBRE DEL PROYECTO</b>	PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA PICACHO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SAN JUAN	
<b>OBJETO DEL CONTRATO / NOMBRE DEL PROYECTO</b>						
PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA PICACHO						
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE SAN JUAN						
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN INICIO (DD/MM/YYYY)</b>  <b>PERIODO DE EJECUCIÓN FIN (DD/MM/YYYY)</b>	El periodo de ejecución contemplado para cada una de las obras, se debe requisitar invariablemente con el siguiente formato:  día/mes/año   <div data-bbox="619 909 1192 1190" style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 10px; text-align: center;"> <h2 style="margin: 0;">TIP</h2> <p style="margin: 0;">Se sugiere no cambiar el formato señalado por la ASF</p> </div>	<table border="1" data-bbox="1249 815 1822 1003"> <tr> <td><b>PERIODO DE EJECUCIÓN INICIO (dd/mm/yyyy)</b></td> <td><b>PERIODO DE EJECUCIÓN FIN (dd/mm/yyyy)</b></td> </tr> <tr> <td>01/01/2020</td> <td>31/12/2020</td> </tr> </table>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN INICIO (dd/mm/yyyy)</b>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN FIN (dd/mm/yyyy)</b>	01/01/2020	31/12/2020
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN INICIO (dd/mm/yyyy)</b>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN FIN (dd/mm/yyyy)</b>					
01/01/2020	31/12/2020					
<b>MONTO DEL CONTRATO C/IVA (en Pesos)</b>	En esta columna debe reportarse el monto total a pagar señalado en el contrato correspondiente. Cabe mencionar que puede existir una mezcla de recursos que conforman dicho monto, sin embargo en esta columna se deberá reportar la totalidad sin identificación por fuente de financiamiento.	<table border="1" data-bbox="1249 1221 1417 1448"> <tr> <td><b>MONTO DEL CONTRATO C/IVA (en Pesos)</b></td> </tr> <tr> <td>9,000,000.0</td> </tr> <tr> <td>1,449,000.0</td> </tr> </table> <div data-bbox="1451 1209 1850 1461" style="background-color: #FFD700; padding: 10px;"> <h2 style="margin: 0;">NOTA</h2> <p style="margin: 0;">El monto debe incluir el IVA y debe requisitarse sin el signo de pesos, ya que el sistema de la ASF no reconoce ese caracter.</p> </div>	<b>MONTO DEL CONTRATO C/IVA (en Pesos)</b>	9,000,000.0	1,449,000.0	
<b>MONTO DEL CONTRATO C/IVA (en Pesos)</b>						
9,000,000.0						
1,449,000.0						

ANEXO 9 hoja 1 “OBRAS PÚBLICAS”

FIANZAS																	
NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS															
NÚMERO DE FIANZA DE ANTICIPO	Número de la fianza de anticipo (En caso de haberse generado, de lo contrario puede capturarse como N/A al no resultar aplicable)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">NÚMERO DE FIANZA</th> </tr> <tr> <th>DE ANTICIPO</th> <th>DE CUMPLIMIENTO</th> <th>DE VICIOS OCULTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>12345678</td> <td>876543200</td> </tr> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE FIANZA			DE ANTICIPO	DE CUMPLIMIENTO	DE VICIOS OCULTOS	N/A	12345678	876543200	N/A	N/A				
NÚMERO DE FIANZA																	
DE ANTICIPO	DE CUMPLIMIENTO	DE VICIOS OCULTOS															
N/A	12345678	876543200															
N/A	N/A																
NÚMERO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	Número de la fianza de cumplimiento (En caso de haberse generado, de lo contrario puede capturarse como N/A al no resultar aplicable)	<div style="background-color: #f9c94d; padding: 10px;"> <h2 style="text-align: center; margin: 0;">NOTA</h2> <p>De acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 numeral 2 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al concluir los trabajos de obra, el contratista quedará obligado a responder por los efectos que resultaren en los mismos, de los <b>vicios ocultos</b> y de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido. Por lo cual deberán constituir una fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos, mediante fianza emitida por aseguradora debidamente registrada.</p> </div>															
NÚMERO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS	Número de la fianza de vicios ocultos (obligatorio por ley)																

ANEXO 9 hoja 1 "OBRAS PÚBLICAS"

ENTREGA DE OBRA					
NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS			
FECHA DE ACTA FINIQUITO (dd/mm/yyyy)	Fecha del acta finiquito (día/mes/año)	<table border="1"> <tr> <td><b>FECHA DE ACTA FINIQUITO (dd/mm/yyyy)</b></td> </tr> <tr> <td>10/07/2019</td> </tr> <tr> <td>19/12/2019</td> </tr> </table>	<b>FECHA DE ACTA FINIQUITO (dd/mm/yyyy)</b>	10/07/2019	19/12/2019
<b>FECHA DE ACTA FINIQUITO (dd/mm/yyyy)</b>					
10/07/2019					
19/12/2019					

**ANEXO 9** hoja 1 “OBRAS PÚBLICAS”

PAGO					
NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS			
<p>MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES</p>	<p>Esta columna permite que el auditor pueda identificar si en alguna obra determinada existió una mezcla de recursos mediante los cuales fue financiada. Y derivado de que esta auditoría únicamente se encuentra enfocada en la revisión del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales, se deberá señalar el monto correspondiente a dicha fuente de financiamiento que se utilizó en cada uno de los contratos. En este caso, la sumatoria de dicha columna deberá coincidir con lo reportado para el total del Capítulo 6000 “Inversión Pública” pagado con las Participaciones Federales que deberán reportar en el Anexo correspondiente a información financiera.</p> <p>Ahora bien, en caso de no existir una mezcla de recursos en el pago de alguna obra, es decir, que el monto total del contrato hubiera sido pagado en su totalidad con recursos de las Participaciones Federales, se deberá capturar la misma cantidad reportada en la columna “MONTO DEL CONTRATO” previamente descrita.</p>	<table border="1"> <tr> <td><b>MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES</b></td> </tr> <tr> <td>9,000.0</td> </tr> <tr> <td>1,449.0</td> </tr> </table>	<b>MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES</b>	9,000.0	1,449.0
<b>MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES</b>					
9,000.0					
1,449.0					
<p>PARTIDA CLASIFICADOR</p>	<p>Número de la partida específica de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto</p>	<table border="1"> <tr> <td><b>PARTIDA CLASIFICADOR</b></td> </tr> <tr> <td>6151</td> </tr> <tr> <td>6242</td> </tr> </table>	<b>PARTIDA CLASIFICADOR</b>	6151	6242
<b>PARTIDA CLASIFICADOR</b>					
6151					
6242					

**ANEXO 9** hoja 1 “OBRAS PÚBLICAS”

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS																					
<p>NÚMERO FACTURA O FOLIO FISCAL</p>	<p>Derivado de que puede existir más de una factura por las cuales se haya pagado una obra, es que se prevé que en esta columna se inserte únicamente un hipervínculo que permita redireccionar al apartado del Anexo diseñado para el desglose de los pagos, es decir, el Anexo 9.2.</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p><b>NÚM. FACTURA</b></p> <p><a href="#">Anexo 9.2</a></p> <p><a href="#">Anexo 9.2</a></p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Hipervínculo que redirige al anexo 9.2</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #002060; color: white;">INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 9</th> </tr> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #f4a460;">PAGOS</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #f4a460;">NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE OBRA</th> <th style="background-color: #f4a460;">NÚM. FACTURA</th> <th style="background-color: #f4a460;">MONTO FACTURA C/IVA (en Pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAV-LP-01-2019</td> <td>A010</td> <td>3,000,000.0</td> </tr> <tr> <td>PAV-LP-01-2019</td> <td>A011</td> <td>4,000,000.0</td> </tr> <tr> <td>PAV-LP-01-2019</td> <td>A012</td> <td>2,000,000.0</td> </tr> <tr> <td>564</td> <td>FACT01</td> <td>1,000,000.0</td> </tr> </tbody> </table> </div> </div>	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 9			PAGOS			NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE OBRA	NÚM. FACTURA	MONTO FACTURA C/IVA (en Pesos)	PAV-LP-01-2019	A010	3,000,000.0	PAV-LP-01-2019	A011	4,000,000.0	PAV-LP-01-2019	A012	2,000,000.0	564	FACT01	1,000,000.0
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 9																							
PAGOS																							
NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE OBRA	NÚM. FACTURA	MONTO FACTURA C/IVA (en Pesos)																					
PAV-LP-01-2019	A010	3,000,000.0																					
PAV-LP-01-2019	A011	4,000,000.0																					
PAV-LP-01-2019	A012	2,000,000.0																					
564	FACT01	1,000,000.0																					
<p>NÚMERO PÓLIZA</p>	<p>En esta columna se deberá registrar el número de póliza que soporta el pago al contratista; en caso de que únicamente se haya generado una póliza, se registrará en la celda correspondiente. Sin embargo, y ya que generalmente los pagos se efectúan a través de más de una póliza, la ASF prevé que se redireccione al Anexo 9.2 el cual permite el registro de cada una de las pólizas por factura generadas.</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p><b>NÚM. PÓLIZA</b></p> <p>P-0010</p> <p>10001</p> </div> <div style="background-color: #f4c000; padding: 20px; border-radius: 10px; text-align: center;"> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; color: white;">NOTA</p> <p style="color: white; font-size: 1em;">En caso de contar con más de una póliza se deberá insertar un hipervínculo que remita al Anexo 9.2, al igual que la columna anterior.</p> </div> </div>																					



**ANEXO 9.1** hoja 2 “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS							
<p>NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE OBRA</p>	<p>En esta columna deberá registrarse el número de contrato que se encuentra directamente referido en el Anexo 9 “Obras Públicas” (a través del hipervínculo correspondiente).</p> <p>El número de contrato se deberá repetir “n” número de veces por celda dependiendo de la cantidad de participantes que concursaron en el proceso del mismo.</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PAV-LP-01-2019</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">564</td> </tr> </table>	<b>NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE</b>	PAV-LP-01-2019	PAV-LP-01-2019	PAV-LP-01-2019	PAV-LP-01-2019	PAV-LP-01-2019	564
<b>NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE</b>									
PAV-LP-01-2019									
PAV-LP-01-2019									
PAV-LP-01-2019									
PAV-LP-01-2019									
PAV-LP-01-2019									
564									
<p>RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO</p>	<p>La ASF considera requisitar esta columna en caso de procesos de adjudicación directa de obra, sin embargo en la legislación de Jalisco, para dicho proceso no se contempla la realización de un sondeo de mercado por lo cual se recomienda registrar como N/A.</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CTR190130CT2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>	<b>RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO</b>	CTR190130CT2	N/A				
<b>RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO</b>									
CTR190130CT2									
N/A									

**ANEXO 9.1** hoja 2 “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS						
<p>RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES (En caso de ser LP o IR)</p>	<p>Se registra el RFC de los participantes de los procesos de licitación pública y de concurso simplificado sumario, en caso de Jalisco.</p>	<table border="1" data-bbox="1514 516 1761 862"> <thead> <tr> <th>RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CTR190130CT2</td> </tr> <tr> <td>PAV140208DD3</td> </tr> <tr> <td>DES180224PP4</td> </tr> <tr> <td>PUE800313HG9</td> </tr> <tr> <td>EDF171122CD8</td> </tr> </tbody> </table>	RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES	CTR190130CT2	PAV140208DD3	DES180224PP4	PUE800313HG9	EDF171122CD8
RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES								
CTR190130CT2								
PAV140208DD3								
DES180224PP4								
PUE800313HG9								
EDF171122CD8								

ANEXO 9.2 hoja 3 "PAGOS"

ANEXO 9.2			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 9			
PAGOS			
NÚM. CONTRATO O ACUERDO DE OBRA	NÚM. FACTURA O FOLIO FISCAL	MONTO FACTURA C/IVA (en pesos)	NÚM. PÓLIZA
XA0B-01	FP-0001	\$3,000,000.00	PLP-0001

El anexo 9.2 corresponde específicamente a la información respecto a los pagos realizados por cada obra que se reporta en el Anexo 9 "Obras públicas".

La información deberá desglosarse por factura, debido a que los pagos pudieron haberse realizado a través de varias facturas por un solo contrato.

**ANEXO 9.2** hoja 3 “PAGOS”

PAGOS							
NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS					
NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE OBRA	<p>En esta columna deberá registrarse el número de contrato que se encuentra directamente referido en el anexo 9 “Obras públicas” (a través del hipervínculo correspondiente).</p> <p>El número de contrato se deberá repetir “n” número de veces por celda dependiendo de la cantidad de participantes que concursaron en el proceso del mismo.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE OBRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAV-LP-01-2019</td> </tr> <tr> <td>PAV-LP-01-2019</td> </tr> <tr> <td>PAV-LP-01-2019</td> </tr> <tr> <td>564</td> </tr> </tbody> </table>	NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE OBRA	PAV-LP-01-2019	PAV-LP-01-2019	PAV-LP-01-2019	564
NÚM. CONTRATO / ACUERDO DE OBRA							
PAV-LP-01-2019							
PAV-LP-01-2019							
PAV-LP-01-2019							
564							
NÚM. FACTURA	<p>Registrar el número de cada una de las facturas que se hayan generado en el pago del contrato correspondiente que se indique en la columna anterior.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚM. FACTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A010</td> </tr> <tr> <td>A011</td> </tr> <tr> <td>A012</td> </tr> <tr> <td>FACT01</td> </tr> </tbody> </table>	NÚM. FACTURA	A010	A011	A012	FACT01
NÚM. FACTURA							
A010							
A011							
A012							
FACT01							

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS			
<p>MONTO FACTURA C/IVA (en Pesos)</p>	<p>Se deberá capturar el monto de cada una de las facturas señaladas en la columna anterior, verificando que la suma total de las mismas coincida con el monto total que se está reportando en el anexo 9 “Obras públicas” para dicho contrato.</p>	<table border="1" data-bbox="1010 602 1350 824"> <thead> <tr> <th>MONTO FACTURA C/IVA (en Pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>4,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <div data-bbox="1398 553 1856 873" style="background-color: #f1c40f; padding: 10px; margin-top: 20px;"> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; color: white; text-align: center;">NOTA</p> <p style="color: white;">El monto debe incluir el IVA y debe requisitarse sin el signo de pesos, ya que el sistema ASF no reconoce ese caracter.</p> </div>	MONTO FACTURA C/IVA (en Pesos)	3,000,000.00	4,000,000.00
MONTO FACTURA C/IVA (en Pesos)					
3,000,000.00					
4,000,000.00					
<p>NÚMERO DE PÓLIZA</p>	<p>Se debe capturar el número de póliza de cada una de las facturas que se requisitaron en la columna anterior.</p>	<table border="1" data-bbox="1089 1029 1272 1320"> <thead> <tr> <th>NÚM. POLIZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P-0010</td> </tr> <tr> <td>10001</td> </tr> </tbody> </table>	NÚM. POLIZA	P-0010	10001
NÚM. POLIZA					
P-0010					
10001					

## 8. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Este apartado consiste en reportar el recurso ejercido a través de los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” que el ejecutor del gasto haya realizado con recursos de las Participaciones Federales.

La información presentada en este apartado deberá coincidir con los datos vaciados en el Anexo 8 “egresos”, ya que la totalidad de la información requerida en esta auditoría, es de primer momento analizada y validada por el equipo auditor responsable de la información financiera para constatar y conciliar la información por capítulo de gasto, una vez validada se procede a la revisión por parte del equipo auditor de adquisiciones, quienes se encargan de fiscalizar el recurso en estos ramos específicos.

Los aspectos más importantes para no resultar observados en este rubro, serían los siguientes:

- Identificar claramente el monto de las Participaciones Federales ejercido a través de estos capítulos de gasto
- Presentar el Anexo debidamente requisitado y conciliado
- Que el procedimiento de contratación se haya llevado a cabo correctamente de acuerdo a lo establecido en la ley aplicable.
- Remitir la información comprobatoria de cada una de las adquisiciones o contrataciones realizadas, misma que deberá estar completa y deberá coincidir con lo reportado en el Anexo, así como con lo estipulado en cada uno de los contratos correspondientes.

## INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL APARTADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

En caso de que la Entidad Federativa y en su caso los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2020 en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se solicita la siguiente información:

1. Relación de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con los recursos de las Participaciones Federales 2020, por cada ejecutor, de acuerdo con el **Anexo 10 y 10.3 y su instructivo**.
2. Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal de los años 2020 y en su caso 2021, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2020, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía capítulo 4000.
3. Padrón de proveedores autorizado en la entidad, vigente en 2020.
4. **Tener a disposición del grupo auditor** al inicio de los trabajos de auditoría, la totalidad de los expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de forma física, que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los contratos.



### NOTA

1. Los anexos se integran en formato electrónico en CD.
2. Toda la documentación requerida, deberá entregarse en copia certificada en medios electrónicos integrada en CD u otro medio magnético; asimismo, integrar los cuadros solicitados en formato excel, debidamente validados.

EXPEDIENTE UNITARIO DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, QUE CONTENGAN COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- Procedimientos de adjudicación de cada contrato (por tipo de modalidad).
- Padrón de proveedores autorizado en el Estado vigente en el ejercicio fiscal
- Contratos celebrados y convenios modificatorios en su caso
- Garantías presentadas para cumplimiento de los contratos y en su caso de anticipos recibidos
- Facturas, pólizas, estados de cuenta bancarios, transferencias bancarias de los pagos realizados
- Acta de entrega de los bienes adquiridos
- Evidencia de la entrega de los bienes por parte del proveedor a la dependencia contratante
- Evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante
- Evidencia de la entrega de los bienes contratados a las áreas operativas
- Resguardos de activo fijo generados por compras efectuadas con recursos de las Participaciones Federales
- Registro contable y patrimonial de los bienes contratados
- Inventarios de los bienes contratados



## NOTA

De acuerdo con las indicaciones del equipo auditor para la auditoría del año 2020, únicamente deberán remitir los expedientes unitarios los ejecutores del gasto que hayan sido seleccionados en la muestra. Por lo cual es información que se entregará en una segunda etapa de la auditoría, sin embargo se recomienda tener lista y digitalizada la información para dar cumplimiento en tiempo y forma en caso de requerirse.



## NOTA

Tratándose de la administración pública centralizada, se deberá realizar un trabajo conjunto entre la Secretaría de Administración, la Secretaría de la Hacienda Pública y la unidad responsable para completar el expediente unitario de las adquisiciones.

## Entregables

En cuanto a la comprobación de la evidencia de la entrega de cualquier bien o servicio contratado, es importante mencionar que no bastará con remitir la “carta de entera satisfacción” u documento homólogo, ya que si bien forma parte del expediente para solicitar el pago del mismo, no corresponde a la documentación soporte que permita comprobar que efectivamente se recibió el bien o servicio en términos de lo establecido en el contrato celebrado.

Cabe mencionar que desde la generación del contrato o bases correspondientes se deben considerar las especificaciones de lo que se pretende recibir, de acuerdo con el artículo 76 fracciones IV y X de la Ley de compras, todo contrato debe contener la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado y se deberá establecer fecha, lugar y condiciones de entrega de los mismos.



### NOTA

En caso de contratación de servicios en los cuales la comprobación pueda ser a través de bitácoras o evidencia fotográfica, se recomienda remitir dicha documentación debidamente firmada, sellada y certificada por el proveedor o prestador del servicio, mediante un documento por medio del cual el proveedor “entregue a la entidad ejecutora del gasto el informe final de actividades y/o servicios prestados”.



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL

Para el caso de la administración paraestatal (organismos públicos descentralizados y fideicomisos) el expediente unitario de las adquisiciones deberá entregarse en su totalidad por parte de los ejecutores del gasto.

Lo anterior, a excepción de los casos en los cuales se haya celebrado algún convenio con la Secretaría de Administración para el proceso de adquisición, atendiendo a lo siguiente:

### Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Art. 19 Atribuciones de la Secretaría de Administración fracción XII.** Celebrar **convenios** con la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo, la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, y los Organismos Constitucionales Autónomos **para llevar la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o servicios, a favor de cualquiera de ellos.**

## NOTA

En ese caso, la información podría ponerse a disposición de acuerdo a las responsabilidades establecidas para cada parte dentro del convenio correspondiente.

Sin embargo, es importante no perder de vista que el responsable en todo momento de la comprobación del recurso es el ejecutor del mismo, independientemente de que el proceso de compra haya sido gestionado por la Secretaría de Administración.

## ANEXO 10

### ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS

El Anexo corresponde al reporte de la información de cada una de las adquisiciones, arrendamientos o servicios pagados con recursos de las Participaciones Federales en el ejercicio fiscal concerniente a la revisión. Es decir, los recursos ejercidos a través de los capítulos de gasto 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles) de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto vigente.

Sin embargo, se aclara que **NO TODOS** los gastos ejercidos a través de los capítulos anteriormente mencionados deben registrarse en el citado Anexo, sino **únicamente** en los que haya **mediado un CONTRATO** para su adquisición de acuerdo con la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es decir, todas aquellas compras en las que no hubo un contrato de por medio ni un proceso de contratación (adjudicación, licitación), deberán requisitarse en el **Anexo 10.3**, diferenciando los gastos diversos sin contrato y los gastos de operación, que deberán requisitarse en la primera y segunda hoja, respectivamente.



## NOTA

Los montos reportados en el anexo 10 y 10.3 deberán estar cuadrados a la suma de los montos de los capítulos 2000, 3000 y 5000 del anexo 8 hoja 1, así como en la suma del detalle de pólizas de los demás capítulos (2000, 3000 y 5000) de las hojas 3, 4 y 6 del citado anexo 8 (anexo 6 para la administración centralizada).

## CONFORMACIÓN DEL ANEXO 10 “Adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados”



El anexo contiene tres hojas o pestañas, que permiten el desglose de la información, Anexo 10, Anexo 10.1 y Anexo 10.2.

<b>ANEXO 10 (ADQUISICIONES)</b>	ANEXO 10.1	ANEXO 10.2
---------------------------------	------------	------------

A continuación se detallará la manera específica de requisitar cada uno de los Anexos.

ANEXO 10 hoja 1 "ADQUISICIONES"

ANEXO 10 (ADQUISICIONES) ANEXO 10.1 ANEXO 10.2

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																		
CO N	DATOS DEL PROVEEDOR		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN							NÚMERO DE FIANZA			ENTREGA DE BIENES	PAGO				
	RFC	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO (LP o IR o AD)	RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO	RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES (en caso de ser LP o IR)	NÚM. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO INICIO (dd/mm/yyyy)	VIGENCIA DEL CONTRATO FIN (dd/mm/yy yy)	MONTO DEL CONTRATO C/IVA (en pesos)	DE ANTICIP O	DE CUMPLI MIENTO	DE VICIOS OCULTOS	TIPO DE ENTREGABLE (DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ENTREGA)	MONTO PAGADO CON Participaciones	PARTID A CLASIF ICADO R	NÚM. FACTU RA O FOLIO FISCAL	NÚM. PÓLIZ A
1	XAXXO 101010 00	EMPRESA, SA DE CV	IR	Anexo 10.1	Anexo 10.1	XAOB-01	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	01/01/2020	31/12/2020	\$3,000,000.00	N/A	5E+07	1.2E+07	FACTURA O ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	\$3,000,000.00	5001	Anexo 10.2	Anexo 10.2

En esta hoja se deberán registrar todos los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que hayan sido pagados con recursos de las Participaciones Federales; se divide en los siguientes apartados: datos del proveedor adjudicado, procedimiento de contratación, número de fianza, entrega de bienes o servicios y pago.



# NOTA

Es importante cuidar que el dato del RFC del proveedor adjudicado y de las en sondeo de mercado y las que concursen, sea el correcto ya que éste Anexo es revisado por el ente fiscalizador a través de un sistema que cruza datos con el SAT y, por tanto, en caso de que un RFC sea incorrecto imposibilitará la fiscalización y, por consiguiente, el equipo auditor no lo considerará como válido.

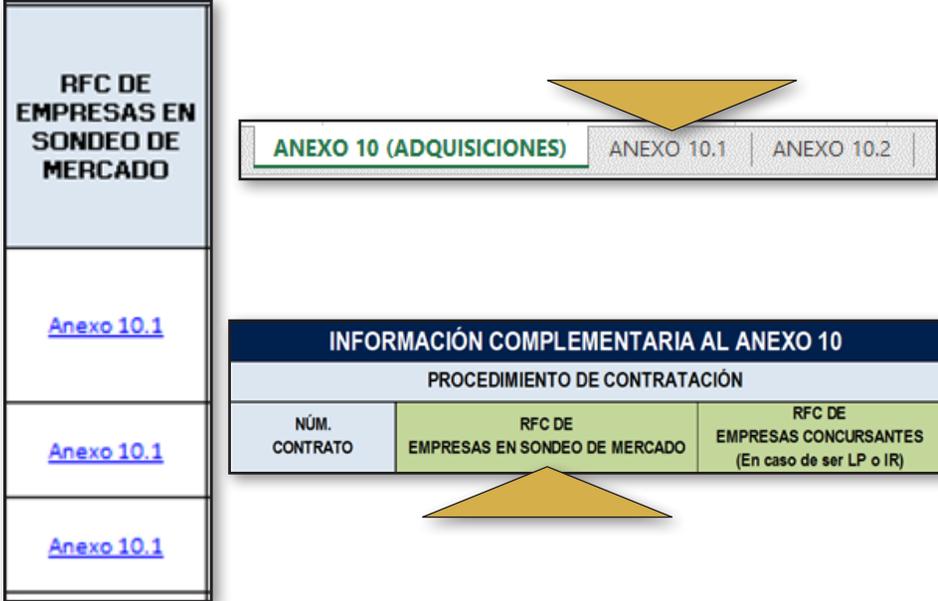
**ANEXO 10** hoja 1 “ADQUISICIONES”

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO												
NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS										
RFC	El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral o física contratada, debe requisitarse con los dígitos completos de acuerdo con los datos generados por el Servicio de Administración tributaria (SAT), en caso de personas físicas deberá contener 13 dígitos y en caso de personas morales 12 dígitos. Se recomienda verificar los datos reportados para evitar que al momento de ingresar el anexo al sistema de análisis con el que cuenta la ASF, se generen inconsistencias o arrojen errores a causa de no haber ingresado el dato correcto.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO</th> </tr> <tr> <th>RFC</th> <th>NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZON SOCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRV201124H20</td> <td>PROVEEDOR, SA DE CV</td> </tr> <tr> <td>LIM180410AB1</td> <td>LIMPIEZA, SA DE CV</td> </tr> <tr> <td>SEC860422B65</td> <td>SEGURIDAD, SA DE CV</td> </tr> </tbody> </table>	DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		RFC	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZON SOCIAL	PRV201124H20	PROVEEDOR, SA DE CV	LIM180410AB1	LIMPIEZA, SA DE CV	SEC860422B65	SEGURIDAD, SA DE CV
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO												
RFC	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZON SOCIAL											
PRV201124H20	PROVEEDOR, SA DE CV											
LIM180410AB1	LIMPIEZA, SA DE CV											
SEC860422B65	SEGURIDAD, SA DE CV											
NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZON SOCIAL	Nombre de la Empresa o Persona Física que fue adjudicada y contratada para la adquisición de un bien, arrendamiento o servicio.											

**ANEXO 10** hoja 1 “ADQUISICIONES”

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO						
NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS				
TIPO DE PROCEDIMIENTO LP/ IR/ AD	<p>En este apartado se señala el tipo de procedimiento mediante el cual fue adquirido el bien o servicio que se está reportando. AD (Adjudicación directa) LP licitación pública.</p> <p>En el caso de Jalisco la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios contempla los siguientes procedimientos:</p> <p><i>“I. Licitación pública con concurrencia del comité II. Licitación pública sin concurrencia del comité y III. Adjudicación directa o excepción a licitación</i></p> <p><i>Por lo cual la Invitación Restringida (IR) señalada en el anexo, no es una figura que se contemple en el Estado”.</i></p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TIPO DE PROCEDIMIENTO LP/ IR/ AD</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">LP</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">IR</td> </tr> </table> <div style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <div style="background-color: #f1c232; padding: 10px; border: 1px solid #ccc; width: 80%;"> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; color: white; margin: 0;">NOTA</p> <p style="color: white; font-size: 0.9em; margin: 5px 0 0 0;">Recuerda que los gastos del fondo revolvente o compra directa, laudos, viáticos, básicos, etc., no deben ir requisitados en el anexo 10 sino en el anexo 10.3.</p> </div> </div>	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO LP/ IR/ AD</b>	AD	LP	IR
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO LP/ IR/ AD</b>						
AD						
LP						
IR						

**ANEXO 10** hoja 1 “ADQUISICIONES”

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS
RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO	<p>Se crea hipervínculo para información complementaria al Anexo 10 “<b>Adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados</b>”, misma donde se detallan los RFC de las empresas que fueron contempladas en la investigación o sondeo de mercado, información que se desglosará en la columna RFC de empresas de sondeo de mercado en la hoja “ANEXO 10.1”.</p>	

ANEXO 10 hoja 1 "ADQUISICIONES"

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS
<p>RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES (En caso de ser IR o LP)</p>	<p>Se crea hipervínculo para información complementaria al Anexo 10 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados", misma donde se detallan los RFC de las empresas concursantes en caso de haber participado en proceso de licitación pública, dicha información se desglosará en la columna RFC de empresas concursantes en la hoja "ANEXO 10.1".</p>	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-right: 20px;"> <p style="text-align: center;"><b>RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES</b> (En caso de ser IR o LP)</p> <p style="text-align: center;"><a href="#">Anexo 10.1</a></p> <p style="text-align: center;"><a href="#">Anexo 10.1</a></p> <p style="text-align: center;"><a href="#">Anexo 10.1</a></p> </div> <div style="text-align: center;"> </div> </div>

**ANEXO 10** hoja 1 “ADQUISICIONES”

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS				
NÚM. CONTRATO	Número del contrato que ampara la contratación del bien, arrendamiento o servicio.	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">NÚM. CONTRATO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AD-01-2019</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">LP-01-2019</td> </tr> </table>	NÚM. CONTRATO	AD-01-2019	LP-01-2019	
NÚM. CONTRATO						
AD-01-2019						
LP-01-2019						
OBJETO DEL CONTRATO	Objeto del contrato que describe la contratación del bien, arrendamiento o servicio.	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">OBJETO DEL CONTRATO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE EQUIPO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SERVICIO DE LIMPIEZA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SERVICIO DE SEGURIDAD</td> </tr> </table>	OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO	SERVICIO DE LIMPIEZA	SERVICIO DE SEGURIDAD
OBJETO DEL CONTRATO						
ADQUISICIÓN DE EQUIPO						
SERVICIO DE LIMPIEZA						
SERVICIO DE SEGURIDAD						

**ANEXO 10** hoja 1 “ADQUISICIONES”

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS				
NÚM. CONTRATO	<p>La vigencia del contrato contemplado para cada una de las adquisiciones o prestación de servicios, se debe requisitar invariablemente con el formato de dd/mm/YYYY</p> <p>TIP. Se sugiere no cambiar el formato señalado por la ASF, ya que de no ser así el sistema de análisis de datos que utiliza la ASF para procesar la información de este Anexo, arrojará un error de captura y el Anexo deberá ser devuelto al ejecutor para su corrección.</p>	<table border="1" data-bbox="1276 529 1625 799"> <tr> <td>VIGENCIA DEL CONTRATO INICIO (dd/mm/yy)</td> <td>VIGENCIA DEL CONTRATO FIN (dd/mm/yy)</td> </tr> <tr> <td>22/10/2020</td> <td>21/12/2020</td> </tr> </table>	VIGENCIA DEL CONTRATO INICIO (dd/mm/yy)	VIGENCIA DEL CONTRATO FIN (dd/mm/yy)	22/10/2020	21/12/2020
VIGENCIA DEL CONTRATO INICIO (dd/mm/yy)	VIGENCIA DEL CONTRATO FIN (dd/mm/yy)					
22/10/2020	21/12/2020					
OBJETO DEL CONTRATO	<p>En esta columna debe reportarse el monto total a pagar señalado en el contrato correspondiente. Cabe mencionar que puede existir una mezcla de recursos que conforman dicho monto, sin embargo en esta columna se deberá reportar la totalidad sin identificación por fuente de financiamiento.</p>	<table border="1" data-bbox="1117 961 1352 1365"> <tr> <td><b>MONTO DEL CONTRATO C/IVA (en Pesos)</b></td> </tr> <tr> <td>10,000,000.0</td> </tr> <tr> <td>40,000,000.0</td> </tr> <tr> <td>80,000,000.0</td> </tr> </table> <div data-bbox="1415 979 1835 1373" style="background-color: #f1c40f; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">NOTA</p> <p>El monto debe incluir el IVA y debe requisitarse sin el signo de pesos, ya que el sistema de la ASF no reconoce ese caracter.</p> </div>	<b>MONTO DEL CONTRATO C/IVA (en Pesos)</b>	10,000,000.0	40,000,000.0	80,000,000.0
<b>MONTO DEL CONTRATO C/IVA (en Pesos)</b>						
10,000,000.0						
40,000,000.0						
80,000,000.0						

ANEXO 10 hoja 1 “ADQUISICIONES”

FINANZAS																	
NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS															
FIANZA DE ANTICIPO	Número de la fianza de anticipo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">NÚMERO DE FIANZA</th> </tr> <tr> <th>DE ANTICIPO</th> <th>DE CUMPLIMIENTO</th> <th>DE VICIOS OCULTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FZ-012345</td> <td>FZ-023456</td> <td>FZ-034567</td> </tr> <tr> <td>N/A</td> <td>FZ-111223</td> <td>FZ-111224</td> </tr> <tr> <td>N/A</td> <td>FZ-023456</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE FIANZA			DE ANTICIPO	DE CUMPLIMIENTO	DE VICIOS OCULTOS	FZ-012345	FZ-023456	FZ-034567	N/A	FZ-111223	FZ-111224	N/A	FZ-023456	N/A
NÚMERO DE FIANZA																	
DE ANTICIPO	DE CUMPLIMIENTO		DE VICIOS OCULTOS														
FZ-012345	FZ-023456	FZ-034567															
N/A	FZ-111223	FZ-111224															
N/A	FZ-023456	N/A															
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	Número de la fianza de cumplimiento																
FIANZA DE VICIOS OCULTOS	Número de la fianza de vicios ocultos																



## NOTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 numeral 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios, deberán garantizar, cuando se les requiera:

- La seriedad de las ofertas o el cumplimiento de sus compromisos contractuales, mediante garantía equivalente al monto; que se fije para cada caso, la cual será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos; y
- La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos

Para los efectos de este artículo, los entes públicos fijarán las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse, considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en los contratos celebrados con los entes públicos, por lo que podrán determinar montos menores para estos.

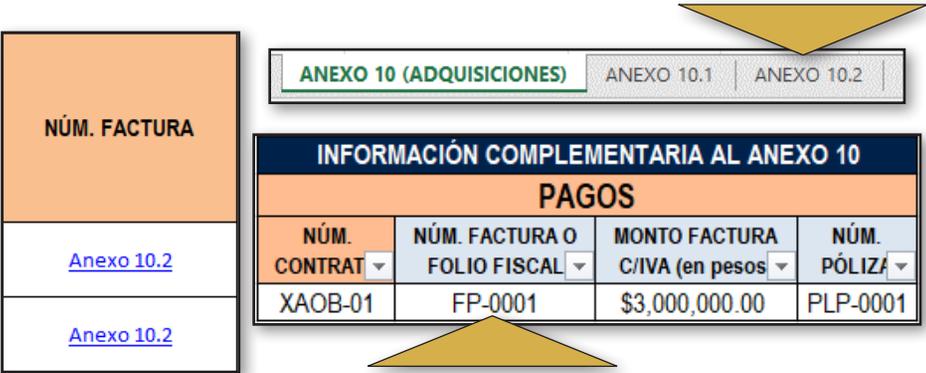
**ANEXO 10** hoja 1 “ADQUISICIONES”

ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS						
NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS				
TIPO DE ENTREGABLE	<p>En esta columna se señalará el tipo de entregable que se recibió por parte del proveedor, mismo que debe coincidir a su vez con el objeto del contrato correspondiente.</p> <p>Asimismo, cabe mencionar que la información comprobatoria de la evidencia de la entrega de bienes o servicios, forma parte del expediente unitario que se deberá entregar a la ASF, por lo cual todo debe coincidir con lo que se está reportando en este Anexo.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE ENTREGABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipos de cómputo</td> </tr> <tr> <td>Bitacoras y Acta entrega-recepción del servicio</td> </tr> <tr> <td>Bitacoras y Acta entrega-recepción del servicio</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE ENTREGABLE	Equipos de cómputo	Bitacoras y Acta entrega-recepción del servicio	Bitacoras y Acta entrega-recepción del servicio
TIPO DE ENTREGABLE						
Equipos de cómputo						
Bitacoras y Acta entrega-recepción del servicio						
Bitacoras y Acta entrega-recepción del servicio						

**ANEXO 10** hoja 1 “ADQUISICIONES”

ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS						
NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS				
MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES	<p>Esta columna permite que el auditor pueda identificar si en el pago de algún contrato de adquisiciones o servicios existió una mezcla de recursos. Y derivado de que esta auditoría únicamente se encuentra enfocada en la revisión del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales, se deberá señalar el monto correspondiente a dicha fuente de financiamiento que se utilizó en cada uno de los contratos.</p> <p>Ahora bien, en caso de no existir una mezcla de recursos en el pago de alguna adquisición, es decir, que el monto total del contrato hubiera sido pagado en su totalidad con recursos de las Participaciones Federales, se deberá capturar la misma cantidad reportada en la columna “MONTO DEL CONTRATO” previamente descrita.</p>	<table border="1"> <tr> <td><b>MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES</b></td> </tr> <tr> <td>15,000,000.0</td> </tr> <tr> <td>40,000,000.0</td> </tr> <tr> <td>80,000,000.0</td> </tr> </table>	<b>MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES</b>	15,000,000.0	40,000,000.0	80,000,000.0
<b>MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES</b>						
15,000,000.0						
40,000,000.0						
80,000,000.0						
PARTIDA CLASIFICADOR	<p>Número de la partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto, que deberá corresponder a los capítulos 2000, 3000 y 5000.</p>	<table border="1"> <tr> <td><b>PARTIDA CLASIFICADOR</b></td> </tr> <tr> <td>5151</td> </tr> <tr> <td>3621</td> </tr> </table>	<b>PARTIDA CLASIFICADOR</b>	5151	3621	
<b>PARTIDA CLASIFICADOR</b>						
5151						
3621						

**ANEXO 10** hoja 1 “ADQUISICIONES”

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS
NÚM. FACTURA	Derivado de que puede existir más de una factura por las cuales se haya pagado a un proveedor, es que se prevé que en esta columna se deberá crear un hipervínculo para registrar la información complementaria al Anexo 10 “Adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados”, misma donde se detallará el número de cada una de las facturas que se hayan generado respecto al pago de cada contrato. Dicha información se desglosará en la columna número de factura en la hoja “ANEXO10.2”	
NÚM. PÓLIZA	En esta columna se deberá registrar el número de póliza que soporta el pago al proveedor; en caso de que únicamente se haya generado una póliza, se registrará en la celda correspondiente. Sin embargo, y ya que generalmente los pagos se efectúan a través de más de una póliza, la ASF prevé que se redirija a través de un hipervínculo al Anexo 10.2 y se requirite en este cada una de las pólizas.	

**ANEXO 10** hoja 2 “ANEXO 10.1”: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

<b>ANEXO 10.1</b>		
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 10</b>		
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		
<b>NÚM. CONTRATO</b>	<b>RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO</b>	<b>RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES (En caso de ser LP o IR)</b>
AD-01-2019	EIU781205H22	N/A
AD-01-2019	PRV201124H20	N/A
AD-01-2019	SIC721206E15	N/A
LP-01-2019	EQU781205HT0	CEF791104C85
LP-01-2019	RAL140208HT0	POV180213SA4
LP-01-2019	LIM180410AB1	EQU781205HT0
LP-01-2019		RAL140208HT0
LP-01-2019		LIM180410AB1
IR-02-2019	SEC860422B65	SEC860422B65
IR-02-2019	RAL140208HT0	RAL140208HT0
IR-02-2019	LIM180410AB1	LIM180410AB1

<b>ANEXO 10 (ADQUISICIONES)</b>	<b>ANEXO 10.1</b>	<b>ANEXO 10.2</b>
---------------------------------	-------------------	-------------------

Este apartado corresponde al desglose de la información respecto al proceso de contratación, donde se deberán registrar los RFC de las empresas participantes en el proceso.

De acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se contempla en su artículo 13 la elaboración de una investigación (o sondeo) de mercado por cada una de las áreas requirientes para cualquier adquisición o contratación, por lo cual se deberá llenar dicha columna, con las empresas analizadas en la investigación correspondiente, incluso en las compras directas de acuerdo al artículo 74 numerales 2 y 3 de la ley en comento, que establecen contar con al menos tres cotizaciones.

Mientras que la columna del RFC de empresas concursantes solamente se llenará en los procesos de licitación.



**NOTA**

Se reitera vigilar que no existan errores en el dato del RFC

**ANEXO 10** hoja 2 “ANEXO 10.1”: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS																											
NÚM. CONTRATO	Se deberá colocar el número de contrato en cada fila las veces que sea necesario de acuerdo a las empresas que fueron consideradas tanto para la investigación o sondeo de mercado como las que finalmente participaron en el proceso de contratación.	<table border="1" data-bbox="1035 690 1841 1187"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="1035 690 1841 735">PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</th> </tr> <tr> <th data-bbox="1035 735 1224 816">NÚM. CONTRATO</th> <th data-bbox="1224 735 1564 816">RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO</th> <th data-bbox="1564 735 1841 816">RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES (En caso de ser LP o IR)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1035 816 1224 868">AD-01-2019</td> <td data-bbox="1224 816 1564 868">EIU781205H22</td> <td data-bbox="1564 816 1841 868">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1035 868 1224 920">AD-01-2019</td> <td data-bbox="1224 868 1564 920">PRV201124H20</td> <td data-bbox="1564 868 1841 920">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1035 920 1224 972">AD-01-2019</td> <td data-bbox="1224 920 1564 972">SIC721206E15</td> <td data-bbox="1564 920 1841 972">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1035 972 1224 1024">LP-01-2019</td> <td data-bbox="1224 972 1564 1024">EQU781205HT0</td> <td data-bbox="1564 972 1841 1024">CEF791104C85</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1035 1024 1224 1076">LP-01-2019</td> <td data-bbox="1224 1024 1564 1076">RAL140208HT0</td> <td data-bbox="1564 1024 1841 1076">POV180213SA4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1035 1076 1224 1128">LP-01-2019</td> <td data-bbox="1224 1076 1564 1128">LIM180410AB1</td> <td data-bbox="1564 1076 1841 1128">EQU781205HT0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1035 1128 1224 1180">LP-01-2019</td> <td data-bbox="1224 1128 1564 1180"></td> <td data-bbox="1564 1128 1841 1180">RAL140208HT0</td> </tr> </tbody> </table>	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			NÚM. CONTRATO	RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO	RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES (En caso de ser LP o IR)	AD-01-2019	EIU781205H22	N/A	AD-01-2019	PRV201124H20	N/A	AD-01-2019	SIC721206E15	N/A	LP-01-2019	EQU781205HT0	CEF791104C85	LP-01-2019	RAL140208HT0	POV180213SA4	LP-01-2019	LIM180410AB1	EQU781205HT0	LP-01-2019		RAL140208HT0
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN																													
NÚM. CONTRATO	RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO		RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES (En caso de ser LP o IR)																										
AD-01-2019	EIU781205H22	N/A																											
AD-01-2019	PRV201124H20	N/A																											
AD-01-2019	SIC721206E15	N/A																											
LP-01-2019	EQU781205HT0	CEF791104C85																											
LP-01-2019	RAL140208HT0	POV180213SA4																											
LP-01-2019	LIM180410AB1	EQU781205HT0																											
LP-01-2019		RAL140208HT0																											
RFC DE EMPRESAS EN SONDEO DE MERCADO	Registrar los RFC de las empresas que fueron consideradas en la investigación o sondeo de mercado, que como previamente se señaló, la Ley de compras estatal, establece la obligación de toda área requiriente de llevar a cabo una investigación de mercado que deberá acompañar toda solicitud de adquisición de bienes o servicios.																												
RFC DE EMPRESAS CONCURSANTES (En caso de ser LP o IR)	Detallar los RFC de las empresas concursantes que participaron en el procedimiento de contratación mediante una Licitación Pública ya sea con o sin concurrencia del comité de adquisiciones.																												

**ANEXO 10** hoja 3 “ANEXO 10.2”: PAGO

ANEXO 10 (ADQUISICIONES) ANEXO 10.1 ANEXO 10.2

Este apartado del Anexo se refiere a la información respecto al pago realizado para cada uno de los contratos referidos en el Anexo 10 “Adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados”

La información debe desglosarse por factura, incluyendo el dato de número de póliza por cada una de ellas.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 10			
PAGOS			
NÚM. CONTRAT <input type="text"/>	NÚM. FACTURA O FOLIO FISCAL <input type="text"/>	MONTO FACTURA C/IVA (en pesos) <input type="text"/>	NÚM. PÓLIZA <input type="text"/>
XA0B-01	FP-0001	\$3,000,000.00	PLP-0001

**ANEXO 10** hoja 3 “ANEXO 10.2”: PAGO

NOMBRE DE LA COLUMNA	RECOMENDACIONES	EJEMPLOS																
NÚM. CONTRATO	Se deberá colocar el número de contrato en cada fila las veces que sea necesario de acuerdo a la cantidad de facturas pagadas.	<table border="1" data-bbox="961 792 1822 1040"> <thead> <tr> <th colspan="4" data-bbox="968 797 1816 846">INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 10</th> </tr> <tr> <th colspan="4" data-bbox="968 846 1816 899">PAGOS</th> </tr> <tr> <th data-bbox="968 899 1144 987">NÚM. CONTRAT</th> <th data-bbox="1144 899 1407 987">NÚM. FACTURA O FOLIO FISCAL</th> <th data-bbox="1407 899 1669 987">MONTO FACTURA C/IVA (en pesos)</th> <th data-bbox="1669 899 1816 987">NÚM. PÓLIZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="968 987 1144 1040">XAOB-01</td> <td data-bbox="1144 987 1407 1040">FP-0001</td> <td data-bbox="1407 987 1669 1040">\$3,000,000.00</td> <td data-bbox="1669 987 1816 1040">PLP-0001</td> </tr> </tbody> </table>	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 10				PAGOS				NÚM. CONTRAT	NÚM. FACTURA O FOLIO FISCAL	MONTO FACTURA C/IVA (en pesos)	NÚM. PÓLIZA	XAOB-01	FP-0001	\$3,000,000.00	PLP-0001
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 10																		
PAGOS																		
NÚM. CONTRAT	NÚM. FACTURA O FOLIO FISCAL		MONTO FACTURA C/IVA (en pesos)	NÚM. PÓLIZA														
XAOB-01	FP-0001	\$3,000,000.00	PLP-0001															
NÚM. FACTURA	Detallar número de factura correspondiente al pago de cada contrato.																	
MONTO FACTURA C/IVA (en Pesos)	Ingresar el monto total de la factura con IVA incluido, el formato no deberá llevar el signo de pesos.																	
NÚM. DE PÓLIZA	Se deberá incluir el número de póliza generada para el pago del monto correspondiente al contrato de que se trate.																	

## ANEXO 10.3 hoja 1 “GASTOS SIN CONTRATO”

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SIN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN										
Co n.	DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS DEL BIEN O SERVICIO			ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	PAGO			
	RFC	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN (dd/mm/yyyy)	MONTO PAGADO C/IVA (en pesos)	ENTREGABLE (documento que acredite la entrega)	MONTO PAGADO CON Participaciones	PARTIDA ESPECÍFICA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NÚM. FACTURA O FOLIO FISCAL	NÚM. PÓLIZA
1	PRV201124H20	PROVEEDOR, SA DE CV	VIATICOS	01/11/2020	\$100,000.00	Reporte de viáticos	\$100,000.00	3000	FACT-1	P-0001
2	LIM180410AB1	LIMPIEZA, SA DE CV	MATERIAL DE OFICINA	25/11/2020	\$40,000.00	Remisión	\$40,000.00	2000	FACT-2	P-0002
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <span>&lt;</span> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GASTOS DIVERSOS SIN CONTRATO</span> <span>GASTOS DE OPERACIÓN</span> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">+</span> </div>										

Para requisitar el anexo 10.3 hoja 1, es necesario reportar aquellos gastos en los que no medio un contrato, por ejemplo, viáticos, gastos de fondo revolvente y cualquier concepto de gasto en el que no hubo un proceso de contratación (adjudicación/licitación), y estos no correspondan a gastos de operación, ya que estos se deberán informar en la siguiente hoja del anexo.

Para el llenado del Anexo **GASTOS DIVERSOS SIN CONTRATO**, existe la alternativa de agrupar o acumular el gasto por “Capítulo de Gasto” respecto de los **“GASTOS MENORES O IGUALES A \$10,000.00”**, para lo cual se deberán identificar los importes individuales ejercidos menores o iguales a \$10,000.00 y que corresponden a partidas de un mismo capítulo de gasto (2000, 3000 o 5000), los cuáles se sumarán para hacer un gran total por capítulo. Esto para los casos en que se cuente con un gran volumen de información, de acuerdo a las indicaciones del equipo auditor.

Los gastos mayores a \$10,000 deberán requisitarse incluyendo la información solicitadas en cada columna.

## ANEXO 10.3 hoja 1 Gastos de Operación

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SIN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN										
Con	DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS DEL BIEN O SERVICIO			ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	PAGO			
	RFC	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	FECHA DE GASTO (dd/mm/aaaa)	MONTO PAGADO C/IVA (en pesos)	ENTREGABLE (documento que acredite la entrega)	MONTO PAGADO CON Participaciones	PARTIDA ESPECÍFICA DEL CLASIFICADOR POR	NÚM. FACTURA O FOLIO FISCAL	NÚM. PÓLIZA
1	PRV201124H20	CFE	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	01/11/2020	\$10,000,000.00	Recibos	\$10,000,000.00	3000	FT-1	PL-1
2	LIM180410AB1	TELMEX	SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL	25/11/2020	\$900,000.00	Recibos	\$900,000.00	3000	FT-2	PL-2
GASTOS DIVERSOS SIN CONTRATO			GASTOS DE OPERACIÓN							

En la hoja “Gastos de operación” del anexo 10.3 se deberán requisitar aquellos gastos básicos necesarios para la operación y funcionamiento de la entidad pública ejecutora del gasto, tal es el caso de conceptos como luz, teléfono, internet, o cualquier gasto que el organismo o dependencia realice en su operación diaria, es decir, gasto corriente.

Para el llenado del Anexo denominado **GASTOS DE OPERACIÓN**, se tienen la alternativa de agrupar los pagos por concepto, sin requerir la captura de cada uno de los pagos efectuados bajo el mismo concepto y partida de gasto, con la única condición de que se considere la totalidad de los pagos efectuados por concepto durante todo el ejercicio de los recursos del fondo. Lo anterior de acuerdo a las indicaciones del equipo auditor, en los casos en los que se cuente con un gran volumen de información.

## 9. Deuda pública

El apartado de deuda pública resultará aplicable a los ejecutores del gasto que hayan ejercido recursos de las Participaciones Federales a través del Capítulo 9000 “Deuda Pública”; de ser así, deberán atender lo solicitado en el requerimiento de información inicial así como requisitar el Anexo 6 hoja “detalle de pólizas de capítulo 9000” así como la hoja “deuda pública” para la administración centralizada y anexo 8 hoja “detalle de pólizas de capítulo 9000” para la administración paraestatal.

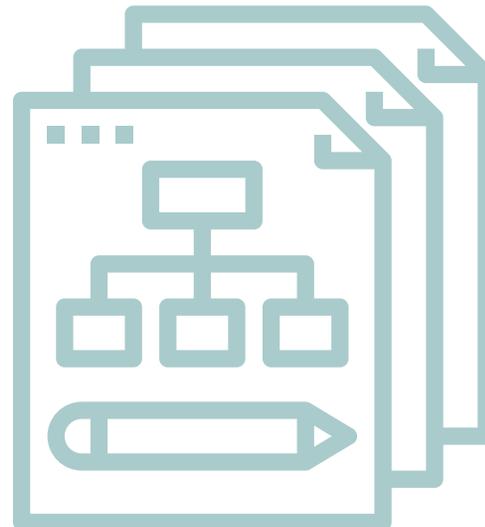
Es importante mencionar que de acuerdo a la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, los entes públicos estatales y municipales pueden contraer financiamiento y asumir obligaciones financieras; sin embargo, y de acuerdo con el artículo 14 de la ley en comento “Corresponde al Congreso del Estado autorizar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, los montos y conceptos por los cuales los Entes Públicos Estatales o Municipales podrán contratar financiamientos o asumir obligaciones, dentro del Techo de Financiamiento Neto”

Asimismo, de conformidad con el numeral 11 párrafo 2 de dicha ley *“los límites y modalidades bajo los cuales los Entes Públicos Estatales o Municipales podrán afectar sus respectivas participaciones federales o aportaciones federales como fuente de pago o garantía de los financiamientos u obligaciones que se contraigan, se registrarán por la presente Ley, la Ley de Disciplina, así como la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios.”*

## Requerimiento inicial.- en caso de que el Estado destinó recursos de las Participaciones Federales en el rubro de deuda pública, se solicita la siguiente información:

- a). Relación de los pagos realizados por concepto de deuda pública contraída con alguna institución bancaria, con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, vigentes durante el año 2020 y que fueron cubiertos total o parcialmente con recursos de las Participaciones Federales 2020, presentar una relación en medio magnético, en formato de Excel, que contenga la siguiente información:
- Dependencia contratante o pagadora de la Deuda (Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Municipio o ente Autónomo)
  - Documentación que acredite la aprobación por parte de la Legislatura Local para la contratación de cada empréstito y su publicación.
  - Evidencia del registro de la deuda ante las instancias estatales y federales (SHCP) correspondientes.
  - Destino de la deuda (a nivel programa y por obra o acción)
  - Número, Monto y Fecha de cada contrato.
  - Institución bancaria que lo otorgó.
  - Fecha en que se recibió el crédito.
  - Plazo de la deuda, precisando fechas.
  - Fecha y monto de cada uno de los pagos realizados (Amortizaciones) en 2020, con recursos de las Participaciones Federales 2020. (identificando si fue por concepto de capital o intereses).
  - Pagos realizados por concepto de intereses moratorios con recursos de las Participaciones Federales 2020.
  - Anexar copia de las Tablas de Amortización de cada empréstito.

- b). Copia electrónica de los expedientes de cada empréstito (contratación de deuda pública) financiada con los recursos de las Participaciones Federales 2020, conteniendo documentación siguiente:
- Contrato de la deuda pagada con recursos de las Participaciones Federales de 2020 (independientemente del año de su contratación).
  - Tabla de amortización de la deuda contratada.
  - Autorización o aprobación del Congreso del estado para la contratación de la deuda pública.
  - Inscripción de la deuda en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Público de Deuda Estatal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y del Congreso del Estado.
  - Pagos (transferencias) realizados por el estado durante el ejercicio 2020 con recursos de las Participaciones Federales.
  - Destino de la deuda (evidencia documental que identifique si fue aplicado en obras o acciones productivas del Estado).
  - Evidencia de la disminución del saldo de la deuda, registrada en diciembre de 2019 con respecto de diciembre de 2020.
  - En el caso de créditos celebrados posteriormente al 27 abril de 2020; proporcionar evidencia de que se contrataron bajo las mejores condiciones de mercado; presentar su inscripción en el Registro Público Único.
  - Requisar Anexo 6 Egresos (Finanzas), hoja denominada DEUDA PÚBLICA.



Para más información acerca de esta guía:  
Dirección de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales  
Dirección General de Auditorías  
Subsecretaría de Vinculación y Control del Gasto  
Secretaría de la Hacienda Pública  
Gobierno del Estado de Jalisco

Paseo Degollado No. 50, 3er. Piso, Plaza Tapatía, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.  
33 3668-1700. Ext. 33418, 31653, 33201, 31751 y 33355.



**Secretaría de la  
Hacienda Pública**